

UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas

Formas de asociación, producción y explotación minera en el norte Chico en la segunda mitad del Siglo XVIII

Tesina para optar al grado de Magíster en Historia con mención en Historia de Chile

Alumna:

Mabel Alejandra Cantuarias Palacios

Profesor guía: Sergio Villalobos Rivera

Santiago Diciembre de 2007

..	1
Agradecimientos .	3
Abreviaturas .	5
Introducción .	7
Capítulo I. La institucionalidad minera en el reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVIII .	13
Contexto institucional .	13
Proceso de transición . .	15
Tribunal de Minería . .	17
Organización territorial . .	18
Organización judicial .	19
Capítulo II. La minería en el Norte Chico .	21
Contexto económico y social .	21
La búsqueda del paraíso .	22
La faena minera . .	26
Herramientas de extracción de minerales .	29
Trapiches y buitrones . .	30
Haciendas de beneficio .	34
Capítulo III. Fomento de la actividad minera .	41
Primer Financiamiento .	41
Fomento técnico .	42
Banco de avíos .	44
Bancos de rescate .	46
Empresarios de la minería .	48
Formas de crédito . .	52
Capítulo IV. El peonaje y los problemas de la minería .	55
Los peones mineros . .	55

Conducta de los peones . .	56
La cotidianidad de los peones . .	58
Espacios de sociabilidad de los peones . .	62
La prostitución .	64
Religiosidad popular . .	66
Conclusiones .	69
Fuentes y bibliografía .	73
Archivo Nacional de Chile . .	73
Fuentes impresas .	74
Bibliografía General .	74
Bibliografía específica . .	76
ANEXOS .	79

A Ema por su entereza e incondicional apoyo

Agradecimientos

Cuando se comienzan a finalizar tareas pendientes nos regocijamos y empezamos a recordar todos aquellos momentos difíciles -y los no tanto- que parecían alejar el momento de poner término a este proyecto. La alegría que nos embarga es más que satisfactoria, recordamos el camino recorrido para llegar hasta aquí, lo que me motiva a agradecer a las personas que estuvieron a mi lado y depositaron su confianza.

En primer lugar al profesor Sergio Villalobos Rivera por su buena disponibilidad para guiar y resolver dudas. Por la dedicación para embarcarse en este proyecto y las largas conversaciones que mantuvimos de las cuales aprendí mucho.

A mi familia y amigos, en especial a mi madre, por su comprensión, apoyo y consejos en los momentos difíciles, ya que sin ellos nada de esto hubiese sido posible.

Abreviaturas

AN Archivo Nacional

AN.TM Archivo Nacional Tribunal de Minería

AN.CG Archivo Nacional Capitanía General

AN.RA Archivo Nacional Real Audiencia

Introducción

La presente investigación tiene por objeto indagar en una de las actividades económicas más preponderante en Chile desde su descubrimiento hasta nuestros días, como es la minería. Sin embargo, se centrará principalmente entre 1750 y 1800 en el Norte Chico cuando se consolidó como actividad económica de la región, y con ello la implementación de un sistema de explotación y producción.

En los albores del siglo XVIII, comienza una serie de descubrimientos mineros que abarcan desde Copiapó hasta Santiago. Cuya consecuencia inmediata fue el florecimiento de esta actividad abocada, esencialmente a la explotación de minas de filón, lo cual se tradujo en un avance en la técnica. Hacia mediados del siglo, con la creación de la Casa de Moneda, el Tribunal del Consulado y el Tribunal de Minería, la economía chilena experimentó cambios sustanciales respecto de los siglos precedentes, alcanzando no sólo un crecimiento sostenido, sino también un considerable progreso material como consecuencia de relaciones económicas más complejas. En este mismo período, el descubrimiento de importantes minerales de plata y cobre significó un gran estímulo no sólo a la economía regional sino que al conjunto de la economía chilena, especialmente por la demanda de estos productos en el mercado exterior. A esto contribuyó también el establecimiento de la Casa de Moneda en Santiago, institución encargada de la acuñación de los metales para impedir de este modo la fuga.

En términos generales, la administración ilustrada de los Borbones promovió importantes reformas políticas y administrativas con el objeto de revitalizar la economía del Imperio, la cual experimentaba una crisis financiera desde el siglo XVII y que no había

podido ser resuelta de manera eficiente. Por otra parte, las instituciones encargadas de la minería habían sido instituidas durante el siglo XVI, por lo tanto, el funcionamiento de éstas resultaba ineficaz y obsoleto. En este sentido, la creación de nuevos establecimientos que dispuso la política borbónica pretendía incrementar la producción minera con el objeto de estabilizar la balanza de pagos dentro de un esquema de liberalización comercial. Sin embargo, estas medidas lograron favorecer el contrabando en Chile y, por ende, la fuga de capital, en este caso de metales preciosos.

Tanto las autoridades como los particulares comenzaron a manifestar gran interés por el desarrollo y dinamismo que estaba adquiriendo esta actividad productiva. Si bien es cierto que las disposiciones emanadas desde España pretendían promover la actividad minera, no es menos cierto que su implementación debía corresponder a las particularidades que ofrecía la realidad territorial. Considerando lo anterior, se estimó conveniente establecer un Tribunal de Minería cuya función se orientaba a estimular dos ejes: primero, la búsqueda de nuevos minerales; y segundo, velar por facilidades crediticias para la explotación de yacimientos. Del mismo modo, a dicha institución correspondía fomentar la formación de gremios de todos aquellos dedicados a la explotación minera. Se podría señalar que la corona buscaba organizar y uniformar las actividades de los mineros a lo largo de las regiones americanas, sin embargo, en Chile esta institución adquirió características propias, entre las cuales podemos mencionar que estaba conformada por sujetos designados por la Superintendencia de la Real Hacienda y por el propio Gobernador del reino, a diferencia de lo que ocurría en el virreinato del Perú, donde los cargos eran ocupados por representantes del gremio minero.

Las razones para estudiar el tema tienen relación con las transformaciones socio-económicas producidas en la región a propósito de la consolidación de la actividad minera, que le otorgó una impronta propia. En este sentido, es fundamental considerar el sistema que se desarrolló fruto de esta actividad, desde el descubrimiento de la veta o filón hasta la comercialización del producto. Jugaron un rol fundamental las relaciones sociales y económicas establecidas entre los empresarios, dueños, habilitadores y los propios trabajadores de la mina. Pues cada uno aportaba capital, insumos o la propia fuerza física en la actividad extractiva.

En la medida que este grupo se configuró como un núcleo de interés, la incidencia que tuvo sobre el Tribunal de Minería y las autoridades en general, fue aumentando considerablemente. Ello se debió a la conciencia del peso económico que fueron adquiriendo y a la determinación manifiesta de desarrollar la producción.

La minería transformó el sector en un centro de atracción de mano de obra, razón por la cual su población no solo aumentó por un crecimiento vegetativo, sino también por la llegada de un contingente de advenedizos. Por lo anterior hubo una gran cantidad de marginados de la estructura laboral que se volcaron a trabajar como mano de obra minera. Esta fuerza de trabajo fue esencialmente mestiza.

A partir de los planteamientos de Eduardo Cavieres sobre la articulación y rearticulación de los espacios y mercados regionales coloniales, se intentará dar explicación o entregar un cuadro general de lo que sucedió con la actividad minera tanto económica como socialmente en el Norte Chico durante la segunda mitad del siglo XVIII.

En este sentido, resulta fundamental considerar el giro experimentado en la región de ser un productor agrícola a uno minero, razón por la cual este espacio mostró un proceso de reestructuración económica. Por este fenómeno “*no se entiende sólo una cuestión física de coincidencias entre oferta y demanda (mercado) sino más bien lo que permite ese encuentro a partir de las relaciones sociales y de producción, de movimientos de hombres, de rutas y circulación de mercaderías y también de vinculaciones visibles e invisibles que conectan geografías, personas e instituciones.*”¹ Para designar esta dinámica el autor adhiere al concepto de “juego de intercambios” como la imagen más concreta de la participación de economías locales.²

De acuerdo a lo anterior, es importante considerar el impacto que tuvo la actividad minera en la economía interna local así como en el sistema social, en otras palabras, la connotación que tuvo para la población y sus relaciones sociales. En este plano, es fundamental el análisis de las organizaciones sociales en confrontación con las estructuraciones económicas, es decir, el rol desempeñado por los sujetos que conformaron este proceso de producción, extracción y comercialización minera (empresarios, habilitadores, dueños, peones, transportistas, etc.); así como la inversión de capitales (en dinero o especies), la incidencia de los precios, los variados modos de especulación, el crédito, entre otras formas de un sistema económico en vías de modernización. En este espacio se vislumbran el carácter de la producción y la exportación minera, las relaciones sociales que la caracterizan y las posibilidades de reproducción de los capitales comprometidos en ellas, en definitiva, el desenvolvimiento del sistema comercial.

En este contexto, adquiere relieve el asiento minero y los poblados que se desarrollaron como consecuencia de esta actividad, no sólo por lo expuesto con anterioridad, sino porque se percibió al sujeto en sus contradicciones fundamentales frente al poder, la riqueza y la oportunidad. En concordancia con lo anterior, las relaciones socio-económicas originadas en el Norte Chico son esenciales para comprender las características propias que adquirió la región en sus formas de producción, explotación y conformación de sociedades encargadas de la actividad minera. La conformación del espacio físico fue fundamental para apreciar los modos de vida no sólo en el mineral sino también toda forma de organización externa entre los distintos actores sociales. En este sentido, la “chingana”, reunión festiva de los peones mineros adquiere connotación como una manifestación de las relaciones sociales. No sólo era un lugar de encuentro, celebración y fiesta, sino también el área del mercado informal, donde se intercambiaban ilícitamente los productos obtenidos en la faena con el objeto de obtener algún dinero que ayudase a la mantención de las necesidades básicas. Las relaciones sociales aquí originadas dieron cuenta del alma y cuerpo de la vida minera “*traficando metales, haciendo negocios particulares, concertando sustracción de piedras o simplemente planeando nuevos rumbos.*”³

Marcello Carmagnani en su libro *El salariado minero en Chile colonial*, señala como

¹ Cavieres, Eduardo. El comercio chileno en la economía mundo colonial. Chile, 1996, pág. 14.

² Concepto acuñado por Braudel para sus estudios sobre la Europa preindustrial.

sistema social la pluralidad de individuos, relacionados entre sí y orientados hacia una situación que actuando en un medio físico dado, hacen posible la persistencia o el cambio ordenado de la situación existente. En estos términos menciona las dificultades presentes en el norte minero para contar con una mano de obra abundante y estable para los minerales. Plantea que, hacia fines del siglo XVIII, dichas faenas debieron ser nutridas mayoritariamente por mestizos “marginales”, a los cuales se debió someter a un medio laboral consistente en la combinación entre el endeudamiento crítico de los peones mediante adelanto de sus salarios y el control sobre los mismos para evitar la huida de mano de obra endeudada con el patrón. Lo precedente nos da cuenta de dos situaciones complejas, por un lado la constante amenaza en el funcionamiento de la actividad minera por falta de mano de obra, así como por pérdida de capitales. Y por otro, nos pone en evidencia el problema de la inserción de una masa “marginada”, es decir, fuera del sistema social y, por ende, de la estructura laboral.

El presente trabajo pretende reflexionar de manera secuencial sobre algunos antecedentes que aporten a una comprensión sobre el funcionamiento de la propiedad minera y su explotación. Es posible afirmar, a manera de hipótesis de trabajo, que en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, el desarrollo de la actividad minera estuvo dado por la conformación de sociedades económicas heterogéneas donde cada uno de sus integrantes aportaba un capital -dinero, especies o insumos- para efectuar la extracción, producción y comercialización del mineral. De este modo, las relaciones sociales quedaron supeditadas a los contratos que generaron el sistema de explotación de las minas.

Los mineros del Norte Chico sobrepasaron el ámbito individual de producción con el propósito de desarrollar estrategias que permitiesen la efectiva explotación de la mina.

Como objetivos generales de este trabajo se plantean: La contribución a la historia socio-económica de Chile en el Norte Chico durante la segunda mitad del siglo XVIII cuando la región delimita como actividad económica principal la minería. Investigar las formas de explotación de las minas y analizar las circunstancias que dieron paso a la conformación de sociedades para el desarrollo de la actividad. Tratando de entregar un conocimiento general del desarrollo de la actividad y la generación de sus redes tanto económicas como sociales.

Entre los objetivos específicos se encuentran: investigar y analizar de qué manera se organizó la forma de producción y explotación de los minerales mediante la conformación de sociedades desde el propietario hasta el mercado de destino. Indagar quienes eran los sujetos que componían el sistema de sociedad y cual era su aporte real a las distintas etapas del desarrollo de las faenas mineras. Analizar y describir los mecanismos de acuerdos en los cuales se fundaban las sociedades desde la extracción del mineral hasta su posterior transporte y comercialización intentando determinar que parte correspondía a cada uno. Estudiar el fenómeno que se generó en los poblados y asentos mineros definiendo roles de la estructura social, considerando la pulpería y la chingana como formas sociales representativas de la actividad.

³ Illanes, María Angélica. “Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama.” 1817-1850 en *Proposiciones* N° 19, Santiago, Julio 1990, pág. 98.

Capítulo I. La institucionalidad minera en el reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVIII

Contexto institucional

En la segunda mitad del siglo XVIII, la administración ilustrada de los Borbones promovió varias reformas políticas y administrativas con el propósito de revitalizar la economía del imperio. Éste experimentaba una crisis financiera desde el siglo XVII, la cual no había podido. Las políticas borbónicas propugnaron el pragmatismo y la educación como base para el desarrollo del imperio económico. En este contexto de modernización se asentaron los cambios a las instituciones mineras que se encontraban vigentes en América. Cabe mencionar, que las instituciones encargadas de dicho rubro habían sido creadas durante el siglo XVI, razón por la cual resultaban inoperantes y antiguas.

En el año 1754, el gobernador de Chile, Domingo Ortiz de Rozas, autorizó la aplicación de las *Nuevas Ordenanzas de Minas para el reino de Chile*, redactadas por el marqués Francisco García Huidobro sobre la base de la que se hallaba vigente en el Perú y en virtud de una Real Cédula otorgada en 1º de octubre de 1743, que lo facultaba

para fundar en este país una Real Casa de Moneda.⁴ Destacó en ellas su impulso al sistema de visitas mineras, como una forma de fiscalización de la actividad en el país.

Dicha legislación, aunque no fue reconocida oficialmente por la corona ni otras autoridades superiores se mantuvo vigente hasta 1785, cuando se extendió a Chile las Ordenanzas de Nueva España, la que ya contenía una serie de modificaciones para la realidad peruana.

La nueva legislación fue promulgada en Chile el 22 de diciembre de 1787 *“tendía a regular en forma minuciosa cada uno de los aspectos de la organización institucional y del sistema productivo de la minería. Precisaba en sus disposiciones el funcionamiento de los organismos mineros, la tenencia de la propiedad, el sistema de trabajo, la elaboración y procesamiento de los minerales y entre muchos otros aspectos, regulaba también el sistema de vida de las comunidades mineras.”*⁵

Desde el primer momento se mantuvo el propósito de la corona, dinamizar las actividades del rubro minero y configurar una organización institucional. Por esta razón, se constituyó en una necesidad de primer orden el conocimiento de la realidad chilena. Paralelamente, la minería fue adquiriendo mayor prestigio.

La primera medida adoptada luego de la implementación de las Ordenanzas con sus respectivas modificaciones, fue la creación de un Tribunal de Minería. Esto quedó de manifiesto en el título 1º, artículo 1º: *“atendiendo a que la corta extensión de este Reino, no puede sostener el tribunal establecido en el Perú y Nueva España, se creará en él una real administración que se titulará del importante cuerpo de minería del Reino de Chile, que será tenida y atendida de todos con el aprecio que recomienda S.M., y merecen los importantes y utilísimos fines a que se dirige.”*⁶

De este modo, a partir de la legislación que se comenzaba a implementar en Chile, se pretendió crear una organización institucional que velara tanto por la búsqueda de nuevos minerales como por las opciones crediticias para su explotación y posterior comercialización. Sin embargo, a pesar del entusiasmo no se contaba con los capitales suficientes.

En el marco general, el propósito de constituir tribunales de minería en América tenía por objetivo agrupar y organizar gremialmente al cuerpo de minería, es decir, al conjunto de personas involucradas en la actividad, dueños de minas, aviadores y trapicheros, en otras palabras a los empresarios. La organización de estas instituciones estuvo compuesta por diputados generales, un administrador y un director, además de algunos subalternos elegidos por los propios mineros.

A pesar de la uniformidad que pretendía implementar la corona en estas

⁴ Méndez, Luz María. Instituciones y problemas de la minería en Chile 1787-1826. Santiago, 1979, pág. 22. La legislación aplicada en Chile fue el resultado final de tres cuerpos legales: las Ordenanzas de Nueva España que fue su base, las reformas en Perú, y se complementaba con las 50 declaraciones adicionales que dictó el gobernador Álvarez de Acevedo.

⁵ Méndez, Luz María. Instituciones y problemas de la minería en Chile 1787-1826, pág. 26.

⁶ Vicuña Mackenna, Benjamín. El Libro del Cobre i del Carbón Piedra, Santiago, 1883, pág. 109.

instituciones, en cada región fue adquiriendo características propias, Chile no fue la excepción. Al respecto se debe señalar que tanto en el Tribunal de Minería de Nueva España como el del Perú, los nombramientos de los cargos se efectuaba mediante una elección, en donde los electores eran los representantes del gremio minero. Sin embargo, en Chile hasta 1803 esta institución actuó con miembros designados por la Superintendencia de la Real Hacienda y por el propio Gobernador del reino.⁷

En el reino, la política de impulso minero la llevó a cabo, en primer término, la Real Administración de Minería, creada en 1787. Con posterioridad, en 1801 y producto de una reestructuración fomentada por la Corona dicha responsabilidad recayó en el Tribunal de Minería. Dicha situación se vio influenciada por las dificultades presentadas por los mineros en su organización, producto del individualismo que primaba en sus actividades. Lo anterior puede tener sus antecedentes en la forma de explotación minera efectuada, ya que si bien se trataba de iniciativas privadas, en su mayoría individuales, prácticamente no existieron intenciones explícitas de actuar en forma colectiva. En opinión de Carmagnani: *“los mineros trabajaban en forma individual y apenas lograron conformar hacia mediados del siglo XVIII, pequeñas colectividades mineras que carecían de la más mínima organización gremial.”*⁸

Entre las tareas del Tribunal se encontraba la implementación de nuevas tecnologías de explotación minera, así como potenciar y sustentar la actividad gremial en el ámbito local. No obstante, los esfuerzos de la institución, subsistieron algunos atrasos en las técnicas mineras usadas y en las formas de trabajo, las que siguieron siendo muy rudimentarias. Lo que se constituyó de alguna manera en un avance significativo, fue el impulso a cierta actividad gremial en las localidades mineras, aunque sus orígenes señalaban situaciones coyunturales.

En los inicios del siglo XIX, el Tribunal tuvo una destacada participación en el dinamismo alcanzado por las faenas mineras en el Norte Chico, ya que estuvo encargado de solucionar los problemas de abastecimientos de herramientas, pólvora y azogue, (elemento fundamental para la minería de la plata). Así como también se esmeró por conciliar la legislación con la práctica dada en la realidad de la región.

Proceso de transición

En términos generales, la organización de la Real Administración de Minería se planteó como una etapa de transición para consolidar la organización gremial en todas las localidades.

⁷ Los nombramientos efectuados tanto por la Superintendencia de Real Hacienda como por el gobernador, se tradujeron el transcurso del tiempo en la permanencia de determinados individuos en los cargos. Un ejemplo de ello lo constituyó Antonio Martínez de Matta quién permaneció en el cargo de Director General entre los años 1878-1803.

⁸ Carmagnani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial. Santiago, 1963, págs. 69-73.

Dicho organismo funcionaba con un administrador y dos diputados generales sin sueldo, debido a la escasez de recursos existentes en la actividad minera en Chile. No obstante, se ideó la forma de financiar emolumentos para estos funcionarios con el fin de comprometer su dedicación a la institución, y así desarrollar un ambiente propicio para dar impulso decisivo a la minería. Los salarios fueron cubiertos por el Fondo de Minería, obteniendo el capital de los impuestos fijados a la producción minera.

Entre los propósitos de esta institución no sólo se encontraba el fomento del rubro minero, sino también el impulso a las organizaciones gremiales a nivel local, que permitiesen salvaguardar los intereses de los mineros, así como crear posibilidades de ayuda económica, créditos. La configuración total del cuadro estuvo dada por la implementación de nuevas técnicas y el uso de herramientas más avanzadas, para dar prosperidad al desarrollo de la minería. En este sentido, la elaboración de informes sobre el estado financiero institucional, las visitas generales a las faenas, consideración de medidas de mejoras en la actividad, todas actuaciones a cargo del administrador general, adquieren gran connotación. A pesar de los esfuerzos, por mucho tiempo subsistieron formas de trabajo tradicional, abusos laborales y atraso en las técnicas de extracción.

En este proceso de transición aparecieron nuevos factores que incidieron en la configuración de la Real Administración, éstos radican principalmente en la incorporación de funciones judiciales al organismo, transformándose en Tribunal de Apelaciones, según ordenanza de 5 de febrero de 1793. En la práctica, se tradujo en la implementación de nuevos cargos, mostrando un cuadro más complejo.⁹

Las atribuciones judiciales de la real administración se sustentaban en la idea del pragmatismo impulsado por la corona, cuyo objeto era conseguir la eficiencia de sus instituciones, por sobre la inoperancia de la burocracia. Se propugnaba evitar dilaciones en los litigios de los mineros, ya que éstos sólo se traducían en problemas tanto para el particular como para las arcas fiscales. La unión de estas facultades en un solo organismo propiciaba la rapidez y premura en la solución de los conflictos.

Todos los cargos mencionados corresponden a la parte administrativa de la institución; no obstante, la Ordenanza incluía otros de menor jerarquía, pero vitales para el desarrollo de la administración territorial de cada localidad de cierta categoría. Estos estuvieron constituidos por los denominados diputados territoriales que debían ser elegidos por la Junta de Mineros entre quienes componen la matrícula de cada asiento minero. A su vez ellos componían la Junta General de electores, con derecho a voz y voto en las elecciones generales efectuadas cada tres años para nombrar los miembros del cuerpo directivo del tribunal. A pesar de lo representativo que se presenta el sistema en la elección de diputados, igualmente tuvieron dificultades para ejercer sus funciones. Duraban sólo un año, lo cual se tradujo en una limitación al aporte directo de una labor efectiva, perdiendo continuidad en el desarrollo de proyectos. Sin menospreciar el hecho, de que la Superintendencia continuó nombrando funcionarios.

⁹ Méndez, Luz María. Instituciones y problemas de la minería en Chile 1787-1826, págs. 32-36. Los nuevos cargos creados para atender las actividades mineras fueron dos diputados generales en 1794; dos asesores entre 1796 y 1799. Finalmente, en 1798 pasa a presidir la Administración de Minería un director. Las nuevas designaciones tuvieron por objeto fomentar los progresos y desarrollo del rubro minero.

Para ser considerado como parte del gremio de mineros bastaba haber trabajado como mínimo, más de un año algún mineral y mantener cierto grado de pertenencia sobre él. De esta manera, quienes cumplieran con los requisitos serían inscritos como mineros matriculados, los que anualmente debían reunirse con el propósito de elegir los diputados. Es preciso señalar, que durante un tiempo los cargos fueron ocupados por individuos elegidos o designados indistintamente. Gradualmente se fue regularizando la provisión de puestos contemplados dentro de la legislación minera vigente, apareciendo un mayor interés de participación por parte de los mineros. Hasta ese entonces, sus actuaciones colectivas se adscribían a situaciones coyunturales.

Tribunal de Minería

La organización transitoria se mantuvo hasta 1801, cuando el rey Carlos IV vetó el nombramiento de un Director de Minería, aduciendo que dichos cargos debían ser elegidos por votación del cuerpo minero.

A pesar de las disposiciones, la reestructuración sólo comenzó a efectuarse al año siguiente considerando un plazo de dos años para su completa validez. En este nuevo contexto, los planteamientos admitían tanto materias de administración territorial como la conformación del gremio de mineros (nuevas matrículas, designación de integrantes, etc). Nuevamente la aplicación de esta Ordenanza sufrió modificaciones en su implementación en Chile, especialmente en relación a la elección de los cargos. El gobernador ideó un sistema que paulatinamente regularizó la provisión de puestos; la medida respondía al siguiente criterio: *“que el cuerpo se componga siempre de sujetos antiguos y modernos, y que nunca falten en él quienes tengan instrucción necesaria en los negocios actuales.”*¹⁰ De lo anterior podemos deducir, que lo primordial era mantener una administración constituida por personas preparadas y con conocimientos en materia minera.

En los albores del siglo XIX se puede apreciar un proceso de madurez en los mineros, dando cuenta de una cierta conciencia de su situación económica-social, razón por la cual sus peticiones y consideraciones apuntaban a mejorar el desarrollo de su actividad. Lo anterior, demostró una mayor participación de los mineros, hecho manifiesto en una solicitud cuyo propósito fue efectuar una elección de diputados de minas en el Norte Chico: *“En conformidad a lo dispuesto por el M.I.S.P. Superintendente General de la Real hacienda en su superior oficio que antecede líbrese orden circular a los Reales de Copiapó, el Huasco, Coquimbo e Illapel para que en junta de mineros, según lo dispuesto en el Art. 5 del Título de la Real Ordenanza, elijan un Diputado que concurra en este Tribunal el día 19 de Diciembre próximo que ahora se señala, para que en él, y siguiente se celebre la Junta General prevenida por S.M. a los fines expuestos en la Real Ordenanza en 7 de junio del año próximo pasado, o en su defecto confieran su poder a mineros matriculados.”*¹¹

Estos primeros pasos fueron obstaculizados por cierta resistencia que mostró el

¹⁰ Orden del gobernador Luis Muñoz de Guzmán de 30 de marzo de 1802. AN.TM., vol. 9.

Tribunal en extender el derecho a elección a nuevas localidades mineras. De modo que la representación quedó restringida a aquellas áreas de reconocida actividad minera consideradas por dicha institución; éste derecho fue otorgado a las Diputaciones de: Illapel, La Serena, San Francisco de la Selva de Copiapó y San Ambrosio de Vallenar.¹² Las localidades restantes quedaron marginadas del sistema electivo.

La permanencia de esta organización se conservó mientras se mantuvo el Tribunal de Minería, hasta los albores de 1819. Durante los años que transcurren entre 1802 y 1819, este organismo presentó su época de mayor actividad otorgándole gran dinamismo y sustento a la actividad minera.

Para complementar el cuadro podríamos decir que mientras en la Real Administración la permanencia de sus funcionarios en los cargos fue la norma, por el contrario, en el Tribunal el cambio de empleados fue una constante. Lo anterior como consecuencia de una participación más activa de los mineros en la elección de sus representantes. No obstante esta diferencia, existe un elemento convergente y propio de la administración minera chilena, la mantención de salario para sus funcionarios.

Organización territorial

La nueva legislación instaurada desde la segunda mitad del siglo XVIII, persiguió centralizar la administración minera en torno a una institución creada para ese objetivo, como lo fue el Tribunal de Minería. Se creó como un organismo cuya jurisdicción se extendió a toda la gobernación y entre sus funciones se destacó la adopción de políticas generales que favorecieron el rubro de la minería. Para cumplir de mejor forma este cometido, se dispusieron las visitas generales a todos los asientos. Esta medida persiguió profundizar el conocimiento en el desarrollo de esta actividad, extendiéndose a todos sus aspectos, es decir, desde el estado de las distintas minas o vetas en explotación como abandonadas; hasta la condición de los mineros. De esta manera, se procuró entregar una atención inmediata a todos los problemas mineros, enfatizando aquellas materias que tuvieron relación con las actividades productivas. Pese al centralismo imperante, la organización permitió otorgar autonomía a las distintas localidades facultándolas para solucionar a la brevedad tanto problemas de carácter administrativo como judicial.

La organización territorial, *grosso modo*, estuvo sujeta a dos divisiones, la denominada *delegación territorial* y *la diputación territorial*. Al primer caso corresponden aquellos lugares donde la explotación minera fue escasa e inestable y el tribunal mantuvo indirectamente su acción a través de delegados con facultades para ejercer justicia verbal entre los mineros residentes. Cuando se transformaron en litigios, el Tribunal actuaba dictando sentencia, previo informe del respectivo delegado. El segundo, lo conformaron

¹¹ Archivo Nacional Fondo Vicuña Mackenna. Vol. 129-I, fj. 98v.

¹² Para ser consideradas Diputaciones, las Reales Ordenanzas exigían algunos requisitos mínimos: la existencia de una población formada, iglesia y cura, juez real, seis minas en actividad y cuatro haciendas de beneficio.

aquellas regiones con una intensa actividad minera, donde se fundaron asientos de cierta importancia. Otra característica importante fue la existencia de un gremio minero que mediante la elección de diputados hizo efectivo su funcionamiento.¹³

En cuanto atribuciones de delegados y diputados debemos señalar que en ambos casos lo fundamental fue conocer el estado de la minería de la región, fomentar su mejoramiento y desarrollo, optando por las medidas que potenciaran su progreso. Debe agregarse que los diputados actuaron como jueces de minas, figura primordial para el desarrollo de las actividades locales, por cuanto estuvieron investidos de facultades necesarias para solucionar rápidamente los litigios y demandas suscitadas entre los mineros referentes a su actividad productiva.¹⁴

Organización judicial

Referente a lo judicial, se puede decir que la corona buscaba simplificar los procedimientos y, por lo tanto, procurar una justicia más expedita y sin dilaciones. Se fomentó la justicia oral mediante acuerdos entre las partes para evitar los extenuantes procedimientos. Razones que sirvieron para fundamentar la opción de asimilar en el Tribunal tanto materias administrativas como funciones judiciales. Quedando así facultado para actuar y dictaminar en descubrimientos, denuncias, pertenencias, mensuras, desagües, deserciones y perjuicio en las labores mineras; así como habilitación de minas, rescate de metales y demás aspectos relativos al tema.

En resumen, se creaba un sistema judicial en el cual primaba la simplicidad, rapidez y claridad. Al mismo tiempo, los diputados formaban un elemento central en este sistema al intentar resolver los conflictos en forma amigable. El sistema estuvo compuesto por dos alcaldes mayores, jueces de minas de cada localidad e instancias de apelación en la Real Audiencia y el gobernador. Gradualmente fueron tomando más fuerza las diputaciones en materia judicial. Se conservaron las instancias de apelación donde el juzgado de alzada, integrado por el superintendente general y dos mineros designados por la superintendencia, reemplazo a la Real Audiencia.

Dicho sistema se mantuvo en vigencia hasta 1793, cuando sufrió modificaciones en su estructura. En adelante, los diputados territoriales se encargarían de los asuntos civiles y criminales en conjunto con los intendentes y subdelegados, conformando así juzgados territoriales con mayor libertad de decisión.

Las funciones judiciales fueron organizadas una y otra vez, así como su aplicación fue destinada a distintas instituciones.

¹³ En el gremio eran considerados tanto lo mineros como habilitadores que tuviesen minas, los maquileros, dueños de trapiches o ingenios, los cuales se reunían anualmente para elegir sus representantes que actuarían en el Tribunal con derecho a voz y voto.

¹⁴ De este modo, en el diputado recayeron las siguientes atribuciones para recibir manifestaciones de vetas, el denuncia de minas y tomar registro de ellas.

Capítulo II. La minería en el Norte Chico

Contexto económico y social

Autores como Carmagani, señalan que esta región sufrió modificaciones en cuanto a su actividad económica preponderante, pasando de una economía ganadera-minera hacia una economía agrícola-minera. A comienzos del siglo XVIII, la producción minera se revitalizó con nuevos descubrimientos y la población inició un crecimiento acelerado, lo que repercutió seriamente en la producción agrícola. En un primer momento se intentó abastecer a la región, sin embargo, se fueron presentando inconvenientes que modificaron incluso las producciones principales de la zona.¹⁵ Mientras se resolvían los problemas de la producción agrícola, la minería fue adquiriendo mayor connotación y prestigio.

La minería cumplía una doble función en términos económicos, ya que articulaba la economía “hacia adentro” y “hacia fuera”. El impulso comercial como consecuencia del auge minero, revitalizó un mercado interno con la producción de nuevos productos. Al mismo tiempo que la región iba adquiriendo un rol importante en la economía nacional.

¹⁵ La actividad agrícola tuvo un giro interesante, de productora y exportadora de trigo se transformó en productora y exportadora de productos semielaborados como: el vino, aguardiente, pisco y frutas secas. Más información en Carmagani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial, págs. 33-48.

*“Se trataba de una economía simple, que exportaba metales e importaba alimentos, ropas y unos pocos bienes de capital, empleados la mayoría en las faenas mineras. El comercio exterior contemplaba también exportaciones de brea, vinos y aguardientes.”*¹⁶

Para ese entonces: *“El distrito de Copiapó se configura, a mediados del siglo XVIII, como una región esencialmente minera que produce cien mil pesos en plata y oro, ochocientos quintales de cobre y, como producción agrícola, 5.500 @ de vino, 90 @ de aguardiente, 300 fanegas de cebada, 600 quintales de brea y 500 fanegas de fréjoles, producción agrícola muy insuficiente, debiendo invertirse 150.000 pesos para la adquisición de productos de abastecimiento: trigo, charqui, sebo y grasa.”*¹⁷

De acuerdo a lo anterior, se puede apreciar que la producción agrícola a pesar de los esfuerzos no lograba abastecer el mercado interno regional. En este contexto, Copiapó no fue el único distrito que presentó este cuadro, similar fenómeno manifestó la región de la Serena, agudizada por una crisis desatada en 1735 que realzó aún más la importancia de la producción metalífera, *“produciendo, a promediar del siglo, 4.350 libras de oro, 50.000 libras de cobre labrado y 900 quintales de cobre en bruto y refinado”* que se utilizaron para abastecer tanto el reino como Lima y Buenos Aires.¹⁸ Por su parte, la minería iría aumentando su importancia hasta transformarse en la mayor actividad económica del Norte Chico al finalizar el siglo.

La búsqueda del paraíso

La continua y numerosa presencia de barcos con cargamentos de mercancías europeas fue un factor que incidió en el estímulo de la actividad minera. La necesidad de pagar las importaciones trajo consigo una gran demanda de oro y plata durante el siglo XVIII, lo cual derivó en el auge del rubro minero hasta ocupar el primer lugar de la economía local.

Para efectuar dicha actividad se deben tener ciertas consideraciones, ya que no sólo depende del entusiasmo que demuestren los mineros sino también de las posibilidades reales de llevar a cabo una faena de extracción. Los hallazgos mineros pueden estar a la orden del día, sin embargo *“no es simplemente un hecho fortuito, sino que suele ser el resultado de una preocupación, motivada, a la vez, por un interés. En la medida en que los mineros son acicateados por una necesidad y la perspectiva de buenas ganancias, se afanan en la búsqueda de minerales”* llegando a producirse los ansiados descubrimientos.¹⁹ En este sentido, la mentalidad que impulsa a los mineros en sus búsquedas, suele estar cargada de mucha imaginación, deseo de golpes de suerte y

¹⁶ Pinto, Jorge. “Tras la huella de los paraísos artificiales. Mineros y campesinos de Copiapó, 1700-1850” en *Proposiciones* 20, Santiago, 1991, pág. 232.

¹⁷ Carmagnani, Marcello. *El salariado minero en Chile colonial*, pág. 40.

¹⁸ Op. Cit., pág. 40

¹⁹ Villalobos, Sergio. *La economía de un desierto*. Santiago, 1979, pág. 117.

expectativas de aciertos que generan una gran fortuna rápida. Este estímulo permitió mantener en constante actividad a cateadores y pirquineros, que invirtieron no sólo su esfuerzo físico sino también tiempo y dinero con la ilusión de encontrar el anhelado mineral. En no pocas ocasiones, esta tarea se transformó en una labor ingrata y desesperante, agudizada por el paso del tiempo y los escasos o nulos resultados. En otras la realidad mostraba cierta similitud con la ilusión motivadora.

Podríamos decir que el siglo XVIII presentó como característica la permanente búsqueda de minas o vetas para ser explotadas y de esta forma los cateadores o pirquineros pudieron concretar la fantasía. Por ejemplo, Pedro Aguirre y compañía señalan *“que andando cateando en nuestro ejercicio de mineros, hemos hallado una veta de metales de oro, distante del mineral que comúnmente llaman Chamonate, como cosa de cuatro leguas hacia la parte del mar poco más o menos de la cual hacemos manifestación en forma por los metales, para que su usía se sirva concedérnosla.”*²⁰

No es extraño pensar entonces en la existencia de una población flotante transitando por las distintas villas del Norte Chico, especialmente aquellos lugares de donde se tenían noticias de antiguas explotaciones. En este sentido, probablemente las condiciones geográficas del lugar (cordillera, valles, amplias zonas desérticas) se presentaban como el escenario ideal para esta itinerancia. Varios documentos de la época dan cuenta de que los descubrimientos pueden ser hallazgos azarosos como el manifestado por Pedro Antonio de Espoz que *“cateando los cerros que dan vista a la quebrada que sale para el camino del despoblado en distancia de una legua poco más, o menos de la veta de plata de Chanchoquín tirando una línea recta para el camino de Cachiyuyo tengo hallados unos rodados de metales de plata en la sierra de Ana [sic], y otra parte (bien entendido a la parte norte). Por lo que determino hacer los gastos precisos para cerciorarme hasta encontrar las vetas de donde proceden los dichos rodados.”*²¹ O bien con cierta información: *“andando cateando en el mineral de Cerro Blanco enfrente de el Agua Amarilla en distancia de la veta de plata que descubrió Joseph Gallo media legua poco más menos para la parte del mar hemos encontrado una veta de metales de oro de la que hacemos manifestación en debida forma.”*²² El fenómeno descrito fue bastante común, especialmente si se tiene en consideración que una vez descubierta alguna veta, la consecuencia inmediata fue la aparición de otros cateadores y mineros en los parajes cercanos al hallazgo para efectuar la exploración correspondiente.²³

Es preciso señalar que en los nuevos descubrimientos no siempre se desarrollaron

²⁰ AN. Escribanos de Copiapó, vol. 11, fj. 57. Dicha veta fue concedida el 20 de octubre de 1780.

²¹ AN. Escribanos de Copiapó, vol. 11, fj.123. Pedro Antonio Espoz pide que se le permita extender su búsqueda a cuatro leguas de un lado y otro de la citada sierra por el término de cuatro meses debido a la dificultad de la empresa emprendida.

²² AN. Escribanos de Copiapó, vol. 11, foja 20. Manifestación hecho por Bernardo Díaz y Lorenzo Rivera, concedida el 28 de junio de 1780 para su reconocimiento y mensura.

²³ Los hallazgos mineros, generalmente traían como consecuencia una fiebre de exploración en el lugar cercano, especialmente pensando que si ahí existían metales, éstos debían extenderse hacia algún territorio cercano al lugar.

labores. En ocasiones se iniciaban en minas trabajadas con anterioridad, pero que habían sido dejadas por diversas razones, tales como baja ley del mineral, dureza de la veta, inundación, etc. Es más, la corona en concordancia con sus disposiciones para fomentar la actividad en el reino, procuraba ayudar y beneficiar a aquellos mineros que comenzaban faenas en minas abandonadas y desamparadas. Juan Ignacio Echegoyen minero de la ciudad de la Serena hace petición de una veta con estas características *“en el cerro nombrado Villa Dos Estancias de don Francisco Sáez de la Peña se halla una mina de cobre antiguamente trabajada, que hoy se halla yerma y despoblada, más de diez años, y para dar curso a mi ingenio de fundición, y gente que tengo pagada; juntamente me lleva el pallaquidor los desmontes y deschangues, ocurro a la justificación de Vmd. para que con citación del último poseedor (que lo fue don Joseph Javier Rodríguez) se me haga merced de ella para su habilitación y laborío.”*²⁴ Sin embargo, esta nueva concesión estuvo sujeta a algunas condiciones: *“que dentro del término de sesenta días tenga limpia y habilitada alguna labor de considerable profundidad o a lo menos de diez varas aplomo... de lo contrario, se entiende que renuncia, y pierde el derecho adquirido en virtud, de esta merced, quedando nula, y sin efecto”.*²⁵ En este sentido, las visitas efectuadas por el Director a las distintas villas eran aprovechadas para dar a conocer las leyes que amparaban la situación. En una visita de Antonio Martínez de Matta a Santa Rosa de Huasco el 2 de noviembre de 1789, señalaba en relación a las vetas trabajadas con anterioridad y abandonadas por sus dueños que *“en virtud, y propendiendo al fomento, y adelantamiento de que tanto necesita el decadente y ruinoso estado de la minería se declara que todos los mineros que emprendan y verifiquen el restablecimiento de las referidos minerales, serán protegidos, y mirados con el aprecio que los recomienda, y distingue su majestad por su real Ordenanza de Nueva España que les serán efectivos todos los fueros, prerrogativas, gracias, y exenciones que por ella están contenidas, que se les facilitará los parajes cómodos y proporcionados que fuesen útiles para la construcción de trapiches e ingenios.”*²⁶

El procedimiento para adjudicarse una estacamina o veta estaba estipulado en las Reales Ordenanzas. Una vez hecho el descubrimiento, continuaba su posterior manifestación ante las autoridades. En concordancia con la legislación minera, el dueño tenía un tiempo determinado para proceder al reconocimiento, mensura y puesta en marcha de las labores de explotación.²⁷

En un mismo mineral podían existir un número indeterminado de vetas o estacaminas para explotación, razón por la cual era primordial estipular ordenamiento de las manifestaciones. En primer lugar, el cateador o minero que manifestaba el hallazgo, por lo tanto, el descubridor. A él le correspondía de acuerdo a las ordenanzas fijar el

²⁴ AN. Judicial de la Serena, leg. 32, 1794-1828, fj. 1. Pallaquides se les denominó a los peones que buscaban trozos minerales en los desmontes de las faenas o en los socavones abandonados. Se entendía que tales operarios trabajaban en las pallaqueanas o lugares indicados para tal efecto y sin emplear herramientas. Villalobos, Sergio. La economía de un desierto, pág. 171.

²⁵ AN. Judicial de la Serena, leg. 32, 1794-1828, fjs. 1v y 2.

²⁶ Expediente formado sobre la inspección y reconocimiento del estado en que se hallan los minerales de metales de oro abandonados comprendidos en el territorio de la diputación de la Real de la ciudad de la Serena 1789. AN. TM., vol. 2, pza. 15.

rumbo que seguiría en su explotación, simultáneamente se fijaba la estaca del rey, que como su nombre lo indica correspondía al monarca. De ahí en adelante, se conferían indistintamente las estacas restantes descubiertas o por descubrir. Como se puede apreciar hay vetas que sirven como puntos de referencia de acuerdo a su nombre, la descubridora y la estaca del rey, para continuar con las manifestaciones y deslindes de minas. Dicha denominación se reitera en los distintos hallazgos mineros. Otra veta que suele tomar un nombre común, es la que delimita con la del rey en el momento de las peticiones, *“Don Pedro Nolasco de Larraguibel digo que en la veta de metales de oro que tiene pedida para su registro Santiago Herrera en los cerros del Zapallar frente al Agua de Cañas... pido estaca que sigue a linderos de la que se le señale a su majestad que es la que se nombra por salteada y deslinda con la que tiene pedida don Fermín Larraguibel.”*

28

La denominada estaca del rey recibe un tratamiento especial para poner en práctica su explotación. Lo primero que se hace es rematarla, dicho proceso se establecía de la siguiente manera: se iniciaba con una postura inicial de 50 pesos, luego se procedía a efectuar el pregón en el mineral citando a los postores, así como a los testigos para el procedimiento. Una vez concluida esta diligencia, se esperaban tres días y se volvían a repetir 30 pregones, al cuarto día se ejecutaba el remate oficial en presencia del Alcalde de Minas así como de los interesados. En aquel día o los siguientes se certifica la posesión. En el caso de no presentarse compradores pueden permitirse algunas en arriendo pero con ciertas estipulaciones, *“que los arrendatarios de su majestad habían de contribuir por la razón de su arrendamiento el diez por ciento, de todo cuanto oro, o plata beneficien de sus respectivas minas.”*²⁹

Con posterioridad, a la manifestación el paso siguiente era el reconocimiento y mensura de la estaca, proceso mediante el cual quedaban estipulados los límites y dirección de la veta de acuerdo a los coordenadas. Una vez conforme a lo dispuesto por la ley, se debe proceder a instalar la faena. *“Por regla general, los pozos de entrada eran cavados dejando algunos cortos planos o hendiduras donde se apoyaban las escaleras en caso de haberlas. También se utilizaban gruesos maderos con corte a ambos lados para apoyar el pie. Los chiflones o túneles oblicuos solían tener una fuerte gradiente para alcanzar la mayor profundidad con el mínimo de excavación.”*³⁰ Así, se fue conformando la estructura de la estaca que sostiene la explotación y en la cual los mineros pasarán

²⁷ El tiempo estimado para proceder a la explotación era aproximadamente seis meses. En algunas ocasiones, el plazo podía ser extendido aduciendo inconvenientes que no permitían la correcta explotación. A modo de ejemplo, un minero pide extender el plazo a un año debido a los “intervalos en la suspensión de los trabajos por la escasez de los operarios y que no siempre pueden lograr el beneficio de los metales en el tipo que lo desean para dar cumplimiento a sus créditos”. Expediente formado sobre las juntas generales celebradas por los mineros matriculados en el territorio de la Diputación del real de San Francisco de la Selva 1790. AN.TM., vol. 3, pza. 5.

²⁸ AN. Escribanos de Copiapó, vol. 11, Pedimentos de Minas 1780-1783, fj. 144.

²⁹ Instrucción del Corregidor de Quillota sobre el modo en que se debe proceder promoviendo la labor de las estacas del Rey que se hallan en los minerales de su jurisdicción sin rematarse, ni pedirse por persona alguna. AN. Junta de la Real Hacienda, vol. 21, fj. 161.

largas horas del día, dando rienda suelta a sus fantasías, así como la presencia de sus mayores temores.

La faena minera

El trabajo minero se realizaba en condiciones paupérrimas. En un medio humano rudo, agresivo donde el ambiente natural no ayudaba mucho, pues era desolador. Las faenas eran especies de campamentos de población exclusivamente masculina, sometida a un régimen laboral agobiante y sostenida con una alimentación muy poco variada y desequilibrada, pero de un alto contenido calórico. La dieta estuvo compuesta por una comida fuerte en el día. El resto consistía en pequeñas raciones de charqui, papas, y legumbres acompañadas por algún líquido, ya sea un trago de aguardiente o agua caliente.

Los hombres dedicados a la minería “no perdían nunca la esperanza de alcanzar fortuna y vivían siempre pobres, pero llenos de ilusiones en los beneficios futuros que esperaban alcanzar.”³¹ Esta idea sirvió como aliciente en innumerables ocasiones para continuar la búsqueda, sin embargo, en otras les jugó en contra. Por consiguiente, el impulso resultaba bastante breve, si no se avanzaba en forma rápida en la explotación de la veta y los inmediatos resultados, posiblemente las labores eran abandonadas.

A pesar de la fortaleza física, el espíritu del minero pareció frágil, ya que ante las primeras dificultades, prefería dejar lo emprendido. No obstante, su desdicha era efímera, y por lo tanto, su recuperación bastante rápida, embarcándose en aventuras nuevamente. Probablemente, este círculo se repitió un sinnúmero de veces en la vida de un minero; la alegría y la desdicha, fueron sensaciones que manifestó a flor de piel.

Gran parte del peonaje se reclutaba entre aquellos atraídos por los metales preciosos y los salarios ofrecidos por los empresarios. Durante el siglo XVIII, el fenómeno de inmigración masculina fue en aumento en aquellas zonas dedicadas al rubro minero.

En las faenas mineras y en la producción de los distintos metales (oro, plata y cobre) participaban distintos agentes, cada uno de los cuales tuvo encomendada una misión. Entre éstos, destacó el *cateador*, quien como mencionamos con anterioridad, se dedicaba a buscar alguna veta o mineral que le permitiera cambiar su vida. Para este cometido se trasladaba sin rumbo preciso por los distintos parajes del Norte Chico. Ya en la instalación misma de los trabajos, quienes procedían a explotarla eran mineros asalariados. Barreteros como apires recibían una remuneración por su labor, este salario la mayoría de las veces fue mixto y estuvo compuesto por dinero y especies.

Las labores comenzaban al despuntar el alba y finalizaban en forma conjunta con el día, cuando los cuerpos estaban exhaustos. Por lo tanto, la jornada resultaba bastante

³⁰ Villalobos, Sergio. La economía de un desierto”, pág. 179.

³¹ Barros Arana, Diego. Historia general de Chile, tomo VII. Santiago, 2000, pág. 279.

agotadora y de largo alcance, siendo sólo interrumpida al mediodía para el almuerzo y un pequeño reposo. En la extracción misma del mineral podemos distinguir a dos operarios bien definidos de acuerdo a los roles que desempeñaban: los *barreteros* y los *apires*. Los primeros penetraban a la mina por estrechos senderos y en la medida que avanzaban veían desaparecer la pequeña luz tras de sí, al mismo tiempo que su cuerpo iba cambiando de posición hasta quedar completamente encorvado. Provistos de barretas, combos y cuñas, se embestía la roca con técnicas simples y primitivas. Una vez delimitada el sector de veta que se iba a trabajar, se le prendía fuego calentando la roca a elevadas temperaturas, tras lo cual se le arrojaba agua y vinagre produciendo la rápida oxidación de la roca y su posterior resquebrajamiento, instante en el cual se usaban las cuñas para romper la pared de la mina, desintegrando la roca hasta obtener el ansiado metal. Dependiendo de la dureza y firmeza de la veta, el minero tenía que atacarla de frente o bien por un costado, haciendo un surco, trabajo conocido como desquinche. Esta acción era repetida innumerables veces en el transcurso de la jornada hasta acumular el mineral suficiente. Luego, entraban en acción los apires, quienes debían acarrear las piedras en cachos de cuero cargados a la espalda, con los cuales hacían el camino hacia el exterior para depositarlos en los patios adyacentes al socavón.

De este modo, el trabajo fue realizado en forma conjunta por los peones, lo que probablemente no estuvo exento de conflictos desatados por distintos inconvenientes. No se debe olvidar, que el minero, producto de las condiciones naturales como del trabajo mismo, creó su propio estilo de vida y con ello sus códigos sociales. Fue un individuo desarraigado, acostumbrado a la soledad, transformándose en una persona melancólica y desconfiada. Algunos autores como Benjamín Vicuña Mackenna e Ignacio Domeyko, los tacharon de sombríos y silenciosos; así como también de peleadores como el indio y pendencieros como el roto, que parecían estar siempre al acecho; a la menor provocación resultaba una amenaza para el resto.³² Probablemente, estas características se acentuaban cuando se encontraban bajo la influencia del alcohol.

Cuando la explotación y producción minera era pequeña, generalmente la labor de cateador, barretero y apir recaía en una misma persona. Empero, cuando la faena era de mayor envergadura, aparecían otros funcionarios en labores. En este sentido, la jerarquía en la organización de los trabajos es importante, de tal manera que las órdenes e instrucciones se respetasen.

Un rol de suma relevancia lo desempeñó el denominado *mayordomo*, a quien correspondía lidiar tanto con asuntos de los trabajadores como con la infraestructura del lugar. Era una especie de administrador que contaba con la confianza del dueño de la mina, por lo tanto, con gran responsabilidad en sus actividades. En algunas ocasiones su presencia era indispensable para organizar las formas de trabajo como a los trabajadores. Su función no sólo quedó limitada a las labores mismas sino también tuvo una responsabilidad ante la autoridad. Era él quien recibía a los directores cuando éstos efectuaban su visita, razón por la cual, cualquier reclamo de problema o inconveniente descubierto en estas jornadas fueron señalados a su persona resultando comprometidos

³² Vicuña Mackenna, Benjamín. El libro de la plata. Santiago, 1882, págs. 220-227; Ignacio Domeyko, Mis Viajes, tomo I. Santiago, 1978, pág. 395.

en la resolución de las dificultades. Por ejemplo, en la visita practicada por Martín Joseph de Uztáriz a las minas de la villa de San Francisco de la Selva, se manifestó que la pertenencia de don José Gallo en Cerro Blanco de ley 50 ó 60 marcos de plata por cajón, presentaba problemas en los techos, situación informada al mayordomo, don Gaspar Hidalgo, a quien se le encargó la composición de las estructuras mencionadas. Lo esencial fue asegurar con maderas firmes e incorruptibles los respaldos de todas las labores y piques.³³ En su calidad de administrador debía velar por las condiciones de infraestructura del lugar para proteger la integridad de sus trabajadores. Podemos decir que las visitas de las autoridades respondían a otro propósito también, procuraban resguardar la salud y la vida de los peones constantemente amenazados por la incertidumbre y malas condiciones de trabajo. Si el trabajo marchaba bien todos resultaban favorecidos.

En otras oportunidades, la figura del *mayordomo* fue significativa, en juicios donde se enfrentaron los dueños de minas por distintas razones. Era un pilar principal cuando los problemas se trasladaban a las faenas mismas. Ellos estaban a cargo del lugar, debían fijarse que todo estuviese en orden, en especial ante la posible sospecha de tácticas vengativas como ocupación indebida de la faena o robo de herramientas. Este tipo de percances era una medida aplicada por los litigantes en juicios de habilitaciones, donde se procedía a usurpar los medios de trabajo para detener el proceso de extracción. La conducta de estos sujetos dio cuenta de la relación establecida entre éstos y sus jefes directos, donde la lealtad y apoyo resultaron fundamentales.

En este contexto, también aparecieron los *porteros*, cuya función fue vigilar la entrada de la mina para evitar el ingreso de individuos ajenos a la labor. Registraban a los obreros al salir y entregaban las materias primas a los arrieros, luego de ser pesadas. Estos últimos fueron fundamentales en la comercialización de los productos, pues los transportaban desde la labor a los trapiches y de ahí a su lugar de venta.

La actividad transportista la desarrollaban empresarios independientes que disponían de algunas mulas y daban el servicio a los mineros que lo requiriesen. También participaron empresarios mineros, los que debido a su poder económico podían hacerse cargo del traslado de sus propios productos e insumos.³⁴ También correspondía a los arrieros el traslado de productos para destinados a la alimentación de los peones en las faenas. Entre los cuales destacaban: charqui, harina, condimentos (ají y sal), higos secos y yerba mate.

Era común la existencia de un herrero en un asiento minero. Este artesano, trabajador independiente efectuaba la reparación o fabricación de herramientas, entre las

³³ Visita de minas practicada el año 1760 y 61. AN. Escribanos de Copiapó, vol. 7, fj. 75.

³⁴ El transporte de minerales era una actividad muy importante en las faenas del Norte Chico. El hecho se derivaba de la imposibilidad de beneficiar los minerales en las cercanías de las minas, debido a la escasez de agua. Por ejemplo, en Coquimbo existían tres centros de beneficios. El primero estaba en el río Elqui hasta donde eran llevados los minerales de la región precordillerana y del área norte de la ciudad; el segundo, en los cursos de los ríos Samo y Limarí, hasta donde llegaban los minerales de Andacollo, Tamaya y Amolanas; y, el tercero en Combarbalá, en torno a la quebrada Pama. Más información en Pinto, Jorge. Las minas de azogue de Punitaqui.

cuales podemos mencionar: barretas, cuñas, palas, clavos, etc. Al mismo tiempo se encargaba del herraje de mulas y caballos.

Consideración particular entre los operarios de una mina merece el *pallaquire* o *pallaquedor*. Su situación resultó bastante especial. Fue un peón que se dedicó a buscar minerales en las faenas abandonadas y en los desmontes, con la salvedad de haber contado con la anuencia del dueño de la mina. Antes de emprender la búsqueda ambas partes, mediante un acuerdo verbal, disponían la forma cómo se llevaría a cabo esta acción, estipulando incluso la proporción que le correspondería a cada uno. De acuerdo a lo anterior, este peón resultó ser un término medio entre los peones asalariados y aquellos que efectúan su propia labor, pues si bien es cierto a un previo trato entre dueño y trabajador, éste actúa con libertad.

La cantidad de trabajadores de una faena quedó supeditada tanto a la dimensión del mineral como a su bonanza o decadencia. El cuadro no estaría completo, sin considerar a los habilitadores y trapicheros cuyas funciones serán explicadas con posterioridad.

Herramientas de extracción de minerales

Cuando hablamos del proceso de extracción, nos referimos al trabajo en la mina, en la veta misma. A pesar del importante apoyo que ejerció la corona en la actividad minera, las herramientas usadas no habían presentado grandes innovaciones tecnológicas. La modernización en los implementos de trabajo, recién fue introducida en las primeras décadas del siglo XIX.

El minero para su laboreo contaba con herramientas bastantes simples, fueron fabricadas con hierro de Vizcaya, pues en Chile aún no se explotaba dicho metal. Este hecho significó un alto costo de los instrumentos pese a su simpleza y escasa complejidad.³⁵

Entre los utensilios se encontraban los *azadones*, cuya pala servía para rozar y romper tierras duras. Los *picos* o *picotas* compuestas por una barra de hierro, de forma algo curva y terminando en punta en ambos extremos, con un ojo en su parte central para enastarla en un mango de madera, era utilizada para cavar, remover tierras duras y desintegrar la piedra. Las *cuñas* cuya función era hacer palanca; los *carrillos* especies de recipientes para transportar materiales de todo tipo, incluyendo escombros. Las *bateas* o vasijas ovaladas para lavar el mineral, podían ser de madera o metal. De gran utilidad resultaron las *barretas*, pequeñas como la “llaucana” para catear la tierra o grandes como las “elaboradoras” o el “pico de loro”, indispensables al momento de abrir la tierra al interior de la mina. Estas barras puntiagudas eran golpeadas con mucha fuerza con los denominados *combos* para así extraer los metales. Para sacar los metales desde el interior se usaron baldes con sogas de cuero. Elementos de uso cotidiano fueron las

³⁵ En relación a las herramientas y utensilios se ha consultado la obra dirigida por Sergio Villalobos R., Historia de la ingeniería en Chile. Santiago, 1990, págs. 72-73.

cuerdas y poleas para subir o bajar los baldes en los socavones.

La poca innovación era evidente. Para desaguar las minas inundadas se usaban baldes y sogas para evacuar el agua, sólo los mineros con más recursos poseyeron bombas para este fin. Probablemente su alto costo influyó en no difundir su implementación. Las inundaciones fueron causal constante de abandono de vetas.

Como se puede apreciar, la extracción era una actividad por excelencia manual. Sólo a fines del siglo XVII se tuvo noticias del uso de la pólvora como medio para facilitar las labores mineras. Como lo señala Ernesto Greve: *“sólo data del año 1627 el uso de la pólvora en las minas de Alemania... En el reino de Chile es probable que la pólvora, en calidad de explosivo para romper la roca, se comenzase a usar en las canteras o minas con gran posterioridad a las épocas indicadas, pues no habría sido económico, en forma alguna, el uso, con tal objeto... sólo en 1725, bajo el gobierno de don Gabriel Cano de Aponte, se la fabricó por primera vez.”*³⁶ El uso de este elemento significó un gran avance, ya que eliminaba el agotador y demoroso trabajo de desquinche permitiendo sacar el mineral en bruto y transportarlo a los ingenios para su posterior tratamiento.

Sin embargo, el abastecimiento de pólvora fue un problema permanente. En las postrimerías del siglo XVIII, fueron los comerciantes privados quienes la trajeron directamente de España y el Perú, pero debido a las fluctuaciones que experimentaba su precio y suministro, la Real Hacienda se hizo cargo por medio de la instauración de un estanco. La idea era mantener un precio fijo y beneficioso para los mineros, así como procurar su abastecimiento permanente.

La situación no sufrió grandes cambios e incluso presentó otra dificultad, la calidad del producto. Debido a los problemas se intentó producir pólvora en Chile, para lo cual se construyó una fábrica en 1788 que al cabo de unos meses se quemó. Tras este episodio, fue el Tribunal de Minería el que se encargó de la comercialización y provisión del producto, sin embargo, aún persistían inconvenientes. Finalmente, la Administración de Minería decidió solicitar al rey permiso para establecer una nueva fábrica de pólvora. Su construcción se comenzó en 1799 y concluyó en 1801. Al parecer en los cinco años siguientes logró mantener un suministro continuo.³⁷

Trapiches y buitrones

Una vez extraída la piedra ésta era acumulada en las canchas, lugares llanos donde se depositaba el producto en bruto. Los minerales se introducían en capachos o receptáculos de cuero y se transportaban en mulas hasta el lugar de molindas o

³⁶ Greve, Ernesto. “Historia de la amalgamación de la plata”, en Revista Chilena de Historia y Geografía, N° 102, Santiago, 1943, pág. 193.

³⁷ La fábrica de pólvora se ubicó en los faldeos del cerro San Cristóbal, para la elaboración del producto usaba como materia prima el salitre de la Rioja y Lambayeque y el azufre de las minas de Coquimbo y Chillán. Véase Méndez, Luz María. Instituciones y problemas de la minería en Chile.

fundición. En este procedimiento se integró un grupo de hombres sencillos cuya función consistió en articular estos espacios por medio del transporte, los denominados *arrieros*. Sin su presencia, probablemente el espacio económico del Norte Chico, mostraría un escenario diferente. Si bien es cierto que la producción y la demanda generaron la necesidad de estos personajes, una vez instalados en el proceso se configuraron en un pilar fundamental.

Las mulas fueron de gran utilidad en el transporte colonial, especialmente por sus características, rapidez, resistencia y economía. Acarreaban todo tipo de productos desde alimentos y manufacturas hasta minerales.

Para comenzar con los establecimientos de tratamiento de los minerales haremos el siguiente alcance: por *trapiche* se considerará cualquier molino de metales, mientras que por *buitrón* se entenderá el patio o cancha para efectuar la amalgama con su correspondiente horno para separar completamente el azogue de la plata. En términos generales, cuando ambas construcciones se encontraban juntas recibieron el nombre de *hacienda de beneficio* o de *beneficiar metales*.

La forma más rudimentaria y extendida de efectuar la molienda fue por el uso del maray o guimbalete, aparato de origen inca que había cambiado de denominación por los españoles, por su parecido con las palancas de las bombas de agua de ese nombre. En una descripción sencilla, este molino consistía en una gran piedra cóncava que hacía de base y otra un poco más pequeña de forma cilíndrica o redondeada a la cual se le agregaron dos asas de hierro en su parte media donde se empotraba una gruesa viga de unos tres y medio metros de largo. El aparato, de acuerdo a su forma permitía un movimiento oscilatorio, el cual accionado por la fuerza de dos hombres que movían la viga de arriba hacia abajo, efectuaba la molienda. Una vez finalizado el procedimiento, los minerales aparecían finamente en la piedra cóncava. No fue el único, también existieron molinos hidráulicos, los que generalmente se localizaron en los bordes de los ríos o esteros para aprovechar la fuerza del agua en el proceso. En esta categoría aparecieron los ingenios, es decir, artificios mecánicos para moler metales, consistentes en dos piedras con forma de rueda, una que sirvió de base ubicada en posición horizontal, denominada solera, mientras la segunda piedra conocida como voladora giraba sobre ésta. Los minerales se colocaban sobre la solera, luego la energía hidráulica movía la voladora, la cual con su peso oprimía y trituraba las piedras.

Debe mencionarse la existencia de un molino de mayor complejidad, llamado ingenio real o de almadenetas cuya característica era procesar una mayor cantidad de metales en una misma jornada.³⁸

Las piedras con las cuales se componía el trapiche pasaban previamente por un

³⁸ Sobre el tema de los trapiches y buitrones se pueden consultar las siguientes obras: Villalobos, Sergio. Historia de la ingeniería y Economía de un desierto; Méndez, Luz María, Instituciones y problemas de la Minería en Chile. Así como también los aportes en descripciones de extranjeros: Miers, John. Travels in Chile and La Plata, tomo II. Los ingenios reales o de almadenetas molían dos veces la cantidad de minerales que uno de solera y voladora. Mientras el primero procesaba hasta seis cajones diarios de minerales de 60 a 80 quintales, vale decir, 300 o 400 kilogramos; el segundo podía procesar entre 120 a 200 kilogramos. Historia de la ingeniería en Chile, pág. 74.

proceso de elaboración, donde los canteros mediante un arduo trabajo artesanal que demoraba varias semanas, daban la forma necesaria a la pieza. La obtención de las piedras apropiadas, así como el rápido desgaste de ellas en la faena ocasionaba graves problemas en los trapiches, no sólo deteriorando la construcción sino también elevando los costos de implementación como de reparación.

El proceso de obtención del metal en su estado más puro no terminaba en la trituración de los metales sino con un procedimiento de depuración. Este consistió en conducir el mineral a unos depósitos o tinajas de madera ovaladas donde se mezclaba con agua. El barro mineral seguía por otras canaletas de madera hasta una serie de tinajas menores en las cuales reposaba por varias semanas. Como resultado se depositaba el mineral en el fondo.

La fundición como parte de la purificación de los metales tuvo por objeto desprender las impurezas mediante la utilización de hornos expuestos a grandes temperaturas. Su ventaja residía en que los minerales no necesitaban ser molidos finamente, pero si tener una buena ley se prescindía del proceso de amalgamación que resultaba bastante caro. Un elemento de primera importancia resultaba la leña, utilizada como combustible para hacer funcionar los hornos de minerales de oro, plata y cobre. Su abastecimiento fue preocupación del cuerpo de minería, quien a través de las visitas practicadas por el administrador general dejaba instrucciones para su uso. Las disposiciones procuraban incluso la conservación de los bosques de donde se extraía la madera. A causa de ciertos problemas para el corte de leña para el beneficio de los metales, en 1793 las autoridades señalaron que a ningún minero se le debía negar su uso *“con tal que todos paguen a los dueños del terreno, un precio moderado, y cual pareciese justo”*.³⁹ Pese a estas licencias, igual fue un tema conflictivo, especialmente cuando se perjudican los intereses personales.

Las instancias judiciales no estuvieron ajenas, fundamentalmente cuando se intentaba amparar las disposiciones de fomento al rubro. Don José Monrreal minero dedicado mucho tiempo a labores en vetas de oro y plata, en su infatigable tarea encontró una de cobre la cual tenía *“considerable porción de cajones de metal en cancha, sin que le haya sido posible tratar de su fundición por la total falta de leñas, tan necesaria para estas maniobras, (como es constante) a causa de negarse los particulares hacendados de aquel territorio a franquear las suficientes sin embargo de hallarse pronto mi parte a satisfacer, aún más de su justo precio de que se le han originado notables atrasos y perjuicios.”*⁴⁰ Lo sucedido con el mineral de Monrreal dejó entrever como la codicia va cambiando las acciones de los hombres. La memoria se vuelve frágil, los acuerdos pactados se olvidan, solo importa poder acceder a los más óptimos beneficios. Finalmente, las autoridades competentes hicieron saber a los hacendados que no era un favor suministrar leñas porque se paga por ellas un precio, pero hicieron hincapié en que si no se resolvía el aprovisionamiento se tomarían medidas más categóricas como

³⁹ AN. TM., vol.17, fj. 14.

⁴⁰ AN. CG., vol. 251, fj. 218. Expediente formado por don José Monrreal sobre la libertad de cortar y sacar leñas de cualquier monte para fundir los metales de cobre en el partido de Copiapó. 1793.

obligarlos a cumplir con esta disposición: *“los dueños de fundos no sólo, no deben venderla con exceso de codicia, sino que por el contrario podría obligárseles a franquear sin precio alguno toda la leña silvestre de que no pueden hacer uso servible, y corrompe el transcurso del tiempo, por ser esta una especie que entre otros efectos se reputa por indispensable necesidad.”*⁴¹

El tema del abastecimiento fue de suma importancia, no sólo porque perjudicaba a los mineros con atrasos y pérdida de capitales; sino porque también incidió en las arcas del reino, retrasando el ingreso de capitales provenientes de la minería, lo que a la larga, se tradujo en otra serie de dificultades.

Hubo un sistema de obtención de los metales que fue el más generalizado y preferido, por permitir acceder a aquellos minerales de baja ley. Este fue la *amalgamación* o *beneficio de patio*. La operación comenzaba en el buitrón una vez que el mineral había sido reducido a una especie de harina de molino *“pasados los polvos por cedazos de alambre y puestos en pieles de buey, se hace con agua una pasta que mezclada con sal y cierta cantidad de azogue, se trilla con una o dos caballerías dos veces cada día en el tiempo de una semana, que se considera bastante para que la plata se amalgame con el ingrediente. Hecha la amalgamación y trasladada la pasta a un noque, maritata o dornajo de piedra, que todos estos nombres lleva, se hace pasar por él un canal de agua que lleve los polvos y deje la amalgamación de plata y azogue.”*⁴² Este proceso daba por resultado una pella, desecho con la presencia de algunos minerales aún después del procedimiento, con impurezas que era necesario purificar, del mismo modo que recuperar el azogue. En el Norte Chico, la pella era limpiada con agua que se conducía por una canaleta, la corriente la depuraba y arrastraba a su vez fragmentos de metal amalgamado. Para recuperarlo, se hacía pasar el agua por otro canal llamado maritata, que pasaba sucesivamente por tres concavidades donde se depositaba los fragmentos de plata por su mayor peso. En el caso del azogue, la pella se echaba en bolsa de cuero que se exprimían y colgaban para destilar parte del metal líquido o bien la pella era quemada. Mediante evaporación y condensación se recuperaba el mercurio.

La preferencia por este procedimiento radicó en las ventajas que presentó al permitir el tratamiento de minerales de baja ley; sin embargo, su manipulación no redujo en forma considerable los costos. Resultando muy caro por la imperfección de la técnica y los problemas en su ejecución, no se lograba el cien por ciento de la plata porque la quema que se les daba no fue suficiente para limpiarlos de minerales como azufre, arsénico y antimonio, entre otros, que se encontraban mezclados perjudicando la unión del azogue y la plata, perdiendo simultáneamente tanto partículas del uno como del otro.

El auge de la minería de la plata hacía necesario el constante aprovisionamiento del azogue. Sin embargo, la provisión de este elemento siempre tuvo problemas. Primero era traído desde Almadén (España), por lo tanto, su disponibilidad estaba sujeta a factores como la frecuencia de los barcos que llegaban a los puertos trayendo el producto.

⁴¹ AN. CG., vol. 251, fj. 218v.

⁴² Barros Arana, Diego, Historia general de Chile, tomo VII, págs. 276-277. El proceso de amalgamación citado corresponde a una descripción efectuada por Carvallo y Goyeneche en su obra, Descripción históricos-jeográfica del reino de Chile, parte II, cap. I, s/p.

Cuando la guerra entre España e Inglaterra se inició, el abastecimiento se complicó aún más, razón por la cual se hizo necesario buscar alternativas para no agravar aún más la ya crítica situación. En este contexto, se reactivó la búsqueda en el territorio nacional, específicamente en las minas de Andacollo, y en un sector distante 25 kilómetros al sur de la actual ciudad de Ovalle, debido a ciertos antecedentes que daban cuenta de la existencia del producto en la zona.

Entre los problemas que aquejaban al abastecimiento del azogue, no sólo estaba su disponibilidad sino su alto precio. La venta era hecha por pequeños comerciantes que aprovechaban su escasez para aumentar considerablemente su costo.

Innumerables fueron las quejas por su insuficiencia. Se intentó solucionar el problema con el establecimiento del estanco en 1768. De esta manera se procuraría mantener una cantidad constante en depósito, así como un precio moderado del producto. Su comercialización queda sujeta a ciertas condiciones, la más importante que sería vendido a los mineros que estuviesen inscritos, por lo tanto matriculados en los distintos asientos mineros. En este escenario, fue significativa la explotación que se realizó entre 1787 y 1796 del mineral de Punitaqui, pues proporcionó en alguna medida estabilidad para el abastecimiento del producto.

El mineral extraído debía ser llevado a la Casa de Moneda para su acuñación, pese a ello, una cantidad considerable se perdía en el camino, incluso antes de finalizar su proceso de tratamiento.

Haciendas de beneficio

Por este concepto, como se mencionó con anterioridad, se va a considerar la construcción en un mismo lugar de trapiches y buitrones. Por lo tanto, se trataba de una edificación especialmente acondicionada para efectuar los procesos de elaboración de minerales. Sus nombres y características variaban según fuera el tipo de mineral que se quisiera procesar: trapiches, los de molienda de oro; trapiches buitrones, los de molienda y tratamiento de la plata; ingenios de fundición, los usados para purificar el cobre.

Como la implementación de estos lugares requirió gran inversión de capital, su instalación se caracterizó por dos formas de propiedad: particulares e institucionales. En las primeras participaron los mineros con mayores recursos que no sólo se dedicaban a la explotación de vetas presentes en el ciclo completo, es decir, hasta la obtención del metal puro. En este sentido, algunos de ellos optaron por establecer haciendas de beneficio, especialmente en las cercanías de ríos y esteros. Las institucionales fueron administradas por el Tribunal de Minería, su implementación respondió a las dificultades que se presentaban a los mineros para moler sus metales. En la diputación de Illapel, se presentó esta petición *“la fábrica de un buitrón público, asistido de un buen beneficiador, donde ocurriesen los pobres mineros de plata, que, encontrando pronta y barata la separación de sus pastas, tuviesen en ellas medios de continuar sus trabajos y un estímulo para emprenderlos.”*⁴³ La implementación de este sistema sólo trajo resultados

positivos, por un lado permitió a los mineros de más escasos recursos acceder a la molienda de sus minerales y, por otro, los estimuló con los resultados finales, en los cuales se recibieron beneficios que les admitió continuar las faenas.

En cuanto administración de las haciendas de beneficio particulares, a veces participaban sus propietarios o, en su defecto, personas de su confianza; su misión fue procesar el mineral extraído de las minas del mismo beneficiador. Particulares fueron también aquellas cuyos propietarios podían ser comerciantes, mineros o habilitadores, denominadas de “maquila”. Éstas estuvieron destinadas a elaborar los minerales de quienes trabajaban vetas cercanas al lugar, este trabajo se pagaba con un aporte del mismo producto.

Para efectuar la molienda el requisito que se exigió a los mineros era presentar en el momento de acceso a la hacienda una especie de boleta donde quedaba registrado el nombre del dueño del metal, así como su cantidad. Esta medida respondió como tantas otras a la necesidad de disminuir los males que aquejaron a esta actividad, entre los cuales, los más comunes fueron los robos. Una vez hecho esto, podía continuar con el proceso de elaboración de los metales.

Las visitas efectuadas por los administradores del cuerpo de minería a las distintas localidades, adquirieron gran connotación en esta etapa, pues dieron cuenta de las condiciones de los trapiches e ingenios; a la vez que imponía medidas para sus mejoras. Una visita al trapiche de propiedad de don Antonio Herreros en el paraje de Cerro Blanco mostró *“estar mal dispuesta la tina, de corta circunferencia con piedras pequeñas, y con una sola maritata por lo que se mandó refaccionar enteramente, que se formase otra maritata en la tina y que se proveyese de balanzas fieles y pesas marcadas.”*⁴⁴ La preocupación por estas instalaciones, pese a la vigilancia, no fue constante. Presentaron defectos en su infraestructura, lo que se tradujo en algún problema al momento del beneficio de los metales.

La existencia de las haciendas particulares dejaba a los mineros vulnerables y expuestos a posibles abusos. No sólo en el aumento del cobro por la utilización sino la posibilidad real de perder sus minerales por mal funcionamiento del trapiche o robo. Los temores de los mineros no fueron infundados, las extorsiones aparecieron, los dueños o administradores impusieron su ley, ellos determinaban las condiciones y precios con los cuales se efectuaría la molienda. Reclamos sobre este asunto fueron hechos en el mineral de Punitaqui donde *“los nocivos abusos introducidos en el manejo de estas oficinas... los notorios fraudes que se cometen, son ocasionados de la mala versación de los mayordomos y administradores de ellas, quienes por lo regular son ocultadores, y fomentadores de los continuados robos que hacen los operarios.”*⁴⁵ Hechos como éstos

⁴³ Escritos de Manuel de Salas, vol. I, Santiago, 1910, pág. 237. Informe acerca de un proyecto para construir trapiches por cuenta del Tribunal de Minería en el distrito de Combarbalá y dotarlo de un banco de rescate y otros auxilios.

⁴⁴ Expediente formado sobre el reconocimiento en que se hallan los trapiches de moler metales e ingenios de fundideros. Inventario construido en el territorio de San Ambrosio de Vallenar 1789. AN.TM., vol. 3, pza. 8, fj. 104.

⁴⁵ AN.TM., vol. 2, fjs. 121-121v.

desalentaban a los mineros más pobres, quienes con un gran esfuerzo habían logrado trasladar su producción a estos lugares. Debieron tener un carácter fuerte que les permitiese sobreponerse a las adversidades, sobretodo considerando que ésta no fue la única. Por el contrario, las trabas impuestas fueron muchas, en cosas tan esenciales como los elevados precios de elementos tan necesarios como la sal y el azogue para la amalgamación. Al ser traídos desde otros lugares, sufrieron modificaciones considerables en sus precios debido a los fletes. Por su parte, la sal traída desde Lima hasta Valparaíso, y desde ahí distribuida a las distintas zonas, triplicó su transporte fijándolo en 4,5 pesos. Algo similar sucedió con el mercurio que al ser trasladado desde Santiago incrementaba su valor por las mismas razones.

Una cantidad considerable de mineros fue de escasos recursos, razón por la cual su capacidad de endeudamiento, probablemente siempre estuvo sobrepasada. Contribuyeron de este modo a la formación de círculos viciosos donde las deudas crecían y se mantenían por años, generando relaciones de dependencia casi imposibles de superar. Probablemente, aquí radicó una de las tantas causas que impidieron el desarrollo del rubro minero sostenido en el tiempo, en general hubo período de bonanza y otros de decadencia.

En relación a los perjuicios y robos que sufren los mineros en la purificación de los metales, surge una situación límite. Existió un grupo de operarios que participó en este proceso, pero su condición fue bastante singular. También fueron mineros pero subsistían gracias al trabajo que efectuaron una vez terminadas sus labores. Es decir, cuando se han beneficiado los minerales a satisfacción del dueño, los maritateros, como se les denominó, volvían a repasar lo que quedaba, a rebeneficiar o maritatear estos desperdicios para obtener algún bien que les consintiese subsistir junto a sus familias. Fueron un número considerable de gente muy pobre y miserable que vio en esta opción una forma de salir adelante de su ya complejo entorno.⁴⁶

Problema no menor fue la escasez de buenos técnicos de explotación en las haciendas de beneficio. Los conocimientos de estos individuos dejaron mucho que desear, puesto que con los métodos empleados se provocaron graves pérdidas tanto de minerales como de elementos necesarios para el tratamiento. Hubo quejas por la escasez de mercurio señalando que precisamente en el momento de la amalgamación, una cantidad importante se perdía siendo imposible de recuperar. Por ejemplo, los metales beneficiados en los trapiches de la Serena pierden aproximadamente seis onzas por cajón.⁴⁷

Los mínimos conocimientos sobre procesos químicos se dejaron entrever en la denominación de los distintos minerales, que muchas veces fueron encasillados bajo un mismo rótulo elementos que evidentemente no eran iguales.

Para ratificar la falta de experiencia de los peritos basta mencionar los procesamientos del cobre, en que la deficiente aplicación del calor hacía que el elemento

⁴⁶ Expediente formado a instancia de varios vecinos de Petorca, para que se suspendan las maritatas que se hallan en la ribera del río. AN.TM., vol. 4, pza. 13.

⁴⁷ AN.TM, vol. 1, fj. 142v.

se volviese a mineralizar; así como los de la minería del oro donde sólo se aprovechaban los de más alta ley.

Capítulo aparte entre las dificultades presentadas por los trapiches para su buen funcionamiento fue el tema del agua. El espacio del Norte Chico se componía por distintas zonas geográficas, destacando en ellas valles que permitieron la vida de variables cultivos, así como también la alta cordillera cuyo acceso durante el invierno fue imposible. Asimismo existían extensas zonas donde los ríos o esteros no eran de flujo permanente; sólo aparecían en determinadas épocas del año. Por lo tanto, debido a estas condiciones climáticas y geográficas, el agua tenía un valor adicional, por lo vital que resultaba tanto para la vida en la faena como para el desarrollo del trabajo minero, transformándose en primera necesidad. En algunas ocasiones, debido a su escasez se abandonaron labores en vetas. Sin su presencia se vieron afectados la integridad física de los trabajadores y animales que vivían en la faenas.

Como hemos reseñado, la obtención de este componente quedaba supeditada tanto a su disponibilidad como facilidad en el acceso. Su interés, por lo tanto, ocasionó serios inconvenientes entre los mismos mineros en su lugar de trabajo como en aquellos destinado a la elaboración del metal. Las disputas estuvieron siempre presentes desde su dominio hasta su máxima utilización.

El valor económico que significó el dominio del agua para establecer el funcionamiento de un trapiche, quedó expresado en litigios judiciales. En algunas oportunidades la utilización de este ansiado elemento estuvo organizada entre los propios dueños de trapiches, quienes mediante acuerdos previos -generalmente verbales- fijaron su uso según criterios, donde todos los individuos involucrados fuesen favorecidos. Desde la perspectiva de la necesidad y escasez del elemento, seguramente más de alguno resultó perjudicado, especialmente teniendo en consideración el alto interés que suscitó su dominio. Razón por la cual, su distribución tiene que haber quedado sujeta a la obtención de las máximas mercedes.

Como se mencionó con anterioridad, los trapiches fueron ubicados junto a esteros y ríos, para aprovechar la fuerza natural del agua y echar a funcionar su maquinaria. Ahora bien, seguramente desde un mismo flujo de agua, se alimentó más de una hacienda de beneficio, lo cual evidentemente a la larga causó problemas.

Cada una de las distintas instalaciones tuvo que resguardar su eficiencia y para ello debió preocuparse de conseguir todo lo necesario, tanto en herramientas de buena calidad como el abastecimiento requerido de sus implementos. En esta tarea, entonces, se disponía la cantidad necesaria de agua para mover los molinos, por lo tanto, una vez determinada esta variante se acudía a trabajos auxiliares para conseguir las condiciones óptimas dispuestas. A modo de ejemplo, desvíos en los cauces naturales, retenciones en distinto puntos del flujo, acequias paralelas, etc. Acciones que sí favorecían a una hacienda en particular, más de alguna se veía perjudicada en sus intereses.

En estos temas influyeron factores como la cercanía o lejanía del río, los trabajos agregados, su importancia y prestigio en la región. La suma de estas variables permitía adquirir ciertas atribuciones al momento de acceder al uso del agua.

En este contexto, las disposiciones impuestas por las autoridades sobre los derechos

de agua quedaban subordinadas a la disposición de los dueños por cumplir su cometido. Un litigio librado entre don Nicolás Pizarro y don Antonio Espíndola, es un ejemplo en varios puntos sobre la utilización del agua. El corregidor dispuso la siguiente distribución del agua: diez días a don Nicolás y ocho a don Antonio, lo que significó la pérdida de dos días de beneficio para este último, de acuerdo a un testimonio anterior. El afectado reclamó, alegando que de hecho, la situación había sido muy diferente: *“hará tiempo, de un mes, que experimenta mi parte considerables atrasos, y los mineros que traen a beneficiar metales, al trapiche, que tiene fundado en el asiento y valle nombrado [sic] o Limarí Bajo, siendo causante de ellos el capitán don Nicolás Pizarro trapichero por atajar toda el agua que viene por el río que riega el expresado valle y con que muelen los trapiches que están fundados y siendo la cantidad de agua bastante para moler dos trapiches impiden a mi parte el curso de ella y con este impedimento el que corra, y muele mi trapiche, resultando graves perjuicios a mi parte como a los mineros que conducen sus metales al trapiche de mi parte por el dominio que pretende del agua, que corre por el expresado río con el aparente fútil, derecho que pretende adquirir por estar la toma y boca de la acequia, por donde lleva agua para su trapiche el dicho don Nicolás Pizarro, más arriba y la toma y boca de la acequia con que corre y muele el trapiche de mi parte. Siendo así que las aguas que corren por los valles son comunes y no se les deben impedir a ninguno porque no se adquieren por derecho de compra o venta, sino por derecho común del pueblo, sin propiedad, sino meramente el uso de ellas reservando a su majestad.”*⁴⁸ La utilización del agua era un derecho común del pueblo, por lo tanto cualquier impedimento impuesto por la voluntad de uno o varios sujetos era una falta al bien común. Ya no era solo un conflicto de entre las partes involucradas sino que tenía incidencias en el entorno social, pues se violaba un derecho que beneficiaba a todos por igual. En instancias donde los intereses económicos particulares se tornan frágiles, la mayoría de las veces –por no decir siempre- prima el interés particular. En este sentido, desobedecer u omitir alguna orden es un precio mínimo en el marco general.

No resultó extraño entonces el proceder de Nicolás Pizarro, incluso se pudo catalogar de maliciosa, la acusación sustentada por la información que señaló que el agua del río era suficiente para hacer funcionar dos trapiches, y que su división en partes iguales sólo traía beneficios. Teniendo en cuenta que el reparto del uso del agua no se había dividido por horas diarias, sino por días, lo cual pareciera indicar que el caudal era poco.

El contrato estipuló que el tiempo de alternancia entre las haciendas para ejecutar su trituración de minerales se rigiese de acuerdo a las condiciones que siguen: *“moliendo seguidos ocho días y cumplidos estos cogerá toda el agua el otro, y de este modo se hará [sic] hasta que el río aumente, siendo el primero que entre al goce dicho Antonio Espíndola por haber estado en posesión y gozando del agua el citado don Nicolás Pizarro.”*⁴⁹ Esta determinación generó molestias en quien había disfrutado sin impedimentos durante alguna época el beneficio. El problema sobre este asunto no sólo

⁴⁸ Pizarro Nicolás con Antonio Espíndola sobre derecho a la alternativa de agua para su trapiche del mineral de Talca en el valle del Limarí 1757. AN. RA., vol. 2508, pza 1, fj. 8.

⁴⁹ Ibid, fj. 9.

radicaba en el tiempo con el cual contaba cada uno de los trapicheros para efectuar sus labores, sino también en las consecuencias derivadas de esta determinación.

Los inconvenientes suman y siguen. Debido a la alternancia y disposición del agua por un plazo determinado, la continuidad en las labores se vio disminuida causando perjuicios tanto para el trapichero como para los mineros que acudían. Los primeros problemas aparecen en la acumulación de minerales que requieren elaboración, al disponer sólo de unos cuantos días. Es posible que algunos de éstos no alcancen a ser procesados durante el período teniendo que esperar nuevamente un turno. Como consecuencia, los minerales al estar depositados no producen ninguna ganancia, por el contrario, solo pérdidas y daños en mineros que no se podían dar esos lujos. Por otra parte, si existieron faenas muy próxima al término del plazo, también resultaron afectadas no sólo porque no se obtuvo el beneficio completo, sino también por la pérdida de mercurio, elemento de un valor incalculable para este procedimiento y de difícil adquisición.

El ambiente continuó deteriorándose aún más por la escasa vigilancia que se hacía de los minerales mientras esperaban su turno en el trapiche, lo que finalmente derivó en robos. Si a esto se le agrega la decisión de algunos mineros de retirar sus materiales a medio moler, perdiendo mucho oro, el escenario se tornó muy oscuro.

Detalle de suma importancia para la organización del uso del agua fue la antigüedad de la instalación de la hacienda de beneficio. En concordancia, el primero en la lista fue don Nicolás Pizarro quien había fundado su trapiche en una acequia fabricada a costa del maestro de campo don Ignacio de la Cavada. Este último le transfirió el dominio de la instalación. En relación a esto, en el juicio se presentó una queja sobre el comportamiento oportunista de Pizarro, puesto que sólo no aprovechó esa merced sino también trasladó costos de la acequia al señor Espíndola. Por si fuera poco, Pizarro no acató la determinación, ante lo cual se le declaró en rebeldía. Para este momento, sus actuaciones importaron muy poco teniendo en consideración que igualmente había disfrutado a su gusto de los beneficios.

Por si los puntos en discusión durante el juicio no fueron suficientes, se agregaron nuevas dificultades. Pizarro contaba con dos trapiches de su posesión, lo que explicaba en parte la excesiva retención de agua que hacía. Sin embargo, esto significó un problema mayor para el siguiente trapichero en el turno de uso, el señor Espíndola. Este último apeló a la antigüedad de su instalación que mediaba entre las posesiones de Pizarro, por lo tanto de acuerdo a la jerarquía le correspondía al primero su beneficio por sobre la segunda posesión. Espíndola solicitó que se construyese un marco firme que impidiese el libre paso del agua; sólo la cantidad necesaria para el funcionamiento de un trapiche.⁵⁰

Ante las pruebas expuestas, la justicia citó a ambas parte y le dio a conocer su determinación “no tiene derecho para sacar más agua que para su primer trapiche especialmente en tiempo de escasez que no alcanza el agua ni aún para dos trapiches.”

⁵¹ Lo anterior, ratifica la importancia del agua para la elaboración de los metales como su

⁵⁰ El marco de agua, muy usado en agricultura, era una pequeña obra fija, de material permanente, situada al costado de un curso de agua, que permitía la salida de sólo una parte del caudal.

incidencia en los atrasos y pérdidas en el rubro minero. Concretamente, la disminución de las entradas por concepto de beneficios de minerales para el trapichero como para los mineros. Así como para el erario público.

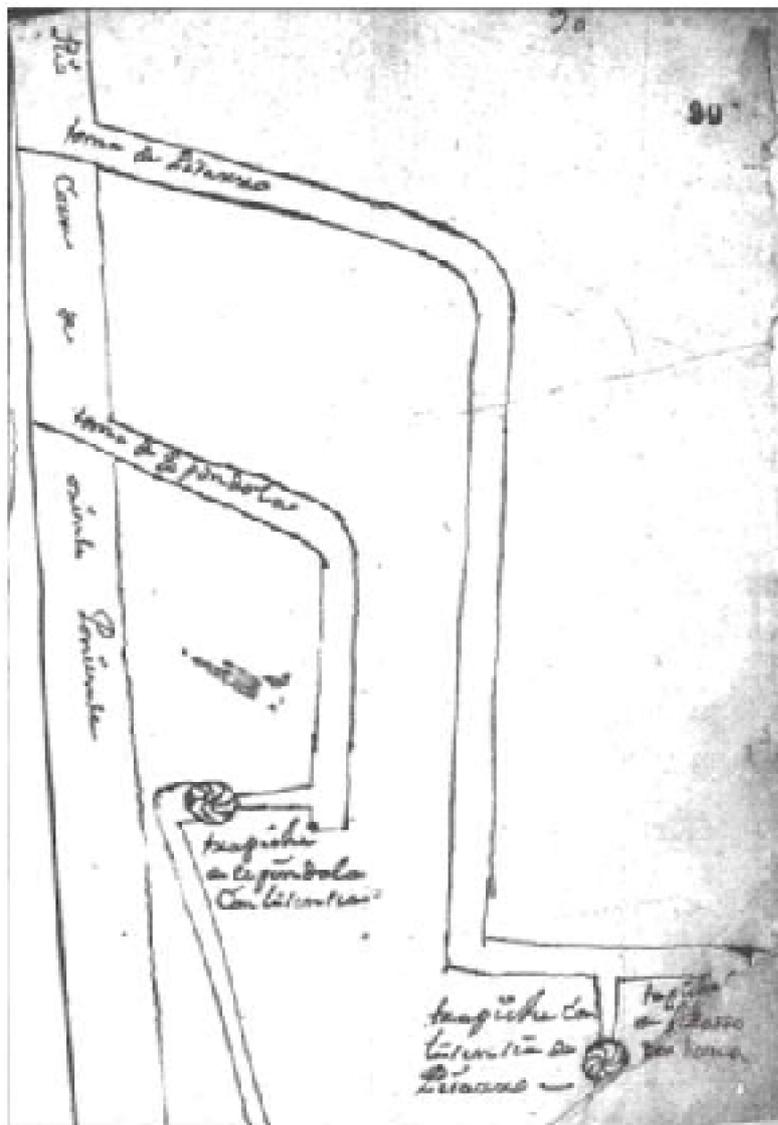


Ilustración del litigio entre Nicolás Pizarro con Antonio Espíndola, sobre derechos de agua para su trapiche del mineral de Talca en el valle del Limarí el año 1757. (Archivo Nacional. Fondo Real Audiencia. Vol. 2.508. Pieza 1. Foja 90)

⁵¹ Ibid, fj. 88v.

Capítulo III. Fomento de la actividad minera

Primer Financiamiento

Una de las medidas adoptadas para generar recursos económicos propios que permitiesen un real desarrollo de la minería en Chile fue la creación de Fondo de Minería. Esta disposición tuvo sus equivalentes en otras regiones como México y Perú, donde su financiamiento se sustentó en un impuesto aplicado a la plata. Sin embargo, este cobro no fue suficiente en el reino, fundamentalmente porque la minería argentífera aún se encontraba en un estado incipiente. La solución para la realidad chilena fue ampliar el impuesto a los otros metales, es decir, el oro y el cobre, consiguiendo así nuevos ingresos.

El cobro de impuestos tanto del oro como la plata fue efectuado por ministros de la Real Hacienda, en el momento de ingresar los metales a la Casa de Moneda. Mientras, el cobro por concepto de impuesto al cobre fue hecho en las aduanas por tenientes de hacienda, vale decir, en los lugares donde se realizó su exportación. Así quedó constituido el primer intento de financiamiento para asuntos mineros. Sin embargo, los mineros más pobres se vieron perjudicados en el cobro a sus pastas.

Pese a la preocupación y celo con que se ejerció el cobro de los impuestos, quedaron espacios que permitieron el contrabando de metales hacia el extranjero.

En las últimas décadas del siglo XVIII, Chile vivió un gran movimiento de barcos de distintas nacionalidades en sus puertos lo cual condujo a un incremento en el comercio, especialmente ilegal, pues estos centros sirvieron como puntos de intercambio de productos directos entre comerciantes y mineros, causando la temida fuga de metales preciosos. La situación se vio favorecida por las dificultades que presentaron los mineros para cumplir con la obligación de acuñar los metales en Santiago. Resultaba una pesadilla el traslado del oro y la plata desde lugares distantes a varias jornadas hasta la Casa de Moneda. Estos problemas se presentaron como la ocasión precisa para comercializar con mayor facilidad los minerales. Como consecuencia, el contrabando se presentaba como una forma real de obtener capitales. Otro factor influyente en la fuga fue la fundición de metales en casas particulares proveyendo de fondos en forma más rápida y de este modo, hacer transacciones.

A causa de estas acciones, el Fondo de Minería sufrió mermas considerables, no obstante siguió manteniendo su funcionamiento. A la vez que intentaba solventar mediante créditos algunas inversiones en el rubro.

El panorama general vislumbró más de una vez que la minería se encontraba en crisis hacia finales del siglo XVIII. Esta visión descansó en los innumerables problemas que presentó esta actividad, por mencionar algunos, un bajo rendimiento en los minerales, uso de técnicas obsoletas, escasez de mano de obra, mal funcionamiento en las faenas, etc. Sin embargo, el ingreso constante por concepto de impuesto mitigó la compleja situación para la Real Hacienda.⁵²

Fomento técnico

En concordancia con los idearios de fomento propuestos por la corona, la parte técnica no podía quedar exenta de modificaciones.

Otra preocupación fundamental fue la escasa existencia en el reino de peritos para los distintos ámbitos de la minería. Desde aquellos que ejercieron labores de medición y deslinde en las estacas, hasta los sujetos encargados de la elaboración de metales. La escasa experiencia de individuos dedicados a estas tareas, ocasionó graves perjuicios y conflictos a los mineros. Este hecho fue conocido y expuesto con gran agudeza por el administrador general del ramo, Antonio Martínez de Matta en una de sus visitas al territorio de la Serena señaló que *“innumerables pleitos, daños y perjuicios que se ocasionasen por la ignorancia de aquellos que sin tener ni una mediana tintura de los principios elementales de la geometría práctica, arquitectura subterránea y demás*

⁵² La minería en las dos últimas décadas del siglo XVIII se mantuvo constante. Estabilidad presentaron la plata secundada por el oro, mientras que el cobre presentó mayores variaciones. Aporte al tema resultan los cuadros publicados por Méndez, Luz María, Instituciones y problemas de la Minería en Chile, págs. 71-77.

*ciencias conducentes a la minería, y aún sin alcanzar siquiera el uso del aujón, se arrojan a practicar las delicadas escrupulosas medidas de minas, tanto superficiales, como interiores, a dirigir socavones, lumbreras y otras delicadísimas áreas fundadas en sus débiles conjeturas, causando el malogro de crecidos caudales, pérdida de este tipo y la ruina de los dueños.”*⁵³ Si bien es cierto existieron peritos diestros en estas materias, producto de su larga experiencia, cabe la posibilidad que producto del auge minero, personas con escasos o nulos conocimientos se presentasen como expertos al momento de requerir alguno. Lo importante, según el administrador, fue no dejarse engañar, porque eso sólo traía perjuicios. Una mensura mal ejecutada pudo significar la pérdida de terrenos en una veta.

Retomando el fomento para los adelantos técnicos, si bien se importaron técnicas usadas en otras regiones luego de comprobada su eficiencia, los mineros chilenos también propusieron algunos adelantos, como por ejemplo en maquinaria. Tal fue el caso de don Joaquín Granados, quien presentó una máquina para la extracción de agua para ser aprobada.

Granados señaló que con su experiencia como minero pudo percibir que muchas vetas se malograban por inundaciones. El costo de reparación era tan grande que era preferible abandonar el laboreo. Ante lo cual se puso a experimentar sobre un instrumento que permitiese desaguar las minas, pero cuyo valor fuese rentable. Empezó esta tarea con mucho ánimo llegando al siguiente resultado: un ingenio que cumple con todas las características requeridas, es decir, extrae el agua pero a costos ínfimos. Luego, de un tiempo de prueba por parte del creador, lo siguiente fue acudir a las autoridades, de acuerdo con la legislación vigente para presentar su invento. Aquí se estudiaba el caso, llegando a una resolución sobre permitir o no su implementación. Si el veredicto resultaba positivo se fijaban las condiciones de su uso para el inventor.

El instrumento según opinión del fiscal correspondía a una máquina conocida en España como “norias de las cuales se usa cotidianamente para extraer el agua de los pozos, y regar los huertos. Este instrumento aunque común en aquellas tierras aquí es exquisito.”⁵⁴ Al parecer, el afamado invento resultó ser una noria, su dueño recibió permiso para gozar de su uso por un período de diez años, prohibiendo a otros su beneficio sin previo consentimiento, en caso contrario, quién lo usase quedaba expuesto a una pena.

El espíritu de minero esforzado y optimista ante la adversidad de Granados, quedó patente en este testimonio. Empleó tiempo en la búsqueda de soluciones prácticas al problema que se repetía incontablemente en otras vetas de la región. Con la intención de prosperar en su actividad, aprovechó su experiencia y conocimientos para resolver de una vez las dificultades, y no seguir sufriendo constantemente los mismos percances.

⁵³ Expediente formado sobre la inspección, y reconocimiento del Estado en que se hallan las estacas denominadas del rey que no se han rematado en el territorio comprendido en la Diputación de la Real de la Serena, del método con que debe procederse a su remate, y de los requisitos con que se han de formalizar estas diligencias 1789. AN.TM., vol. 3, fj.24v.

⁵⁴ Expediente seguido por don Joaquín Granados sobre la aprobación de una máquina para la extracción del agua de las minas 1787. AN.CG., vol. 251, fj. 215v.

La información del expediente sólo se limita a señalar la petición para el uso de la máquina, a parte de su aprobación es difícil establecer si tuvo éxito o no en la implementación.

Banco de avíos

La falta de capitales para la habilitación de faenas fue otro de los graves problemas que presentó la minería durante el siglo XVIII. Muchas veces las labores fueron mantenidas como por arte de magia, amparadas en las buenas intenciones de los mineros, quienes doblegando las dificultades que imponían trabajos sustentados casi en los suspiros de sus grandes esfuerzos físicos. El empeño fue su bandera de lucha en desgastadoras jornadas que lograban mantener cierta constancia en la producción.⁵⁵

Si atendemos esta situación, la instalación de labores respondió entonces más a una opción momentánea y oportunista, a una pequeña luz en el camino cuya incandescencia dependería del sino y la fortuna. Así estos individuos obnubilados con su pequeño paraíso, no pensaron en el futuro, sino que sólo vivían el día a día hasta que la suerte los acompañase. Contrastando con la idea de estabilidad que buscaba el gobierno para rentabilizar esta actividad.

Este mundo entonces quedó sumido en una lucha constante entre lo efímero y lo permanente, la incertidumbre y la certeza, como una características del medio productivo de los mineros de más escasos recursos.

Las reales ordenanzas mantuvieron entre sus disposiciones la solución a este conflicto mediante la creación de instituciones cuyo objetivo central fue disponer de un fondo que permitiese financiar préstamos para la habilitación de faenas. Del mismo modo, la compra de herramientas y el abastecimiento de productos tan necesarios como el azogue. En este contexto se fundó el denominado banco de avíos.

La escasez de capital fue una generalidad en el reino. Se determinó que el Tribunal de Minería de sus ingresos designase un porcentaje para financiar las operaciones del banco de avíos. Una vez solucionada la existencia de un fondo se procedió a poner en marcha su ejercicio focalizado fundamentalmente en tres labores: la habilitación de faenas para dar más estabilidad al rubro, proporcionar los implementos necesarios, además de procurar mantener un abastecimiento constante de productos como el mercurio, para no discontinuar las labores. Esto último respondía también a la intención

⁵⁵ "Minería y metalurgia colonial en el reino de Chile: una visión a través del Informe de don Juan Egaña al Real Tribunal de Minería en 1803". Gastón Fernández Montero editor, Santiago, 2000. En la diputación de Copiapó los rendimientos de las minas fueron los siguientes: minas de plata más de 32 marcos de plata por cajón, minas de oro 58 pesos fuertes por cajón y las de cobre el peso de 58 quintales. En el caso de la diputación de Huasco los valores fueron los que siguen: las minas de plata 22 marcos por cajón, las de oro 57 pesos fuertes y las de cobre 16 quintales. En el mismo informe se señaló que el mayor obstáculo que padecieron tanto en Huasco como Copiapó para el adelantamiento de la minería fue la falta de capitales y habilitación de sus minas.

de las autoridades de disminuir los abusos que cometían comerciantes particulares, quienes fijaban altísimos precios a estos productos. La idea era mantener un stock constante y venderlo a un precio equitativo y justo, que le permitiese acceder a la gran mayoría de los mineros.⁵⁶

Con los objetivos delimitados, la puesta en marcha del sistema no se hizo esperar. Su constitución fue a través de un sistema de préstamos cuyo proceso de obtención fue sencillo en teoría. El minero acudía al banco, efectuaba su petición, la institución estudiaba su caso y estimaba el monto a prestar.

En el detalle aparecían las complejidades y límites del sistema. Por una parte el minero debía hacer una representación donde fundamentaba la cantidad que solicitaba por concepto de préstamo (habilitación, compra de herramientas, etc.). A su vez, el banco exigía ciertas garantías, como hipoteca de propiedades, fianza con depósito de metales, fiadores, requisitos todos influyentes en la restricción y disminución del acceso a este beneficio. Don Diego Marín recurrió a este crédito con el objeto de conseguir un capital que le permitiese invertir en arreglos en su veta. La solicitud fue aceptada en los siguientes términos: *“que se le franqueen dos mil pesos del fondo de avíos afianzando su devolución, para con ellos dar un socavón de desagüe a su mina en el cerro de las Hualtatas en la jurisdicción de Coquimbo.”*⁵⁷ Pero debió cumplir una fianza con depósito en metales, sin esta condición, las probabilidades de aprobación al préstamo hubiesen sido casi inexistentes. Estas exigencias sólo pudieron ser cumplidas por aquellos con más recursos, por quienes fueran empresarios establecidos en el rubro contando con otros tipos de capitales que sirvieran como garantes crediticios. Una vez asegurado el crédito, el interés cobrado no podía superar el 5%.⁵⁸

El gran porcentaje de mineros pobres quedaba marginado de esta oportunidad de crédito.

Esta situación fue prevista por el director del Tribunal, Manuel de Salas, que señaló que los créditos *“no deberían concederse por el abuso que hay de ellos, pues se convierten en beneficio de los que menos los necesitan y porque hasta hoy no ha resultado de ellos el menor adelantamiento, antes sí gravamen para el fondo y perjuicio de los individuos y minas, a cuyo fomento deben aplicarse.”*⁵⁹ En otras palabras, no se

⁵⁶ Las peticiones no sólo fueron en forma individual. Los mineros de Huasco lo hicieron en conjunto cuando solicitaron un préstamo para no suspender las labores en las minas de cobre. La situación era desalentadora por la falta de dinero para la continuidad de los trabajos, al mismo tiempo que no se presentaron habilitadores para suplir estas necesidades, por lo tanto, la ayuda no podía esperar. Sin embargo, el banco respondió que no contaba con el capital suficiente para hacerse cargo de la situación. AN.RA., vol. 3228, pza. 3, fjs. 20-26.

⁵⁷ AN.TM., vol. 8, fj. 124. Los datos conseguidos son bastante generales, pues el mal estado de las microfichas dificultaba su lectura. Hubo datos que definitivamente eran ilegibles como el monto exacto de los metales afianzados.

⁵⁸ Escritos de Manuel de Salas, vol. I., pág.356. Los bancos mediante los créditos generaban activos, es decir, capitales a través del cobro de intereses que le permitían financiar sus actividades.

⁵⁹ Idem.

estuvo cumpliendo el objetivo que motivó la creación del banco de avíos, sólo sirvió como una instancia de ayuda para un determinado sector. El sistema se fue tornando inoperante, debido a los abusos cometidos por quienes gozaron del beneficio.

Las estipulaciones de los préstamos resguardaron su capacidad de retorno mediante distintos sistema de avales, sin embargo, la ambigüedad de las cláusulas en la fijación de los plazos de dos o tres años para el reintegro de capitales, causó un grave perjuicio en la cancelación de los pagos. Incluso produjo la descapitalización de la institución, pues el ingreso por concepto de pago de préstamos fue muy escaso y en algunos casos nulo.

Las condiciones extranjeras agudizaron aún más este proceso de descapitalización. La guerra entre España e Inglaterra causó escasez de pólvora y azogue en la región provocando el estancamiento en la minería. Si no había producción, los mineros no contaban con capitales para cancelar sus créditos, por lo tanto, si no había flujo el sistema tambaleaba. La única forma de estabilizar esta crítica situación fue apoyarse en las garantías que el banco había obtenido por estos préstamos, pero esta acción no resultó tan fácil. Para hacer efectivas las fianzas, el banco debió recurrir a distintas instancias que aplazaban el tiempo en la recepción de los ingresos. El remate de propiedades y la acuñación de metales en Santiago en la Casa de Moneda, no se caracterizaron por ser procesos de gran rapidez, por el contrario, cada uno necesitó un tiempo indeterminado para su finalización.

Desde su puesta en práctica en 1791, el banco comenzó tímidamente sus funciones. En la medida que fueron pasando los años logró invertir por concepto de créditos la suma de 56.300 pesos. Con el inicio del siglo XIX su funcionamiento decayó, por lo tanto su apogeo en la labor como habilitador fue en la última década del siglo XVIII.

Bancos de rescate

Otra complicación que afectó notablemente al rubro minero fue el sistema de comercialización de los metales. Como la única institución que contó con los permisos para la acuñación de los metales fue la Casa de Moneda, el traslado de los minerales hasta sus dependencias en la ciudad de Santiago se transformaba en una difícil tarea. No sólo considerando la distancia y su incidencia en el precio de los fletes, sino también otros factores como la mantención de los caminos.

Estos factores influyeron al momento de optar por la formas de comercialización. Para que el sacrificio tuviese frutos positivos la cantidad de metales transportada debía ser considerable, de lo contrario no se justificaba la inversión. Ante este desolador panorama, a los mineros más pobres no les quedó otra opción que vender sus pastas metálicas a comerciantes establecidos, generando un mercado paralelo al oficial. Los acuerdos aquí pactados quedaban sujetos a las imposiciones de los compradores quienes fijaban las condiciones de las transacciones.

La solución a estos inconvenientes sólo se presentó en los albores del siglo XIX, cuando se creó el Banco de Rescate. Como su nombre lo indica, la idea fue tratar de

rescatar la mayor cantidad posible de metales que quedaban expuestos al comercio ilegal, es decir, aquellos provenientes sobre todo de los mineros más necesitados y lugares alejados que incrementaban considerablemente su valor en el traslado. En este contexto, un informe efectuado por el visitador general de la Real Hacienda de Chile, don Tomás Álvarez de Acevedo señalaba como debían ejecutarse los rescates en Copiapó: *“lo primero que se evite el que se convierta en medio exclusivo de las negociaciones... lo segundo que para este principio se haga el banco lucrativo pagando desde luego precios, en que el minero utilice, y el rey gaste, impidiendo con esto, que el mercader precise la venta a precios ínfimos.”*⁶⁰ La idea era intervenir en la comercialización de metales, rescatándolos de las ventas clandestinas, puesto que las mermas en las arcas fiscales fueron considerables por este concepto.

La oferta resultaba bastante estática, muchas veces por debajo de los costos de producción. Ante lo cual el minero veía desaparecer su esfuerzo y esperanza de alguna ventaja mayor. Al respecto, la Junta de Mineros de la villa de San Francisco de la Selva en su acta señalaba que la dificultad para acumular metales beneficiados para su acuñación y el alto valor del transporte obligaba a los *“mineros a que malbaraten las piñas de plata que sacan de sus beneficios, porque siendo muy pocos los comerciantes que la compran, la pagan a precios demasiado equitativos para ellos, y en ocasiones muy ínfimos, sin que tengan más arbitrio que el de dar la piña a él que se las ofrece por marco, por carecer de otro recurso, y necesitar (ilegible) el dinero para el fomento de sus faenas.”*⁶¹ Sin mayores opciones, el comerciante resultaba ser algo como un pequeño salvador. Pues permitía el retorno, aunque ínfimo, de lo invertido.

En determinadas situaciones, los mineros debieron recurrir a las pastas de metales para cancelar el salario a sus peones, porque llegado el momento de *“satisfacer a dichos operarios los jornales que han ganado, se han hallado sin dinero alguno, y por no retardar tan justa paga, han echado mano de la piña, y con ella la han verificado, de que ha resultado que los peones la vendan inmediatamente con bastante pérdida.”*⁶² De acuerdo a lo anterior, la venta de estos metales servía para suministrar recursos para la cancelación de emolumentos. Del mismo modo, que era una opción económica para la continuidad de los trabajos.

No menor fue la situación de canje de minerales por alimentos, bebidas, vestimentas, herramientas, etc., ya que posiblemente el valor bruto de metal era mucho mayor que los elementos requeridos, quedando un margen de ganancia perdido para el minero. Ante la necesidad, las soluciones aunque se muestren bastante injustas resultan más llevaderas que caer en el caos total. Más vale perder un poco que quedarse sin nada, aunque como

⁶⁰ AN.TM, vol. 7, fj. 115.

⁶¹ AN.TM, vol. 7, pza. 8, fj. 117v. Lo que se comercializaba en forma clandestina era la piña de plata, derivaba su nombre del aspecto que presentaba: una masa de plata en forma de pirámide truncada que por sus irregularidades y porosidad era similar al fruto del mismo nombre. Era el producto de los metales beneficiados por amalgamación. Véase Villalobos, Sergio. La economía de un desierto, pág. 244.

⁶² AN.TM, vol. 7, pza. 8, fj. 117v.

vemos era mucho lo que se perdía.

Empresarios de la minería

La minería del Norte Chico se caracterizó por la escasez de capitales, lo cual dificultaba considerablemente su desarrollo. En general, la actividad estuvo condicionada a dos situaciones de explotación, los mineros pobres y aquellos individuos que optaron por financiamiento compartido conformando sociedades. Los primeros que fueron la mayoría, se hicieron cargo de los costos que implicaba el desarrollo de la actividad, su capacidad de inversión fue bastante limitada, razón por la cual la duración de las faenas resultó muy relativa. Por su parte, los segundos, prefirieron las sociedades, es decir, la participación de otros individuos, cada uno de los cuales aportaba a la compañía capital en dinero, especies, trabajo, propiedad, etc. *“Las sociedades o compañías fueron la forma más extendida de organización para la explotación minera por la necesidad de reunir capitales de algún monto que permitiesen solventar los crecidos gastos de cualquier faena. La precaución de compartir el riesgo debió estimular también la búsqueda de socios.”*⁶³ Así, las sociedades se presentaron como una opción excepcional para hacer efectivo el trabajo.

Las reales ordenanzas ampararon la creación de estas compañías por el impacto positivo que tendrían en el desarrollo, pues lograban contrarrestar un grave problema, el abandono de faenas por falta de capitales para la producción. Situación muy común en los parajes de esta región, fueron muchos los que iniciaron trabajos en las distintas vetas y muy pocos los que continuaron sustentando actividades en el tiempo, ya que su exiguo capital sólo permitió un par de jornadas.

Las sociedades cubrían diversas etapas de la actividad minera, desde el simple cateo, la explotación de una o varias vetas hasta el trabajo en las haciendas de beneficios.

Un ejemplo del primer caso lo constituyó el acuerdo verbal efectuado entre don Miguel Mercado con Javier Quezada y Juan Francisco Pastene. A los cuales eligió como descubridores de cualquier veta que encontrasen con esperanza de alguna utilidad en el Cerro Negro. El lugar elegido fue reconocido como un cerro virgen, no se habían realizado exploraciones anteriores, lo cual generó aún más expectativas, pues los rumores sobre posibles riquezas fueron optimistas. Con estos antecedentes Mercado pidió licencia al Alcalde de Minas a nombre de los dos individuos contratados para emprender el reconocimiento y cateo. Les entregó plenos poderes para proceder a la manifestación del hallazgo y así proceder a su explotación. La designación de los dos personajes como cateadores y descubridores fue teniendo en cuenta su experiencia en el ejercicio minero, y por ser conocedores de la región lo que facilitaría así la búsqueda de los minerales. Por otra parte, si ambos aceptaron la negociación fue porque probablemente sus recursos no eran suficientes para comenzar labores; su riqueza era la

⁶³ Villalobos, Sergio. La economía de un desierto, pág. 162.

destreza desarrollada con años de dedicación al oficio y eso aportaban a la sociedad.⁶⁴

En términos generales, la exploración de hallazgos no fue ejecutada por mineros de fortuna, sino por un tipo humano muy curioso. Un sujeto aventurero, inquieto e imaginativo, sufrido y vividor, el denominado cateador. Efectuado el descubrimiento entraba en acción el empresario, que era buscado por el descubridor entre los que conocía o aquellos que tuvieron cierto prestigio en el desarrollo de la actividad minera. Muchas compañías se originaron a causa de lo anterior.

En relación a esto, surgió una situación interesante en el asiento de la Flamenca en la diputación de la Serena. Un yacimiento de oro fue descubierto por Eusebio Palta Indio mientras cazaba guanacos al pie de un cerro escarpado en 1784. Sólo alcanzó a trabajar un tiempo esta pertenencia, nombrada la descubridora. Un río le arrebató la vida. Cayetano Varas suscitó un pleito reclamando la posesión, señalando haber conformado una compañía con el indio y en definitiva, la sentencia confirmó su dominio. Con posterioridad recurrió nuevamente al sistema, que hubo de darle resultado en la explotación de la veta, en esta ocasión, con el coronel Thomas Shee. Dicho contrato se conservó hasta 1792, cuando producto de la poca utilidad de la veta, sólo había alcanzado a dos mil pesos, lo disolvieron. Varas procedió a vender su parte a don Miguel Lastarria quien conservó la sociedad con Shee. Esta sucesiva intención de mantener una sociedad en torno a la explotación y producción de la veta, pudo ser interpretada como el camino más factible de desarrollo y sustentabilidad del rubro minero.

Aunque las utilidades habían sido bajas, el interés por mantener el negocio fue indudable. El entorno natural favoreció esta decisión, porque pese a encontrarse en lo más inhóspito de la cordillera y trabajarse sólo durante seis meses al año, contaba con elementos propios de suma importancia, como el agua y la leña. Lo más sensato fue aprovechar estas dádivas que facilitaban el abastecimiento y proseguir los trabajos. Sin olvidar que contaron con provisión continua de agua requerimiento básico para establecer trabajos.⁶⁵

Si bien es cierto no existió un detalle pormenorizado sobre el aporte de los socios, con excepción del dueño, la intención de esta compañía es evidente. Conociendo sus limitaciones para el trabajo, la suspensión casi obligatoria por medio año a causa del clima y el terreno cordillerano de difícil acceso, la motivación era aprovechar la temporada para obtener el máximo de beneficios, posiblemente su mantención valía la pena.

La falta de recursos de una de las partes o simplemente el hecho de optar por el retiro, en estricto rigor, no significaban el cese de la compañía si existían nuevos interesados en integrarse. Cada socio podía disponer de su parte como mejor le conviniese. Podía vender, ceder o enajenar en la persona de los descendientes o cualquier otra persona, que contraería los mismos derechos y obligaciones. En este sentido, las sociedades mantuvieron una dinámica que les permitió incorporar nuevos integrantes y adaptarse a las necesidades que iban apareciendo.

⁶⁴ A.N. Escribanos de Copiapó, vol. II. Pedimentos de Minas 1780-1783, fj. 66.

⁶⁵ AN.TM., vol. I, fjs. 144v-145.

Pese al optimismo puesto en las sociedades para el fomento de la explotación y producción minera, éstas no estuvieron exentas de problemas o abusos. En aquellas compañías donde el descubridor contase con muy escasos recursos, lo frecuente fue el despojo tarde o temprano de aquel que tuvo mayor incidencia económica, el más adinerado. Rara vez los acuerdos quedaron estipulados en instrumentos públicos donde se señalasen las condiciones de la sociedad; en algunas oportunidades escrituras simples. En el marco de la tradición, lo más frecuente fue negociaciones concertadas verbalmente apelando a la buena fe de las partes. La palabra empeñada fue la firma solemne con la cual se cerraba el contrato. La validez no tuvo cuestionamientos, era exactamente la misma que ante las autoridades.

La posesión de capitales delimitó jerarquías en las relaciones sociales. El empresario gozaba de ventajas causadas por su participación en la empresa. El hecho de ser un pilar fundamental en el engranaje del funcionamiento, le permitió adquirir un mayor número de atribuciones. Estos marcados lazos de dependencia y subordinación causaron abusos e incumplimientos de los acuerdos comerciales establecidos.

Un ejemplo lo constituyó el litigio sobre avíos de minas que enfrentó a don Estanislao Varas con su dependiente don Buenaventura Zuleta. El primero gozaba de cierta fama como empresario en el rubro, situación aprovechada por Zuleta para acudir a su persona en busca de ayuda económica que le permitiese continuar con una labor emprendida en una veta. La solicitud tuvo un buen desenlace conformándose una sociedad en los siguientes términos: *“nuestro trato lo celebramos así que mi aviador me había de fomentar con el dinero y efectos que necesitase al corriente de la plaza, como que la satisfacción de su habilitación había de ser en cobres de barra al preciso precio de siete pesos libre para mi de todo derecho.”*⁶⁶ En este caso, no quedó margen de interpretación, el contrato efectuado fue la base del funcionamiento de la sociedad, incluso el aporte de los constituyentes fue convenido. De acuerdo a lo anterior, la forma de proceder resultaba muy clara, por lo tanto cualquier falta se tradujo en incumplimiento de contrato. Esta es la causal de la demanda impuesta por Zuleta.

El inicio de la sociedad estuvo conforme a lo pactado, se hizo entrega por venta de barra de cobre la cantidad de seis mil pesos anotados en el libro de cajas del habilitador. Sin embargo, la situación cambió drásticamente, pues el señor Varas pretendió comprar la última entrega de cobre a un precio menor de seis pesos, rompiendo en forma inmediata el trato entre las partes. Además, agregó el demandante, *“en las entregas que hacía a mi habilitador vendía los cobres a ocho y medio, nueve y más pesos”*⁶⁷ lo que dejó grandes utilidades. En este momento, el litigio se ve más agravado, puesto que Varas suspendió totalmente la entrega de avíos. Pese a tener ganancias con que habilitar y responder en la sociedad prefirió faltar a su palabra, y guardar los beneficios provocando serios daños al minero, por cuanto dejó sin abastecimientos de comida a los dieciséis peones que mantenía Zuleta en la faena. Éste ante la desesperación solicitó se le cancelasen las últimas ochenta y ocho libras de cobres entregadas al precio fijado de

⁶⁶ Don Buenaventura Zuleta con don Estanislao Varas sobre avío de minas 1797. AN. Cabildo de la Serena, vol. 38, fjs. 17-67.

⁶⁷ Ibidem

seis pesos. Del mismo modo, pedía la disolución de la compañía para buscar nuevos socios.

Aunque Varas mediante la siguiente apelación quiso justificar su falta señalando que *“a este sujeto que no tenía ni calzones cuando lo empecé a habilitar... me propuse el hacerle todo bien que fuese posible, habilitándole para que buscarse y trabajase minas de cobre con cuantos efectos, abastos, y dinero era preciso y me pedía: costeadando las herramientas que no tenía y otros aperos y para que con más desahogo y utilidad trabajase le compré todas las herramientas y aperos de fundir o ingenio que me costaron trescientos pesos.”*⁶⁸ Y por lo tanto, había cumplido con creces lo acordado, sin falta alguna que provocase menoscabos en los trabajos.

Quién detentó el poder económico, fue el que lideró las relaciones laborales en la sociedad, disponiendo de facto como procedería concretamente. El resguardo de los intereses personales primó. Esto desembocó en un problema mayor de abusos desmedidos y graves daños para el socio de menor importancia. A pesar de los esfuerzos de Estanislao Varas por demostrar no haber faltado al contrato, su proceder expuso lo contrario. Los antecedentes por abuso de poder fueron indudables: la sentencia favoreció al minero Buenaventura Zuleta.

La determinación judicial señaló que el empresario debía entregar en el plazo de tres días los avíos necesarios para el eficiente desarrollo de las labores, en caso contrario se daba por finalizada la conformación de la sociedad, dejando en libertad de acción al minero para que buscarse nuevos inversionistas y pudiese salvar su faena.

Hubo sociedades que surgieron para la explotación de una o varias vetas. Un ejemplo de esto fue la compañía compuesta por don Eugenio Ossandon y don Filiberto Montes, quienes poseían una veta de metales de plata en el cerro nombrado Agua Amarga, jurisdicción de Partido de Huasco.

Con la idea de establecer una faena minera, ambos fueron a ver una veta que se encontraba en venta con el objeto de adquirirla, la sorpresa fue mayúscula cuando explorando la posesión el señor Ossandon encontró *“un crestón de metales que manifestaba ser cabeza de veta inmediatamente que lo quiebre di una voz a don Filiberto que estaba a corta distancia y le dije compañero ya tenemos hallada una veta y fue hacia donde yo estaba y entre los dos estuvimos cavando en aquel sitio donde sacamos algunas capas bastantes para ensayar. Nos regresamos al lugar de nuestro alojamiento que era la faena del descubridor José Antonio Zuleta; puestos allí solicite a un peón de la faena de don José Martínez, para que hiciese dicho ensaye.”*⁶⁹ Hecho el procedimiento, los resultados mostraron buenos augurios. Ante lo cual ambos decidieron regresar al lugar. Conforme al trabajo en sociedad, el señor Montes habilitaría con herramientas, bastimentos, un barretero y un apir; mientras que el señor Ossandon aportaría su trabajo en el proceso de reconocimiento. Al cabo de diez o doce días constituyeron laboríos en el sector. Como la buena suerte los siguió acompañando, fue necesario emplear dos nuevos peones: un barretero y un apir. Para este cometido Ossandon acudió a su

⁶⁸ Ibidem

⁶⁹ AN.TM., vol. 5, fjs 210-210v.

hermano político el señor Manuel Muñoz quien le facilitó los trabajadores solicitados por tres o cuatro días. Cuando la mina comenzó a manifestar gran riqueza, el señor Ossandon fue apartado violentamente de las faenas por don Filiberto Montes. Este último aprovechó el beneficio de los metales extraídos durante las jornadas de trabajo. Por su parte, don Eugenio Ossandon fue acogido por Lorenzo Santander en sus faenas, impulsado por la injusta situación. Como los acuerdos fueron esencialmente verbales y se actuaba de buena fe, los cambios en las conductas de los individuos fueron impredecibles quedando sujetos a las circunstancias, por ejemplo, la bonanza de una veta. Las posibilidades de riqueza resultó un arma de doble filo, puesto que si bien incentivaba la creación de sociedades también podía corromperlas especialmente cuando se iban concretando las aspiraciones.

La falta de capitales, los riesgos asumidos en forma conjunta, la estabilidad en las labores mineras, las expectativas de riqueza fueron estímulos más que suficientes para crear sociedades o compañías, no obstante, surgieron problemas que terminaron con algunas de ellas, olvidando a medio camino el sentido con el cual habían sido establecidas.

En las postrimerías del siglo XVIII aparecen los primeros intentos de formar sociedades mayores al estilo moderno, mediante una suscripción abierta a cualquier persona que posea capital y desee participar.

Formas de crédito

Los créditos fueron un factor económico relevante en el desarrollo de la minería, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVIII. En este contexto, la institución de mayor relevancia fue la habilitación o avío. En forma general, la forma de operar era entregar dinero o especies diversas, como alimentos, herramientas, pólvora, etc., a algún minero de escasos recursos, quien contraía la obligación de pagar en dinero o metales cuando obtuviese ganancias de sus labores. De esta manera, el trato efectuado presentaba riesgos para ambas partes, de la cual el habilitador o aviador se protegía elevando el precio de los bienes entregados.⁷⁰

La habilitación fue una forma de participación en la conformación de sociedades o compañías con anterioridad descritas, en la que otros socios aportaban con sus posesiones minera y el trabajo. De acuerdo con esto, el señor Estanislao Varas habilitó los trabajos de don Buenaventura Zuleta con: *“unas mulas, cabras y otras herramientas y trastes de minas; las más mulas que ahora tiene son havidas con mi dicha habilitación.”*⁷¹ Todos elementos de primera necesidad, imprescindibles para el óptimo funcionamiento

⁷⁰ El Tribunal de Minería distinguía tres clases de habilitaciones. La primera, donde los mineros debían dar al aviador la plata u oro que extrajesen a un precio menor que el legal, dejándole la utilidad de esta diferencia, la segunda, una compañía en la cual el aviador recibía una parte de la mina, transformándose en dueño o bien, un porcentaje de los metales por un tiempo determinado. Finalmente la tercera, donde el minero aseguraba los avíos por medio de hipotecas o fiadores a satisfacción del habilitador. AN.TM, vol. 16, fj. 58.

de los trabajos.

La legislación propugnaba que la celebración de estos acuerdos fuese por contrato firmado, así de haber algún incumplimiento en lo estipulado se atendería en la justicia el reclamo. No obstante, los acuerdos verbales siguieron siendo la costumbre en los convenios de habilitación o avíos, lo cual dificultaba probar la forma de los acuerdos en las sociedades ante cualquier problema judicial.

Las habilitaciones tuvieron connotaciones variables dependiendo de la envergadura de las faenas. En ocasiones constituyó la totalidad de los recursos implementados, en otras fueron pequeños aportes entregados a mineros modestos. En este último caso, los aviadores resultaban ser una especie de rescatadores, su negocio consistió en la compra de pequeñas cantidades de minerales con dinero y más frecuente con especies, que con posterioridad beneficiaban por su cuenta. Desde otra perspectiva, fue un intermediario en la comercialización de los metales, las cantidades obtenidas debieron ser vendidas a su vez a un comerciante de mayores recursos.

Los créditos o avíos conformaron un sistema de relaciones económicas entre los dueños del capital y los mineros de más escasos recursos. Se trató de relaciones laborales jerarquizadas. Quien detentaba el poder económico manejaba las condiciones de los acuerdos comerciales imponiendo su criterio e intereses particulares. En su aspecto social, los estrechos lazos de dependencia provocaron abusos desmedidos e injusticias.

⁷¹ Don Buenaventura Zuleta con don Estanislao Varas sobre avío de minas 1797. A.N. Cabildo de la Serena, vol. 38, fjs. 17-67.

Capítulo IV. El peonaje y los problemas de la minería

Los peones mineros

De espíritus inquietos, solitarios, aventureros y nómades fueron los peones dedicados a la actividad minera. Durante años expuestos a duras condiciones de trabajos, las cuales moldearon su carácter y su forma de enfrentar el mundo. Sin tener un sentido de pertenencia, pasaban su vida transitando por los áridos parajes del Norte Chico, buscando una nueva aventura en la cual embarcase. Un curioso tipo humano, impulsado por la fantasía se arrojaba a vivir en los escenarios con las condiciones más adversas, conviviendo con la incertidumbre y la muerte, compañera constante en las extenuantes jornadas laborales.

Fue un grupo compuesto por individuos desarraigados y con escasas oportunidades de llevar una vida familiar conforme a los patrones propuestos por la sociedad de la cual formaban parte. Veían pasar ante sus ojos su vida con asombrosa rapidez. *“A los 10 años se era adulto, a los 20, hombre maduro; a los 30, casi un anciano, y a los 35, un cadáver, cuando las peripecias de la vida no arrebataban antes la existencia.”*⁷² Parecía no existir

⁷² Pinto, Jorge. “Tras la huella de los paraísos artificiales...”, pág. 237.

otra alternativa. Su estado anímico sufría altibajos producto de las desilusiones, los desencantos y frustraciones.

La fragilidad de la vida fue una característica intrínseca de este mundo. No sólo por la convivencia cotidiana con lo desconocido, sino también porque cuando empuñaban el arma se envalentonaban enfrentando a quién se cruzase en su camino.

Astutos cuando se trataba de sobrevivencia e ingeniosos para obtener algún beneficio que le permitiese regalías.

En definitiva, un hombre sobrellevando su existencia llena de contradicciones y en una lucha constante por sobrevivir con bien el día a día, en un medio agreste y a veces peligroso.

Conducta de los peones

En términos generales, los documentos de la época dan cuenta que la conducta de estos trabajadores fue causal de constantes quejas y reclamos tanto de empresarios como de las autoridades. En la visita efectuada por Antonio Martínez de Matta a la ciudad de la Serena en 1789, este administrador general señalaba lo siguiente: *“son imponderables los atrasos, daños, y gravísimos perjuicios que hasta lo presente han experimentado los mineros por el notorio desarreglo de los operarios y sirvientes de las minas que en mucha parte han motivado su abandono, ruina, y decadencia. Que todos generalmente se quejan de los incesantes continuados robos que por ellos se cometen, habiendo llegado al extremo de acuadrillarse para ejecutarlos, sin que puedan ser contenidos por los administradores, y mayordomos por los manifiestos riegos a que están expuestos, y porque no sólo los hacen los mismos trabajadores, sino igualmente otros muchos que andan por los minerales sin más ocupación, ni destino que el de auxiliarles, y participar de lo que furtivamente sacan.”*⁷³ El documento en cuestión presenta varios problemas de índole económico-social que sufrió la minería como actividad a causa del comportamiento de sus trabajadores.

Una característica de la mano de obra minera fue su movilidad. En términos generales, como hemos mencionado, no tuvieron necesariamente un vínculo estrecho por donde transitaron y se asentaron. Podían permanecer una temporada en su puesto de trabajo, desaparecer un par de meses y retornar nuevamente.

Los trabajadores que mayor movilidad tuvieron fueron los apires. La posibilidad de ascender para estos obreros no calificados fue bastante limitada; requería muchos años de experiencia, entregadas por la dedicación y estabilidad para poder acceder al puesto de barretero. La flexibilidad de su trabajo les permitía emplearse en otros rubros, como en las haciendas vecinas, logrando mejorar en algunas oportunidades sus condiciones laborales. Por su parte, los barreteros, la mano de obra especializada, constituían un

⁷³ Pinto, Jorge (recopilador). Dos documentos relativos a la visita de Antonio Martínez de Matta a los minerales del país 1788-1790, en Serie documental año 3, N° 4-5, La Serena, 1979, págs. 11 y 12.

grupo con ciertos privilegios. En primer lugar, gozaban de un mejor salario calculado alrededor de 10 pesos. Además, tuvieron cierta independencia de los administradores o mayordomos al momento de trabajar, incluso ellos delegaban responsabilidades a los apires. Para llegar a desarrollar este oficio debieron pasar muchos años adquiriendo experiencia en el manejo y conocimiento de los minerales. Por lo tanto, su ocupación e ingresos eran más estables que las de otros empleados de las minas, permitiéndoles, en general, una vida algo más holgada.

El constante movimiento de peones en la faena tuvo consecuencias importantes. A modo de ejemplo, ocasionaba atrasos en la extracción de minerales, y por lo tanto, en su beneficio, lo que se traducía en considerables mermas en sus ganancias, teniendo en cuenta la escasez de capitales disponibles para destinar a este rubro. Del mismo modo, cuando el número de peones que abandonaba las labores aumentaba pudo llegar a paralizar por un tiempo indeterminado el trabajo, mientras el dueño buscaba reemplazos necesarios para continuar las labores.

En una petición de los empresarios mineros quedó expresado el problema del temprano abandono de la faena, incluso cuando los contratos eran por temporadas. *“Como este trabajo es por tiempo limitado se hace preciso solicitar peones inteligentes para este efecto para que convenidos estos y concertados por toda la temporada del trabajo hayan de concluirlo, sobre que habiendo practicado lo dicho con varios de ellos en esta ciudad costeando su transporte, adelantándoles el dinero que han pedido y sacándoles de la cárcel en que algunos de ellos estaban, sucede que hallándonos en lomar [sic] espinoso del trabajo nos han dejado desamparado el laboreo.”*⁷⁴ Como podemos apreciar, incluso antes de disponerse a trabajar, los peones recibieron ciertas estímulos para mantenerlos en la mina. No obstante, sin sentido de la responsabilidad alguno, volvían a sus andanzas provocando pérdidas considerables a los habilitadores.

En vista de esta situación se intentó crear mecanismos que asegurasen la permanencia de la mano de obra en los asientos mineros con el objeto de disminuir la pérdida de capitales razones ajenas a las tareas de extracción propiamente tales. Los sistemas básicamente fueron dos: ofrecer salarios más elevados que la actividad agrícola o anticipar pagos creando un compromiso con el empresario. Ninguno de las dos medidas resultó muy efectiva. Pese a entregar remuneraciones más altas que la agricultura a los trabajadores. La opción por las faenas mineras en general fue más atractiva para el grupo de solteros, quienes no tenían inconvenientes en desplazarse por tiempos prolongados a lugares distantes de las ciudades. Estos sistemas no tuvieron los efectos esperados, pues los peones igualmente faltaron a los compromisos adquiridos con el empresario. De hecho, era una situación reiterada en los distintos asientos mineros, que una vez recibidos los adelantos abandonasen la faena, procedían a gastar el dinero y, cuando nuevamente se encontraban sin nada buscaban un nuevo lugar donde emplearse. Si burlaron una vez el contrato, pudieron hacerlo sin problemas en otra oportunidad.

Esta situación descrita con anterioridad, fue una preocupación mayor para las autoridades, quienes idearon un mecanismo de control mediante una boleta firmada por

⁷⁴ AN.CG., vol. 231, fj. 185.

el último patrón, *“que el peón que se concertó a trabajar no pueda valer del trabajo, ni recibirlo persona a menos que no lleve este papel del primer amo a quien trabajó.”*⁷⁵ Este documento acreditaba la plena libertad del peón para emplearse en una nueva faena. Pese a los esfuerzos, esta medida tampoco tuvo los resultados esperados.

Carmagnani, en relación a la legislación que intentó combatir las fugas, señala que estuvo dirigida tanto a los peones como también para los empresarios, puesto que estos últimos procuraban atraer mano de obra ajena. Especialmente en momentos de gran escasez en algunos sectores.

La mayoría de los problemas hasta aquí presentados se asociaron al comportamiento de los peones. Sin embargo, debemos considerar otros factores. Entre éstos sujetos que aprovechan los intersticios del sistema productivo para incrementar sus intereses propios. A modo de ejemplo, empresarios y administradores, quienes ven en los adelantos de salarios una oportunidad de obtener beneficios. Actúan como agentes económicos intermediarios, pues venden productos en los asientos mineros.

Por lo tanto, si el escenario del trabajo minero presentó serios problemas, los distintos sujetos que forman parte de ese conglomerado comparten responsabilidades en su mal funcionamiento.

La cotidianidad de los peones

*“Las dimensiones espaciales en las cuales el peón minero se constituye, desde el punto de vista social, como una colectividad, son el asiento minero, propiamente dicho, donde se desarrolla su actividad laboral, y los poblados que surgen, como consecuencia de esta actividad laboral.”*⁷⁶ De estas palabras desprende que la vida del peón giraba entre su el asiento de minas (su lugar de trabajo) y los poblados existentes en las inmediaciones. El asentamiento, por lo general, se encontraba en zonas poco aptas para la vida humana lo cual dificultaba incluso el abastecimiento de elementos de primera necesidad tales como el agua y alimentos. Las habitaciones eran de construcción simple, aprovechando los recursos que tuvieron más a la mano: totora, barro, madera de Algarrobos y cueros.

La indumentaria de los mineros consistía *“en una camisa de algodón sobre la cual llevaban el poncho; pantalones blancos muy amplios, que les alcanzaban hasta la pantorrilla; un cinturón de cuero alrededor del cuerpo, del que se colgaba, cuando salían, un cuchillo largo de pie y medio; un pañuelo rojo amarrado en la cabeza y un pequeño sombrero de paja encima de él. El calzado eran las llamadas ojotas, que fabricaban ellos mismos, colocando para este fin el pie encima de un trozo de cuero fresco de buey, de dos pies cuadrados de superficie, que se cortaban y luego amarraban encima del pie.”*⁷⁷ En su lugar de trabajo y con estas condiciones pasaban seis días a la semana,

⁷⁵ AN.CG., vol. 231, fj. 185v.

⁷⁶ Carmagnani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial, pág. 69.

efectuando sus extensas jornadas. El descanso quedó reservado sólo para los domingos y festivos. Los escasos días de asueto los ocupaban en trasladarse a los poblados cercanos, donde gastaban el salario recibido y el dinero conseguido a través de la venta de metales robados.

La “placilla” es otro lugar donde el minero desarrollaba su vida, así como también sus negocios. A este sitio acudían todo tipo de mercaderes dispuestos a negociar sus variados productos por los metales que los mineros habían podido hurtar durante la faena al empresario. La vida de estos lugares dependía directamente del asiento minero, por lo tanto, si este desaparecía también lo hacía esta activa zona de intercambio social y comercial “*eran el centro de la peonada minera del lugar y el espacio donde se cristalizaba la liberación del peonaje; “refugio obrero” que le permitía al peón una interrelación de grupo.*”⁷⁸

La vida de estos poblados giró en torno a la minería, de hecho algunos de ellos habían nacido como producto del establecimiento de faenas en las cercanías. Por ejemplo, la solicitud elevada por don Juan Felipe Rodríguez Cañol, en nombre de los mineros y vecinos del mineral de Illapel para que se declarase este lugar como asiento minero, y así evitar las confrontaciones con el Marqués de Pica. Rodríguez Cañol afirmaba que debido a ciertos descubrimientos de nuevas vetas en el lugar, un grupo de personas con la intención de fijar su residencia cerca del mineral se trasladó a las cercanías del lugar, pero se vieron “*obligados a situarse en los confines de la estancia del marqués de la Pica y ocupando en ella un pedazo de tierra de circuito de ocho, o diez cuadras en una ladera de quebradas, altos y bosques, que era lugar inservible...que con los descubrimientos que cada día ha hecho la industria...ha llegado a formarse una ciudadela.*”⁷⁹ El objetivo de la petición era conseguir las ventajas que proveía la legislación a los asientos mineros, especialmente aquellas relativas a las franquicias para con los suministros y al uso de productos sin el inconveniente de precios elevados, como por ejemplo las maderas para los hornos de fundición. En este caso el problema se suscitó, porque el dueño de la hacienda, procedió a cobrar por el uso de los terrenos donde habían erigido construcciones así como por los pastos para los animales. Su elevado costo produjo el abandono de algunos residentes, los cuales no podían cancelar lo exigido. El nombramiento como asiento real de minas era imprescindible para no detener el desarrollo de la actividad por este tipo de obstáculo. En virtud del fomento la fundación quedó finalmente dispuesta en 1763.

Los asientos fueron lugares que sirvieron para abastecer las faenas mineras. Así como también las necesidades de los peones, quienes se encontraban dispuestos a malgastar hasta el último peso obtenido, ya fuese por su trabajo o sus pequeños

⁷⁷ Treutler, Paul. *Andanzas de un alemán en Chile 1851-1863*. Santiago, 1958, págs. 119-120. En algunas otras descripciones sobre la vestimenta de los peones destacaba la presencia de una bolsa de cuero, generalmente confeccionada de cuero de chivato cuya función era guardar el tabaco y el papel.

⁷⁸ Illanes, María Angélica. “Azote, salario y ley. Disciplinamiento...”, págs. 115.

⁷⁹ AN.CG., vol. 269, fj. 11.

negocios.

La venta de minerales robados, la cangalla, generó un circuito económico potencialmente beneficioso para los peones y comerciantes de menores recursos, otorgando un gran dinamismo económico, pues permitía la participación en instancias intermedias de sujetos que en el mercado formal quedaban marginados del proceso comercial, así como la ampliación de sus beneficios. Por lo tanto, la disposición de estos productos para su negociación fue frecuente y extendida a los distintos asentamientos.

Sin duda el aprovechamiento de estas ventajas por un sector que no invertía capitales en la explotación minera, tuvo consecuencias negativas para los grandes agentes económicos, los empresarios. Las cuentas del beneficio de metales probablemente entregaban mermas considerables, donde el robo jugaba un papel preponderante. Por este concepto, la fuga de dinero no sólo fue permanente sino también cada vez más habitual. Otro gran afectado fue el erario fiscal, al no recibir el pago de los impuestos por explotación y venta de estos metales. Evidentemente, esto generó más de algún perjuicio a las finanzas estatales.

Las quejas de los empresarios del mineral de Talca sobre estas prácticas ilegales, dejaban entrever como la experiencia en el oficio de lo mineros en la extracción de metales era una herramienta indispensable para aprovechar cada oportunidad para robar cuando esta se presentaba. Agregaban además, que pese a llevar cierto tiempo invirtiendo y trabajando en sus minas aún no han conseguido beneficios y *“respecto de aquellas que pudiera reportarse se convierte en aprovechamiento de los peones trabajadores, así barreteros como apires, los que, usando el conocimiento que tienen de los más útiles metales, cesan también de infidelidad de robarlos, continuadas moliendas de metales.”*⁸⁰ Los robos, de acuerdo a las oportunidades fueron trabajos paralelos emprendidos para aumentar de alguna manera los ingresos personales de cada minero.

Las quejas por robo de metales son una constante entre los distintos empresarios de la región. A modo de ejemplo, es útil presentar los reclamos recibidos por el Alcalde Mayor de minas del asiento de Illapel: *“se han presentado ante mí con repetidas quejas de los daños, que diariamente se hace en sus faenas con las continuas bajadas, que los peones hacen a los otros asientos y los muchos cortes que éstos les hacen de metales, con la ocasión, que tienen de molerlos, así en los trapiches como marayes, sin riesgo de que puedan ser sorprendidos en su delito.”*⁸¹ Aunque fueron tomadas ciertas medidas para erradicar el robo de metales, como por ejemplo la mantención de registros que señalaban el nombre del dueño y la cantidad del mineral, para así evitar las sustracciones ilícitas. Sin embargo, esto fue imposible. Las faltas u omisiones premeditadas en la elaboración de estos registros igual se sucedieron. Los dueños señalaban como responsables de sus pérdidas a las autoridades, por su escasa fiscalización al momento de recibir los minerales, tanto arrieros como trapicheros, quienes debían exigir el papel de registro, omitieron su petición. Faltaba entonces mayor rigor en el reconocimiento del dominio del mineral, lo que favoreció la presencia de mercados alternativos donde el

⁸⁰ AN.CG., vol. 247, fj. 127.

⁸¹ AN.CG., vol. 240, fj. 153.

intercambio comercial no tenía restricciones.

Las penas aplicadas por este delito, eran por lo general azotes. Pese a la amenaza real de sufrir graves daños físicos que implicaba la aplicación de esta pena, no sirvió de escarmiento. Los ladrones de mineral, prefirieron ser castigados severamente y disfrutar, aunque fuese por un día, de los placeres que le podía ofrecer la pequeña fortuna obtenida.

El robo no sólo quedó restringido a los minerales. En ocasiones también fueron sustraídos animales. En este contexto, se puede mencionar la causa seguida contra don Joseph Carvajal. Este personaje en compañía de don Felipe Arenas, emprendieron una pequeña sociedad con el objeto de obtener algún mineral que les permitiese sobrellevar su deteriorada situación económica. Con este fin ingresaron a unas vetas desfrutadas y desamparadas donde consiguieron cuatro cargas de metal de buena ley. Como necesitaban capital para proseguir con los trabajos, comercializar estos minerales era una necesidad imperiosa, recurrieron al arriero Santiago Olivares para efectuar la labor, sin embargo, en la negociación misma empezaron los problemas. Si bien es cierto Carvajal debía pagar una determinada cantidad de pesos por este servicio, el arriero exigía una mucho mayor, lo que determinó la suspensión de la negociación. *“Más como nuestra necesidad urgía, y al mismo tiempo, hallase (yo el referido Carvajal) en las tierras de mi particular dominio pastando la mayor parte de las mulas del expresado Olivares, no queriendo usar el derecho que compete al dueño de las tierras y pastos que según costumbre, es acorrallar las bestias dejándolas perecer hasta que el amo de ellas pagando dos reales por cada una las rescate: hube de tomar cuatro mulas pareciéndome sumamente equitativo este hecho a efecto de bajar las referidas cuatro cargas de metales con ánimo de devolverlas inmediatamente al susodicho Olivares.”*⁸² Ciertamente, esta acción fue considerada un delito, la disposición del teniente de justicia del lugar fue el embargo tanto de los metales como de los animales, sin dejar incluso derecho a justificación por parte del acusado.

Don Joseph Bermúdez, teniente de justicia mayor, señalaba que el robo de animales como de metales estaba siendo cada vez más frecuente en la zona, razón por la cual él consideraba necesario aprehender a los acusados en este caso. Prosiguieron las reclamaciones de ambas partes, hasta que se determinó trasladar al imputado a la cárcel pública de Santiago. En este lugar, el regidor de justicia mayor don Mateo de Toro y Zambrano continuó las diligencias indagatorias, las cuales por resultado determinaron que no era primera vez que Carvajal cometía este ilícito. La forma de corroborar esta información era contar con el testimonio de un indio de nombre Paulino el cual era en ese momento servidor suyo. Varios de los indicios recogidos en las pesquisas dieron cuenta que era una práctica habitual, por lo tanto, lo que faltaba era comprobar las sospechas. Para ello se estimó necesario obtener la declaración del indio, sin embargo su procedimiento no estuvo exento de dificultades, pues el testigo había sido amenazado con una golpiza si era descubierto en alguna mentira. El indio comenzó su declaración diciendo *“venga señor y a pie le enseño dos parajes bien ocultos donde quemaban los cueros de las reses y el declarante levantó de ellos las escorias de los cueros quemados,*

⁸² AN.CG., vol. 240, fj. 289.

y se las paso a dicho teniente y luego paso dicho indiecito que le mostró a todos una cabeza de vaca y unas patas que todavía estaban frescas de pocos días y luego paso a otro paraje también penoso y le mostró un espinazo de res con cabeza pegado...y después los llevó a un pique de mina y les dijo que allí botaban las costillas de las reses y otros huesos...y junto a la boca del pique sacó una costilla de vaca y luego paso bajo de un piño o árbol y les enseñó donde mataban las reses y estaba el montón de sangre y hasta sangre fresca había.”⁸³ Gracias a la declaración de este individuo, quedaba al descubierto un delito de mayores dimensiones, el robo continuo de ganados.

Si bien las investigaciones habían comenzado por el ilícito de ocupar un par de animales que se encontraban en los dominios de Carvajal para efectuar el traslado metales, el litigio tuvo un vuelco insospechado, la práctica habitual de este minero en el robo de ganado para beneficio propio, ocupando piques y vetas abandonadas para materializar sus delitos.

Quienes circulaban por los asentamientos mineros no sólo fueron aquellos sujetos dedicados a la actividad sino un grupo de ociosos y vagabundos que se dedicaron a aprovechar las oportunidades que este circuito ofrecía.

Espacios de sociabilidad de los peones

Una vez obtenidas las ganancias por la venta de los metales robados, el minero se trasladaba a las pulperías en compañía de sus compadres.⁸⁴

Según Carmagnani, las pulperías se convirtieron en el centro de la vida social del minero. Sirvieron de lugares de expendio de bebidas alcohólicas, del juego y de la prostitución. La administración de estos tugurios estuvo a cargo de hombres o mujeres de dudosa reputación.

A estos lugares concurrían los peones los días de descanso y fiesta, aquí se desataba la algarabía y desahogaban sus miserias; así también daban vida a enormes disturbios y feroces peleas dejando varios heridos e incluso muertos. Un mundo lleno de contrastes, un pequeño estímulo bastaba para traspasar los límites, el estado anímico oscilaba entre la euforia y la tristeza, el margen entre ambos era imperceptible.

Una forma de socialización entre los peones fue entorno a las partidas de naipes. Durante el juego se expresaban favoritismos y conformaban grupos. Por horas se jugaba y apostaba distintas penitencias para los perdedores, en la medida que avanzaba el tiempo, iban aflorando la euforia del triunfo de unos y la desazón de la derrota en otros.

El consumo de alcohol se revistió de un sentido social. Las bebidas espirituosas daban pié a la existencia de espacios de convivencia entre los peones, donde afloraban

⁸³ Ibid, fj. 298.

⁸⁴ Hacia 1781 el número de pulperías era considerable para la región. Copiapó contaba con 52 y Huasco con 10. Los datos obtenidos se encuentran en Carmagnani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial, pág. 71.

sus fantasías y diversiones. En este ambiente festivo su consumo era casi un ritual, se encontraba ampliamente difundido y se efectuaba en grandes cantidades, la presentación del licor daba exactamente lo mismo: vino, aguardiente o chicha.

El minero nunca se emborrachaba solo, por el contrario se practicaba un consumo social, donde participaba la colectividad en función de lazos de amistad contraídos en el mineral. Los elementos ordenadores de la vida social aquí fueron muy distintos, la valentía para defender el honor o el éxito entre las prostitutas fueron acciones con un reconocimiento social, pues otorgaban un estatus muy distinto al que ocupaban probablemente en la cotidianidad laboral.

En este sentido, actuó también el consumo de alcohol. Delimitaba el trato social en los lugares de esparcimiento: lazos de amistad, compañerismo, camaradería y compadrazgo; e influía en la relación de los dueños de minas con sus peones. La placilla recibía a la peonada animosa y alborotadora para devolverla al mineral ebria y sin dinero, después de uno o más días de diversión. Lo cual tenía resultados nefastos para el empresario, pues sus trabajadores no estaban en condiciones de efectuar en forma eficiente una difícil jornada laboral o bien definitivamente no regresaban al lugar. Ante lo cual, los empresarios salían en busca de ellos para traerlos de regreso a la faena.

En el informe sobre el funcionamiento de la actividad minera en la ciudad de la Serena, elaborado por el director general de minería don Antonio Martínez de Matta con motivo de su visita a la zona, expone el deterioro que causaba la mantención de bebidas alcohólicas en estos sitios: *“que no son de menor gravedad los desórdenes que se ocasionan de la libertad con que se llevan a vender a las indicadas minas toda especie de bebidas con que los más se embriagan a que son naturalmente inclinados, de que resultan pendencias, heridas, y muertes sin que haya quien pueda aquietarlos por que no reconocen subordinación, ni tienen obediencia.”*⁸⁵ El consumo de alcohol actuaba como un mecanismo de evasión, pues dejaba exteriorizar todos los sentimientos reprimidos, servía para inspirar fantasías, compartir con los amigos, envalentonarse frente a las mujeres; pero también provocaba un estado de desorientación y descontrol que terminaba desatando acciones muy violentas.

Sin embargo, la pulpería no fue el único lugar donde se comercializaban alcohol. También se vendía en las faenas mismas, lo que aumentaba aún más la delicada situación derivada de éste. Los reclamos constantes por parte de los empresarios mineros no se hicieron esperar, un ejemplo lo constituyó una representación de los dueños de minas en Illapel al teniente de alcalde mayor don Bernardo Brayar. En su escrito declaraban los daños y consecuencias *“que resultan de la venta de vino y aguardiente, que se frecuentan en los minerales, por ser estos nocivo, de que sus peones se embriaguen y no asistan al trabajo como deben, quedándose ebrios dos, y tres días en los bajos, cuando llegan a las faenas van continuamente impedidos de la bebida para poder trabajar, y también desnudos, por haber vendido sus pobreza por beber.”*⁸⁶ De acuerdo con esto, el consumo era un problema social, no se detenía, el peón se las

⁸⁵ Pinto, Jorge (recopilador). “Dos documentos relativos a la visita de Antonio Martínez de Matta...”, pág. 12.

⁸⁶ A.N.C.G., vol. 240

ingeniaba para conseguir los recursos y seguir bebiendo, el intercambio de ropa o su venta a precios muy inferiores a los adquiridos permitían extender la juerga. Con estas acciones se despojaban de sus ya escasas pertenencias. El minero regresaba a sus labores casi desnudo y sin un real en los bolsillos.

Las consecuencias de estas acciones no sólo se quedaron en marco social, sino que se extendieron probablemente a la salud de los individuos. En opinión de Carmagnani, el exagerado consumo de bebidas alcohólicas debe haber convertido al peón en un alcoholizado potencial, propenso a padecer cirrosis, *delirium tremens*, etc., enfermedades físicas y mentales derivadas de este abuso.⁸⁷

Por otra parte, estaban aquellos que abandonaban el asiento minero después de estos jolgorios causando serios desfalcos al empresario, pues los obligaban a detener o suspender los trabajos con las consabidas consecuencias de pérdida de capital debido a los pagos anticipados de los salarios.

Debido a sus graves consecuencias socioeconómicas, detener la venta y el consumo de alcohol en la región fue una necesidad imperiosa. Con esta idea se intentó imponer una zona con una ley seca rigurosamente vigilada, si se sorprendía algún trabajador en robos y borracheras, el castigo era ir a prisión preventivamente, dar su testimonio al diputado territorial para que procediera según lo dispuesto en las Reales Ordenanzas.⁸⁸

Esta medida como tantas otras no prosperó. Pese a las disposiciones, los intereses económicos de los empresarios eran aún mayores y muy fuertes, razón por la cual para ellos la venta resultaba un negocio rentable, por lo tanto su mantención debía asegurarse. En los asientos mineros, el vino y el aguardiente se vendían a un precio tres veces superior al que tenían en los centros productores y dos veces mayor al de las villas, ese margen de utilidad explica en alguna medida el reemplazo del cultivo del trigo por la vid. Además esta era una oportunidad para que retornasen los capitales invertidos en el sueldo de la peonada.⁸⁹

El asiento minero en su cotidianidad era un mercado económico con bases sólidas cuyo eje de influencia se ampliaba a los lugares que habían nacido a su luz. Potencialmente fuerte, erigía sus propios mecanismos económicos y de trato social. Este lugar no tenía limitaciones permitía la entretención, el ocio, la diversión y los negocios, sin embargo mantenía de alguna manera el control de los empresarios sobre los peones, pues se apoderaron de cada uno de sus días.

La prostitución

⁸⁷ Carmagnani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial, Universidad de Chile, Santiago, 1963, pág. 71.

⁸⁸ Pinto, Jorge. Las minas de azogue de Punitaqui. Estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII, Coquimbo, 1981, pág. 133.

⁸⁹ Pinto Jorge. "Tras la huella de los paraísos artificiales...", pág. 236.

Los asentamientos mineros, debido a las largas y agotadoras jornadas de trabajo que comenzando al despuntar el alba hacían necesario un gran esfuerzo físico, fueron un escenario propicio para el establecimiento de una población preferentemente masculina.

Como consecuencia de este estilo de vida, la presencia de la familia resultaba ajena, sino nula, en el lugar. Si bien es cierto existieron peones casados, su convivencia familiar distaba mucho de las normas establecidas por la sociedad. En primer lugar, ellos se marchaban por algunos días o largas temporadas a trabajar en la faena, por lo tanto la mujer quedaba sola adquiriendo una gran responsabilidad al quedarse a cargo del cuidado y educación de los hijos. En este sentido, la familia se desenvolvía en función de las necesidades más que de la afectividad, si sumamos el desarraigo presente en la personalidad del peón, los lazos familiares probablemente fueron muy débiles y superados por las uniones de amistad sustentadas en el compañerismo y la lealtad, ampliando el número de amigos o compadres en proporción a la cantidad de hijos. Sin duda prevalecían los lazos amistosos por sobre los consanguíneos. Esta alteración de la estructura familiar produce padrones atípicos, primero no logran constituir un grupo familiar fuerte, al mismo tiempo que su compromiso con ella es mínimo, sin obviar el hecho de un alto índice de nacimientos fuera del matrimonio.

De acuerdo a lo anterior, resultaba de mayor importancia para los peones los nexos contraídos con otros semejantes a él que los lazos familiares. Esto fue significativo en la medida que otorgaba connotación a la colectividad.

Sin embargo, el desempeño en el rubro minero era un campo atrayente para los hombres solteros, quienes sin compromisos con terceros más que el propio no escatimaban en aventurarse, pues veían en esta opción solo beneficios. Contaban con comida, un lugar para dormir y un salario por su trabajo.

Si la faena funcionaba durante los seis días de manera normal oprimiendo los sentimientos y omitiendo las sensaciones, sin duda durante los días de descanso y festivo éstos se encontraban a flor de piel. Las pulperías, centros de sociabilidad y diversión, ofrecían no sólo bebidas alcohólicas y juegos como diversión, sino también la compañía de mujeres, dispuestas a suplir la soledad de la semana, se presentaban como una opción de recreación para estos sujetos, ocasión que no desaprovechaban en disfrutar.

Por lo tanto, los distritos mineros del Norte Chico no sólo fueron ofertas de trabajo atrayentes para hombres solteros, sino también para las mujeres solteras.

La prostitución fue una actividad ampliamente extendida especialmente en aquellos minerales de cierta fama. Los burdeles allí instalados surgían como una actividad económica atrayente y beneficiosa, especialmente cuando la explotación minera se encontraba en su apogeo.

Esta práctica no estuvo exenta de problemas, pues se presentaba como una oportunidad de trabajo para las mujeres que habitaban los sectores rurales, causando un alza considerable de la presencia femenina en las pulperías o poblados cercanos al asiento minero. Incluso las autoridades debieron tomar cartas en el asunto, prohibiendo mediante bandos la prostitución pues la actividad llegó a ser practicada por niñas menores de 10 años.⁹⁰

Como consecuencia de la licenciosa forma de vida de los peones, es probable que muchos de ellos padeciesen enfermedades venéreas, y su contagio y propagación resultase de difícil contención. En el aspecto social, el reconocimiento otorgado por las prostitutas a uno o varios peones en particular, le otorgaba a los depositarios cierto prestigio y posición superior entre sus mismos compañeros. La fama adquirida entre las prostitutas, les servía para mantener un estatus mayor en la colectividad reunida en el recinto.

En esta región, se desarrolló una práctica paralela a la prostitución, donde también se involucraba la relación establecida por un hombre y una mujer. Era una especie de contrato donde un varón le ofrecía seguridad y protección a una fémina, a cambio de recibir los servicios domésticos cotidianos, tales como alimentación, aseo del hogar, lavado, etc.. Esta figura de convivencia se denominó como "lachismo".

Religiosidad popular

La devoción mariana es un elemento característico de la religiosidad popular en el Norte Chico. De hecho existen a lo menos cuatro fiestas de este tipo: la del Rosario (Huasco Bajo), la de Santa Rosa (Freirina), la del Tránsito (Huasco Alto) y la de la Candelaria (Copiapó). Cada una de las celebraciones adquiere una connotación localista expresada en cultos que tienen su origen en tradiciones propias del lugar.

De acuerdo a las costumbres, la veneración de las imágenes en las distintas conmemoraciones responde a hechos fortuitos donde la aparición de la figura o el encuentro de imágenes grabadas sin mayor explicación eran entendidos como una señal. En este sentido, los relatos que narran el inicio de la admiración por las distintas divinidades se sustentan mayoritariamente en estos dos tipos de aproximaciones entre el mundo terrenal y el celestial. Un ejemplo lo constituyó la instauración de la celebración de la virgen de la Candelaria. Su aparición en el pueblo de San Fernando a un grupo de hombres que acudieron a refugiarse de una tormenta, y el posterior encuentro de una pequeña imagen plasmada en una piedra plana que se encontraba en el interior del lugar, fueron los hechos que motivaron a estos individuos a consagrar tributos a la virgen.

La fama de la virgen trascendió a los distintos lugares, obteniendo especial acogida tuvo en los distritos mineros.

Las celebraciones religiosas eran un espacio valorado por los peones, participaban activamente en cada una de las ceremonias, ritos y bailes. No obstante, no era sólo un lugar de esparcimiento y alegría popular sino también un momento de verdadero recogimiento espiritual, pues acercaba a los trabajadores con su protectora para dar las gracias por las dádivas concedidas y liberar muchas de las angustias acumuladas en las

⁹⁰ Más información sobre la prohibición de la prostitución ver Carmagnani, Marcello. El salariado minero en Chile colonial, Santiago, pág. 71 y Pinto, Jorge. Las minas de azogue de Punitaqui. Estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII, Coquimbo, 1981, pág. 134.

extenuantes jornadas de trabajo al interior de la mina. Estos momentos de íntimo contacto con la divinidad, fueron una oportunidad de olvidarse de la dureza de la vida minera y evadir las aflicciones. Lo mágico lograba adornar y hacer más llevadera una existencia llena de miserias y estrecheces.

Es preciso destacar que en este tipo de manifestaciones, todos los participantes hacían gala de sus mejores trajes para recibir a su patrona como corresponde por tanta gratitud demostrada durante sus jornadas de intenso trabajo.

La virgen tenía y sigue teniendo una dimensión popular. Es la virgen de los pobres, protectora y acompañante de aquellos olvidados, por eso los peones creen, confían y se encomiendan a ella.

Sus creencias espirituales aparecen vinculadas también con la superstición. En este sentido la presencia del diablo adquiere relevancia como otro elemento de la religiosidad popular, sin embargo su carácter es muy distinto a la devoción mariana, puesto que combina elementos provenientes de las creencias oficiales impuestas por la Iglesia Católica, adaptadas a la fantasía popular con un dejo de picardía. Al diablo en sus distintas denominaciones, se le atribuye una capacidad de entregar fortuna sin mayores esfuerzos. En este contexto, surge un punto muy importante, la idea de acceder a lo imposible en forma rápida sin la necesidad de trabajar adquiere una importante relevancia. No es extraño encontrar relatos donde se cuestiona la procedencia de la riqueza en distintos mineros, especialmente aquellos que partieron sin nada. Se disocia la idea que por el esfuerzo propio se pueden conseguir transformaciones considerables en las condiciones de vida.

Ahora bien la certeza de que el diablo puede sacar al individuo de la pobreza va acompañada de la creencia que se le puede derrotar. Así surge la idea de un diablo vencido, de un “pobre diablo”, burlado por el ingenio de los mineros.

En este contexto, es importante hacer un alcance, las denominaciones de distintos minerales y vetas esta dado en términos generales por el *ethos* religioso popular. Es frecuente encontrarse con nombres como: “Nuestra Señora del Carmen”, “Nuestra Señora del Rosario”, “Corazón de Jesús”, “San Francisco”, entre otros nombres alusivos a numerosas divinidades.

Conclusiones

El Norte Chico en la segunda mitad del siglo XVIII sufrió un giro importante en términos económicos, se transformó de una región ganadera-minera a una de índole agrícola minera. Lo anterior producto de varios factores, entre los cuales destacan, el descubrimiento de nuevos yacimientos y, por consiguiente el auge de la economía minera. La revitalización de este mercado se debió también a la gran demanda de metales preciosos para el pago de las importaciones que llegaban al reino de Chile.

Los cambios de la región respondieron a las necesidades que se fueron suscitando a causa de la actividad minera, la producción agrícola estuvo acorde a las necesidades de abastecimiento que necesitaban los denominados asientos mineros para preocuparse de sus peones en cuanto alimentación. Cabe destacar, que la actividad ganadera igualmente se siguió desarrollando especialmente en la medida que el transporte era un elemento esencial en la comercialización de los productos mineros. Los bienes obtenidos de esta producción no sólo fueron considerados en este ámbito sino también en las necesidades alimenticias e implementos, donde la elaboración de carnes y cueros fue fundamental. La primera como uno de los alimentos más importantes en la dieta de los mineros, mientras el segundo resultaba ser un material usado para algunos accesorios útiles en las tareas de la faena misma, siendo utilizado como capachos para trasladar el mineral desde la mina hacia el exterior o en escaleras para movilizarse en el área de trabajo.

La minería en la región contó con el apoyo de la legislación borbónica, en virtud de su desarrollo se efectuaron varias medidas para lograr el avance técnico y la rentabilidad de la actividad en términos económicos. En este sentido se crearon instituciones, cuya

legislación y prácticas se fueron adaptando a la realidad del reino. A modo de ejemplo, la Real Administración de Minería, antecedente directo del Tribunal de Minería. Cada una de estas corporaciones buscaba potenciar esta actividad económica, tratando de resguardar las distintas materias a su cargo, vale decir, su componente económico y también su parte social.

Si bien es cierto, el fomento a la actividad por parte de la corona se difundió por México, Perú y Chile, en este último adquirió connotaciones muy especiales, distintas al resto de las dos regiones, como por ejemplo el nombramiento de sus autoridades. Lo anterior como un fenómeno particular, ya que el gremio de mineros como tal, no se encontraba desarrollado en estas latitudes. En la medida que el siglo XVIII va llegando a su fin, se pudo apreciar un cambio en la mentalidad de los mineros, en cuanto su relación con sus compañeros de faena, se generaron lazos que dan cuenta de una acción de colectividad. Hasta ese momento, sus actuaciones como grupo organizado se habían desarrollado producto de coyunturas y en la búsqueda de solución para un problema puntual, como por ejemplo, solicitudes de pólvora para la explotación.

En Chile, la falta de capitales para la inversión minera fue una constante. Los mineros en su mayoría eran pobres. Por lo tanto, en términos generales, el proceso de explotación estuvo sujeto a dos variables. En primer lugar, a la capacidad de inversión de los mineros, probablemente muy limitada y, luego a la conformación de sociedades, donde los individuos preferían optar por compartir el riesgo en este tipo de actividad, a la vez que proporcionaba capitales que permitían la sustentabilidad del rubro, por ende, una mantención de más largo aliento. Cabe mencionar entonces, que en el desarrollo de este proceso participaron los mineros más desposeídos, así como aquellos que se transformaron empresarios. En este contexto, aparecieron también formas de sociabilidad regidas por padrones propios y de acuerdo a la necesidad.

Cuando todo el proceso de explotación recaía en una misma persona, éste efectuó las distintas funciones al interior de la mina, desempeñándose como barretero o apir. Sin embargo, cuando la faena tenía mayor envergadura, aparecieron nuevos oficios para cubrir las necesidades del procedimiento de extracción, sólo por mencionar algunos, mayordomos y porteros.

En este marco, también era importante la elaboración de los minerales extraídos en la hacienda de beneficios. Hubo muchos empresarios dedicados a este rubro, entre quienes se contaba a algunos mineros con cierto capital para poder iniciar un negocio de este tipo. Esta situación acarreó a la larga varias dificultades y abusos por quienes administraban estos lugares. En su mayoría, los mineros pobres quedaban sujetos a los requisitos implementados por los dueños de estas instalaciones, quienes efectuaban cobros excesivos por el préstamo de este servicio. Asimismo, se debe mencionar el robo de mineral por parte de algunos los trabajadores del lugar, prácticas que a la larga perjudicaba notablemente la situación de estos individuos en el campamento minero. Como ya se mencionó con anterioridad, la mayoría de los mineros carecía de recursos, en vista de esa situación las autoridades en su afán de preocupación por su situación económica, diseñó ciertas medidas para apoyar a los mineros más desposeídos y no dejarlos marginados del proceso. En efecto, tuvo instalaciones dedicadas a la elaboración de metales donde acudían aquellos sujetos con escasos medios que no podían optar por

llevar sus productos a las haciendas de beneficio particulares. En definitiva, la elaboración de los minerales estuvo sujeta a la administración de particulares y aquella a cargo de la institución competente, el Tribunal de Minería.

El mundo minero entregó sujetos sociales muy particulares, cuya personalidad fue moldeada al calor de los acontecimientos, es decir, de su entorno y las relaciones sociales que entablaron en este escenario con sus semejantes. La norma fue un desempeño lleno de contradicciones en sus actuar frente al desafío de la explotación minera. Si bien en un comienzo primó el idealismo, motivados por la fantasía de encontrar minas que le permitieran la riqueza fácil. Sin embargo, la mayoría era inconstante y no lograban sobrepasar, los primeros reveses cuando no obtenían resultados beneficiosos. No obstante, su desilusión no se mantenía en el tiempo y tuvieron la capacidad de sobreponerse, levantando los estandartes espirituales necesarios para continuar la lucha.

En los peones primaron características como la soledad, el desarraigo, la fantasía y la violencia, que guiaron sus relaciones familiares y de compañerismo, al mismo tiempo que explican sus actuaciones. El trabajo en las minas fue atrayente para hombres solteros, sin perjuicio de los casados. En general, sus lazos familiares fueron débiles, no tuvieron inconvenientes para dejar la familia por un tiempo indeterminado. En este marco, la familia como institución, fue utilizada de acuerdo a sus propias necesidades más que por nexos afectivos.

Para los mineros eran más fuertes los lazos establecidos con sus compañeros y compadres de labores que los familiares. Incluso se estrechaban aún más cuando compartían sus alegrías y desdichas en sus días de descanso. En este punto adquirió gran connotación la placilla, y también la pulpería como lugares de sociabilidad por excelencia del mundo minero. Allí los peones daban rienda suelta a sus sentimientos oprimidos por varios días, en la soledad y dureza de su trabajo. En estos lugares, los códigos sociales y padrones de comportamiento estuvieron dados por un propio *ethos* donde la amistad, la rudeza y la fama entre las mujeres otorgaban un reconocimiento social, un estatus, situando al sujeto en una posición que posiblemente no ostentaba en la faena como tal.

Estos lugares de sociabilidad dieron espacio para echar andar las fantasías, para consolidar relaciones de amistad, para tener reconocimiento. Pero también trajeron consecuencias negativas tanto social como económicamente.

En términos sociales, fomentó el vicio del alcohol. Su consumo en estos sitios se daba en grandes cantidades, lo que afectó el desarrollo laboral de los peones, pasaban varios días ebrios, luego de sus descansos, lo que se traducía en mermas económicas para el empleador, al no contar con la presencia en buenas condiciones de sus peones para desempeñar su labor. Sin considerar las repercusiones que este consumo tuvo en su salud física y mental, ya que probablemente se transformaron en alcohólicos padeciendo las enfermedades derivadas de este comportamiento.

La mentalidad religiosa de los peones estuvo conformada por elementos fantásticos y de la doctrina proveniente de la Iglesia Católica, por la tanto, sus creencias compartían ambos puntos de origen. Esta situación trajo consigo la existencia de una religiosidad popular donde primaban devociones hacia las divinidades marianas, así como el diablo.

La primera como una figura protectora, el segundo en un rol más dinámico, en términos que servía para avalar ciertas situaciones de prosperidad que no tenían mayor explicación o bien como una representación, al cual había que temer o burlar.

Finalmente, pese a que la región del Norte Chico había mantenido actividades de extracción mineras durante todo el siglo, su consolidación comenzó a fines del siglo XVIII cuando sus empresarios y trabajadores maduraron una conciencia colectiva, y fueron capaces de percibir que actuando en conjunto tenían más opciones de sustentar sus actividades en el tiempo.

El mundo minero con sus fantasías y contradicciones siempre resulta atrayente para abordar sus dialécticas sociales, en especial por su curioso tipo humano.

Esta investigación deja abierta las puertas para adentrarnos a un mundo que se conoce en la generalidad, pero que en sus particularidades da cuenta de mucho más, hay mucho por hacer todavía.

Fuentes y bibliografía

Archivo Nacional de Chile

Fondo Capitanía General: Volúmenes 33, 182, 223, 228, 240, 247, 251, 252, 259, 269, 273.

Fondo Judicial de Copiapó: Volumen 8.

Fondo Judicial de la Serena: Legajo 32, 62, 97.

Fondo Judicial de Petorca: Volúmenes 2, 6.

Fondo del Tribunal de Minería: Volúmenes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 13, 16, 18.

Fondo Real Audiencia: Volúmenes 86, 2137, 2164, 2266, 2508, 3173, 3181, 3188, 3238.

Fondo Cabildo la Serena: Volumen 14, 38.

Fondo Escribanos de Copiapó: Volúmenes 7, 11.

Fondo Archivo de Indias: Volúmenes 18, 19, 22.

Fondo Junta de la Real Hacienda: Volúmenes 19, 20, 21, 22.

Fondo Benjamín Vicuña Mackenna: Volumen 129-I

Fondo Intendencia Coquimbo: Volúmenes 1, 99.

Fuentes impresas

Dos documentos relativos a la visita de Antonio Martínez de Matta a los minerales del país 1788-1790. Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Museo Arqueológico La Serena, Serie Documental año3, N° 4-5, 1979.

Domeyko, Ignacio. Mis viajes, tomo I. Ediciones Universidad de Chile, Santiago, 1978.

Escritos de don Manuel de Salas. Vol. I, Imprenta Cervantes, Santiago, 1910.

Expedición científica de los hermanos Heuland. 1795-1800. Arias Divito, Juan Carlos, Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, Madrid, 1978.

Miers, John. Travels in Chile and La Plata, tomo II. Impreso por Baldwin, Cradock and Joy, Londres, 1826.

Minería y metalurgia colonial en el reino de Chile: una visión a través del Informe de don Juan Egaña al Real Tribunal de Minería en 1803. Gastón Fernández Montero editor, Santiago, 2000.

Treutler, Paul. Andanzas de un alemán en Chile, 1851-1863. Editorial del Pacífico, Santiago, 1958.

Bibliografía General

Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo VII. Editorial Universitaria y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2001.

Cariola, Carmen y Osvaldo Sunkel. *Un siglo de historia económica de Chile: 1830-1930*. Editorial Universitaria, Santiago, 1990.

Carmagnani, Marcello. *Les mécanismes de la vie économiques dans une société coloniale : le Chili (1680-1830)*. París : S. E. V. P. E. N., 1973.

Cavieres, Eduardo. *El comercio chileno en la economía mundo colonial*. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1996.

Cavieres, Eduardo. *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*. Editorial Universitaria, Santiago, 1999.

De Ramón, Armando; Couyoumdjian, Ricardo y Vial, Samuel. *Historia de América II: ruptura del viejo orden hispanoamericano*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1993.

Eyzaguirre, Jaime. *Historia de Chile*. Editorial Zig –Zag, Santiago, 1977.

Galdames, Luis. *Historia de Chile*. Editorial Zig- Zag, Santiago, 1976.

-
- Hernández, Roberto. *Juan Godoy o el descubrimiento de Chañarillo*. Tomo I, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1932.
- Illanes, María Angélica. *La dominación silenciosa: productores y prestamistas en la minería de Atacama. Chile 1830-1860*. Instituto profesional de estudios superiores Blas Cañas, Santiago, 1992.
- Méndez Beltrán, Luz María. "Historiografía minera de Chile 1870-1996: ensayo bibliográfico" en *Dimensión histórica de Chile* N° 11-12. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, 1992.
- Méndez Beltrán, Luz María. "El comercio entre Chile y el puerto de Filadelfia de los Estados Unidos de Norteamérica: 1818-1850" en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 182, Santiago, 1997.
- Méndez Beltrán, Luz María. "Empresarios norteamericanos en el comercio minero internacional de Chile. 1800-1840" en *Estudios Norteamericanos* N° 3, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago, 2004.
- Nazer Ahumada, Ricardo. *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1994.
- Pinto Vallejos, Julio y Luis Ortega Martínez. *Expansión minera y desarrollo industrial: un caso de crecimiento asociado (Chile 1850-1914)*. Universidad de Santiago de Chile, Departamento de Historia, Santiago, 1990.
- Pinto Vallejos, Julio. "La caldera del desierto. Trabajadores del guano y los inicios de la cuestión social" en *Revista Proposiciones* N°19, Ediciones Sur, Santiago, 1990.
- Silva Vargas, Fernando. "Comerciantes, habilitadores y mineros: una aproximación al estudio de la mentalidad empresarial en los primeros años de Chile Republicano (1817-1840) en *Empresa Privada*. Escuela de Negocios Fundación Adolfo Ibáñez, Santiago, 1977.
- Sutulov, Alexander. *Minería Chilena: 1545-1975*. Centro de Investigación Minera y Metalúrgica, Santiago, 1976.
- Valenzuela, Luis. "La industria de fundición de cobre en Chile a mediados del siglo XIX. Fases de expansión y recesión: 1834-1858" en *Tres estudios sobre el comercio y la fundición de cobre en Chile y en el mercado mundial: 1830-1880*. Librería Chile Ilustrado, Santiago, 1995.
- Vergara Quiroz, Sergio. "El liberalismo temprano: legislación minera en Chile (1818-1855)" en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N° 106, Santiago de Chile, 1996.
- Villalobos R., Sergio. *El comercio y la crisis colonial*. Editorial Universitaria, Santiago, 1990.
- Villalobos R., Sergio. *Origen y Ascenso de la burguesía chilena*. Editorial Universitaria, Santiago, 1987.
- Villalobos R., Sergio. *Historia de la ingeniería*. Instituto de Ingenieros Hachette, Santiago, 1990.

Bibliografía específica

- Bermúdez, Oscar. "La pólvora durante la Colonia" en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 130, Santiago, 1962.
- Carmagnani, Marcello. *El salariado minero en Chile colonial: su desarrollo en una sociedad provincial en el Norte Chico 1690-1800*. Universidad de Chile – Centro de Historia Colonial, Santiago, 1963.
- Figueroa, María Angélica. "Bancos de fomento minero en Chile durante el siglo XVIII" en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 149, Santiago, 1981.
- Greve, Ernesto. "Historia de la amalgamación de la Plata" en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 102, Santiago, 1943.
- Illanes, María Angélica. "Azote, salario y ley: disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama. 1817-1850" en *Proposiciones* N° 19, Ediciones Sur, Santiago, julio 1990.
- Méndez Beltrán, Luz María. "Historia de los bancos mineros en Hispanoamérica 1747-1832" en *Ingeniería* N° 8-9, Universidad de Atacama, facultad de Ingeniería, agosto 1994.
- Méndez Beltrán, Luz María. *Instituciones y problemas de la minería en Chile: 1787-1826*. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1979.
- Méndez Beltrán, Luz María. "La política minera en Chile 1770-1818" en *Revista de Historia* N° 7, Universidad de Concepción, Departamento de Ciencias Históricas y Sociales, Concepción, 1997.
- Morales, Joaquín. *Historia del Huasco*. Imprenta de la Librería del Mercurio, Valparaíso, 1896.
- Pinto Rodríguez, Julio. *Dos estudios de la población chilena en el siglo XVIII*. Talleres gráficos Imoffgraf, La Serena, 1981.
- Pinto Rodríguez, Julio. *La población del Norte Chico en el siglo XVIII*. Talleres gráficos U. Del Norte, Coquimbo, 1980.
- Pinto Rodríguez, Julio. *Episodios de historia minera*. Ediciones Universidad de Santiago de Chile, Santiago, 1997.
- Pinto Rodríguez, Jorge. *Las minas de azogue de Punitaqui: estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII*. Talleres gráficos de la Universidad del Norte, Coquimbo, 1981.
- Pinto Rodríguez, Jorge. "Tras la huella de los paraísos artificiales. Mineros y campesinos de Copiapó, 1700-1850" en *Revista Proposiciones* N° 20. Ediciones Sur, Santiago, 1991.
- Sayazo Moreno, Carlos. *Historia de Copiapó*. Editorial Francisco de Aguirre, Santiago, 1997.

Vicuña Mackenna, Benjamín. *El libro de la plata*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1882.

Vicuña Mackenna, Benjamín. *El libro del cobre i del carbón de piedra en Chile*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1883.

Vicuña Mackenna, Benjamín. *La edad del oro en Chile*. Editorial Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1969.

Villalobos Rivera, Sergio. *La economía de un desierto*. Ediciones Nueva Universidad, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1979.

ANEXOS

Informe del comisionado Miguel José de Lastarria sobre los trabajadores de Punitaqui, 1789. (Fragmento)

Archivo Nacional de Chile. Fondo Gay-Morla, Volumen 50. Sin Foja.

Cargo y obligaciones de los barreteros y apires

Generalmente a todos los barreteros se surte de una barreta de 12 a 18 libras. De un combo o almaina de 20 a 25 libras que llaman aporreador de cuatro cuñas de más de una pulgada de grueso y desde una sesma a dos tercias de largo, la mayor se llama llaucana de una poruña de hasta de toro de una cuarta de largo y con la figura de un cascarron de huevo cortado por su mayor diámetro de una candileja con su arañuelo para sustentar la vela o de un palo a manera de tenaza, de tres a cinco de aquellas para alumbrarse según su calidad y profundidad de la mina: Si esta es dura, de tres a cinco onzas de pólvora según su potencia para cada tiro o coetaso que dispara formando antes un taladro con otro combo de 12 a 16 libras que se dice barrenador con tres clases de barrenos de 10, 6 y 4 libras del diámetro y longitud que las cuñas y cargándolo con un atacador de 8 libras y de las mismas dimensiones después de limpiarlo con una cuchara de media libra: Todos estos instrumentos son de fierro con sus extremos acerados menos uno del atacador y de los combos.

A las tres o cuatro de la mañana entran a las respectivas labores cuyas direcciones se les tiene señaladas ejercitan sus fuerzas parados de rodillas o sentados, sino pueden adelantar la excavación por sola la veta descostran primero el respaldo menos duro que

relativamente le nombran circa y circar a esta previa operación procurando valerse antes de otra que es llauquear o cavar las venillas de greda que nombran llaucas si es que hay estos intervenios que realmente facilitan el trabajo: para desbaratar la circa, tocándola en todas partes, por el sonido conocen la pieza que se resiste menos y con la punta de la cuña que mantienen en una mano le buscan la coyuntura o lugar de su unión con las inmediatas siendo por lo común transversal y horizontal, aquí apoyan el instrumento y descargan los golpes del combo con la otra mano, ya dejan aquella y se valen sólo de este ya repiten la diligencia antecedente o con las demás cuñas, ya usan de la barreta como de palanca. Después que han circado bastante o descubierto un costado de la veta apartan las piedras y tierras brutas con la poruña y prosiguen quebrando la guarda.

Pero más comúnmente descansan de este trabajo según lo más o menos penoso que les ha sido o según la cantidad de la saca: salen fuera y entran los apires a practicar esta acarreándola de las labores al desmonte en unos costales de cuero con sus braceras capaz cada uno de cinco arrobas poco más o menos que se ponen sobre las espaldas y suben así llevando luz en una mano: también gastan las mismas velas que los barreteros.

Entran estos segunda vez y desguardan la veta, que es limpiarla el costado que tiene descubierto, de los otros intervenios térreos: Los que amontonados separadamente quiebran el metal de aquella impidiendo menos fuerza y abreviando, así como el circar, según su inteligencia insinuada en el trabajo de combo y cuña: Si lo hacen con el poder de la pólvora al taladrar con el barrenador dan vueltas a la barrena uniformemente para no encallar que no es formar alguna excrescencia en medio del agujero pues dificulta mucho la operación; que causará el mayor efecto si la han sabido trazar buscando la menor resistencia al sólido y usando de la cantidad correspondiente de pólvora con los cuales conocimientos en su perfección se resuelven muy sublimes problemas en el arte tormentaria: Disparado el tiro trocean las partes más grandes que se han desprendido, salen fuera y entran los apires a hacer su saca a la cancha donde aquellos van separando del metal de provecho el despuntado; pero si la saca es de broza descansan entretanto se hace.

Pero deben notar y dar parte si varió el rumbo la veta, o si asomó y en que lugar otra, que clase de metal, de circa, tierra, o piedra de distinto color, dureza, ensayándolas en la poruña así como las que llevaban, si por la simple vista no conocen el cinabrio que contienen deben avisar, en una palabra, la menor novedad.

Según el estado de la mina entran a hacer su oficio tres cuatro o cinco veces hasta que se pone el sol que termina sus jornales y el de los apires: Habiendo estos más de lo dicho conducido un as de leña o un odre de agua para cocinarles el alimento y para el trabajo de la herrería. Pero sus dos principales oficios son hacer las sacas de broza y de metal y limpiar éste en la cancha sino pudieron concluir los barreteros y proseguir chancando con prolijidad según la pinta y tamaño correspondientes para retortas y hornos comunes. Más también se ofrece diariamente destinarlos para que cocine lo que han de comer todos y entre semana dos para que amasen el pan.

Por tarea hace uno el carbón para la fragua cuya diligencia entablé por ahorrar más de un veinticinco por ciento que se gastaba a los principios comprándolo. Finalmente casi

todos los días conduce otro a estas Reales Casas los papeles que escribe el mayordomo dando parte de la menor novedad o solicitando alguna cosa necesaria para las minas.

La conservación de éstas y su comodidad se procura por lo común mediante los brazos de dichos barreteros y apires pues a más de que aquellos dejan muy bien asegurado el laboreo haciéndolo según se les dirige con advertencia que en las horizontales han de dejar el piso sin el menor tropiezo y en las descendientes deben formar las escalas en la propia veta o en el respaldo del recuesto cuando es manteada, este camino lo refaccionan y si es necesario en algunos lugares acomodan trozos de madera incorruptible que sirven de gradas. De los troncos más gruesos y largos construyen las escaleras haciendo en ellos muescas que sirven de escalones, y las acomodan donde es preciso.

A los más idóneos ha destinado para que aprendan a ademar o enmaderar. En el vigoroso y extraordinario invierno último solicite uno de los mejores que se tenían por inteligentes pero puedo decir que así este como aquellos eran iguales pues no hay en el reino persona que se dedique a ello ni sé quién pueda enseñarles si no es algún minero medianamente instruido en la geometría y arquitectura subterránea. Realmente que en estas ocasiones es preciso combinar la teoría de la gravedad de los cuerpos en las circunstancias o varias inclinaciones que se observan en las partes que componen las vetas y sus respaldos para oponerles diametralmente la resistencia que han de hacer los maderos y posible es siempre de punta; y si alguna vez de costado divididos en pequeños trozos y que acomodadas sus extremidades sustentan en figuras convexas los graves que segarían el laboreo.

Con los mismos peones se abren las acequias por donde han de correr las aguas que se vierten de las lluvias y que perjudicarían si pasasen por las vetas. También practican las otras maniobras en la superficie conducentes a la seguridad interior. Hacen los escarpes para canchas facilitan sendas edifican y fabrican todas las demás obras que decimos de cerro y minas con advertencia de que se ejecuta de noche lo que se puede y conviene -y- ordinariamente la excavación de minas en cuyas cavernas todas horas son de tinieblas.

Sobre lo referido se hace notar que cada una de las tres a cinco sacas que quiebra el barretero diariamente pesa por lo regular de diez a veinte arrobas que hacen cuatro capachos y que en otras tantas ocasiones las acarrea el apire: a este trabajo llaman cureño marchador a distinción del que dicen duaro cuyas quiebras no llegan a diez arrobas, y a veces ha invertido aquel todo su jornal descomponiendo diez a doce ocasiones cinco barrenas en abrir bien un taladro; que cargado y disparado al día siguiente suele salir con sola una arroba pero también hay tiros que causan su efecto contra veinte o treinta. Lo que depende del ancho y dureza de las venas.

Los barreteros y apires tienen sus recíprocas obligaciones reputándose los primeros en mayor grado y los segundos subordinados en el actual trabajo para llevarles y traerles las herramientas, y aquellos han de trocearles el metal para que no les lastime las espaldas. Así como hay entre ellos responsabilidad del salario que deja de ganar el uno porque faltó el otro quien también debe reponer el atraso que causó a la faena. Esta es una ordenanza antigua de las del reino que formó el marqués de Casa R. cuya

observancia no se ha verificado en los más minerales ni yo he tenido por conveniente seguirla conociendo que es infructuosa y menos prudente, y atendiendo a las misérrimas circunstancias de los que son comprendidos en ella.

Pero unos y otros deben reponer las piezas de herramientas que se le han entregado contadas.

Se deja entender que entre ellos ha de haber algunos menos capaces para ejercicios; y los otros se llaman baqueanos. Conforme a esta consideración y atendiendo al interés de la obra y a la fuerza que hacen en ella se paga comúnmente a los barreteros según costumbre general diez pesos cada mes compuesto de treinta días de trabajo o de treinta jornales pero el último de la lista antecedente gana ocho pesos y los dos inmediatos a nueve. A los apires se les paga seis pesos al mes considerado del mismo modo; pero los últimos nombrados deben percibir solo cinco. Ambas clases reciben más el alimento diario de que se tratará después.

Bando dictado en la Serena el 11 de marzo de 1795

Archivo Nacional de Chile. Fondo Cabildo La Serena. Volumen 14. Fojas 225-228v

El general don Manuel Sotomayor y Madariaga, Alférez Real Intendente Subdelegado de Real Hacienda y Providencia Justicia Mayor y Diputado de Minería de esta ciudad de la Serena y su partido.

Por que me halló plenamente informado, que la decadencia de los minerales de este partido, y consiguiente miseria y pobreza, que oprime a los individuos del importante Cuerpo de Minería, consiste, en la introducción de muchos abusos, y perniciosas corruptelas, que la malicia de algunos operarios, o sirvientes en ellas, menos dóciles han podido continuar; sin embargo de haberse librado las providencias que mis antecesores han conceptuado oportunas, que aún no han sido bastantes para cortar tan perjudiciales arbitrios, propendiendo por mi parte con los esfuerzos posibles a fin de fomentar, en cuanto pueda de las facultades de mi empleo el fomento de la minería tan recomendado por su majestad ordeno, y mando se publique por bando en esta ciudad, y todos los asientos de minas, los artículos siguientes, para que precisa y puntualmente se observa cuanto en ello se dispone.

1º Que todo dueño de mina, o mayordomo de ella, no pueda recibir peón alguno, sin que lleve papel del último amo a quién sirvió; so la pena, de que si el peón fuere reclamado, lo deberá entregar él que lo recibiese perdiendo cuanto le haya dado, o suplido adelantado lo que de conforme a varios bandos promulgados sobre la materia y que se han observado mal.

2º Que si alguno fuere a inquietar peones ajenos, por la codicia de llevárselos, y esto se le justificare; a más de que se le quitará el peón será responsable a los perjuicios justos que el perjudicado reclamare; y alguna multa arbitraria al diputado de minas a beneficio de la causa pública.

3º Que a ningún peón, ni mayordomo de minas, se le pueda adelantar para vicios, o por otro pretexto, sino solo el salario de lo que ganare al mes, al soltero, según su ajuste; y el dos meses al casado; bajo la pena que el dueño de minas, que se excediese, pierda cuanto más le adelantare de lo dicho y que el peón ni esté obligado a pagarlo, ni a

devengarlos con su trabajo.

4º Que por que puede suceder que algunos peones se hallen en el caso de necesitar socorro extraordinario, por los incidentes de muertes de sus mujeres, padres, hijos, enfermedad propia o de los dichos sus conexos; o por que tengan que casarse, o dar estado a alguna hija: en cualquiera de estos casos, justificados bastamente con testigos abonados; o de otra forma; y con noticia, y licencia del diputado de minería; y en caso de mucha distancia, con la del diputado territorial de justicia obtenida por escrito: se les podrá suplir aquello que dicte la equidad, y piedad, según lo pida la necesidad: y en este caso quedará el peón obligado a satisfacer el suplemento con su trabajo personal, o con otros bienes, o dinero que adquiera, o tenga.

5º Que por lo que hace a lo que estaban debiendo los peones a sus patronos; o dueños de minas hasta el día de la publicación de este bando, se declara que puedan en la obligación de devengarlos todo con su trabajo personal, si así lo exigiere el patrón pero si este se conviene a recibir su dinero, puedan los peones libertarse por este medio, y usar de su libertad.

6º Que devengando los peones lo que en la actualidad estén debiendo a sus patronos, puedan recibir de ellos solo el pre, o salario de un mes adelantado al soltero, y el de dos meses alcanzados para el socorro de sus urgencias, y nada más; bajo la misma pena en los patronos promulgadas en el artículo 3º.

7º Que si algunos dueños de minas por verse precisados a suspenderlas, o abandonarlas; o por que quieran o les convengan minorar los trabajadores; o por que no les convenga mantener en sus faenas a algunos de ellos; podrán darles el respectivo papel de concierto exigiendo se les reponga y pague el adeudo que a dichos peones les resulte en el ajuste y liquidación de sus cuentas: el que se les deberá satisfacer a los primeros nuevos patronos que los admitan y concierten. Entendiéndose que esta libertad sólo deberá durar por el término de seis meses, contados desde el día de la publicación de este bando: por que pasado este término, no podrá exigir el patrón antiguo al peón que despidiese; sino sólo el salario de lo que según su ajuste ganare en un mes: y ni el que recibiere al peón estará obligado a pagar por él, más cantidad que exceda a la referida.

8º Que por cuanto estoy informado que en muchas faenas se acostumbra dar a los peones los efectos que necesitan para su vestuario, y los que llaman vicios por excesivos precios con execrable usura usurpando de esta suerte el trabajo y sudor del pobre peón; para cortar este pernicioso, e injusto abuso, se declara, que pueda el peón pedir su cuenta por escrito, y firmada del patrón dueño de mina, o de su mayordomo, a fin de que si no esta contento con los precios que se le hubiesen cargado; pueda ocurrir con ella a esta diputación, en la se les oirá en justicia: y si en la cuenta presentada, se notasen precios que excedan al corriente que fuese en la diputación territorial de la situación de la mina, se le hará, por pena devolver el duplo de lo que el amo, o patrón se hubiese usurpado.

9º Que hallándome igualmente informado, del injusto abuso que han introducido los peones de minas de poco años a esta parte, contra la costumbre antigua, y contra toda razón, con indecible perjuicio de los dueños de minas, de solo hacer tres sacas; las que

concluidas permanecen ociosos todo el resto del día, se declara por este artículo, que en lo sucesivo debe cortarse este abuso; pues no deben arreglarse a cantidad de sacas; sino que deben trabajar con esmero y empeño todo el día las horas que le pertenecen; tanto los que trabajan por el día, cuanto los que entran al mismo trabajo por la noche, haciendo todas sacas que permita la calidad del cerro. Y los contraventores, serán castigados, si llegare la queja de los dueños a esta diputación.

10° Que habiéndose introducido, y fomentado por los ladrones usureros públicos (en especial en el asiento de Andacollo) el recibir a los peones de minas por licores, o dinero sus ropas, muebles y prendas por unos precios tan ínfimos, que en muchos no les pagan la décima parte de lo que les ha costado y valen; que de esta suerte los roban y desnudan sin piedad, con ofensa de Dios, perjuicio espiritual de dichos infames usureros, y temporal de los infelices peones, y de los dueños de minas: para cortar de raíz tan perniciosas consecuencias, se declara que ninguna persona pueda comprar, ni trocar a ningún peón de minas cosa alguna de ropa, o prenda, bajo la pena de que si el peón la reclamare a cualquier juez territorial, y lo mismo su patrón, o mayordomo de la faena, o el juez por sí mismo de oficio si llegare a su noticia, haga devolver la dicha ropa o prenda a su dueño, quitándola al usurero comprador quien deberá perder su dinero o especie que hubiese dado al peón por ella.

11° Que estando los peones en la costumbre de bajarse los sábados, y vísperas de fiestas a los asientos de minas, de que resulta que estos santos días los emplean en borracheras, pendencias, y ofensas de Dios; y después se quedan pernoctando, perdiendo uno, dos, o demás días de trabajo con indecible perjuicio del Real Erario, de la Causa Pública, del Cuerpo de Minería, de los dueños de minas, de los mismos peones; y causando un continuo afán a los mayordomos en su solicitud en remedio de tantos males, se manda, y encarga a los respectivos ministros diputados, jueces territoriales, que en llegando el medio día de los dichos domingos, y días festivos rondan con vigilancia y actitud los dichos asientos de su jurisdicción, recogiendo a todos los peones que encontrasen, y que no se hallen con legítimo motivo de enfermedad grave conocida, o que hayan sido despachados a alguna diligencia por sus mismos mayordomos, que deberán justificar por papel firmado de este: los que aprehendidos que sean deberán ser remitidos en custodia (y si es necesario con prisiones) a sus respectivas faenas a costa de los contraventores, que se exigirá de los mayordomos; y éstos la cargarán en la cuenta del peón delincuente.

12° Que ningún vecino, estante, ni habitante, hombre, o mujer de dichos asientos de abrigo, alojamiento, ni menos esconda u oculte a dichos peones pasando la indicada hora del medio día: bajo la pena de cuatro reales de multa por cada peón que se hallare en sus casas, corrales, u hogar, los que se les exigirá en el acto irremediamente a beneficio del mismo diputado o juez que actuase la diligencia, por justa compensación de su trabajo. Y si el delincuente ocultador, no tuviese dinero efectivo con qué pagar la multa, podrá el juez tomarle prenda correspondiente de mayor valor, que retendrá en su poder hasta que el interesado la redima por el precio de la multa en que incurrió.

13° Que hallándome impuesto del lastimoso estado de la minería en esta diputación de mi cargo; y que no pueden costear generalmente las faenas a sus dueños, así por los abusos referidos, y mala versación de sus trabajadores; como especialmente por que la

mitad del año se les va en bajadas voluntarias dejando desiertas las minas por venirse a pasear a esta ciudad, a los asientos, y demás poblaciones; de que resulta llenarse el partido de vagabundos ociosos, perniciosos a la causa Pública, al Cuerpo de Minería, y a ellos mismos. En su remedio se ordena por este artículo, que todo peón que se concertarse para el trabajo de minas deberá saber, que sólo podrá bajar de su faena, una vez al año, entendiéndose desde el día veinte de diciembre hasta el día seis de enero inmediato, en el que deberá regresar a su trabajo; bajo la pena, de que si fuese aprehendido en cualquier otra estación, o día del año tanto en esta ciudad como en cualquier otro distrito de la jurisdicción, se le aprehenderá y dedicará por tres meses al servicio de las obras públicas. A menos que no haya bajado con licencia del dueño, o mayordomo de la mina, la que deberá manifestar por papel.

14° Que siendo uno de los pretextos de sus bajadas al tiempo de Semana Santa y Pascua de Resurrección para el cumplimiento de Iglesia: a fin de que puedan evacuar esta indispensable obligación cómodamente; y sin perjuicio de los dueños de minas; deberán éstos costear entre todos los interesados en un cerro o mineral un sacerdote que con convenio y beneplácito del cura párroco territorial vaya a administrar los sacramentos de la confesión, y comunión en la capilla más inmediata; y concluidas estas diligencias regresen sin dilación a sus trabajos.

15° Que los ministros diputados celen cada uno en su distrito el que los buscones vagabundos que vulgarmente se llaman pilquineros no anden echando abajo los puentes y estribos de las minas desiertas, imposibilitando así el que puedan ser reconocidas, y trabajadas por mineros honrados, que si las hallaran hábiles, se determinarían tal vez a fomentarlas, con provecho propio, y del estado. Y en el caso que dichos ministros sepan de algunos delincuentes de tal naturaleza, los aprehenderán, y con competente prisión y custodia los remitirán a esta diputación de minería para darles el castigo y conveniente destino. Y lo mismo se deberá entender para con los peones desertores, o cimarrones de las faenas a que están ligados.

16° Que hallándome noticiado que en el asiento de Andacollo, hay sujetos allí establecidos que fomentan el latrocinio conocido, comprando oro, y metales a peones trabajadores de minas que no las tienen propias, prestándoles azogue, y auxilios en sus casas para dicho efecto: se declara que al que se le cogiere en este fraude y maldad, se le castigará con todo el rigor de la ley, como a ladrón público. Sobre cuyo artículo se le reconviene, y encarga la conciencia al juez diputado de dicho asiento; para que con la mayor vigilancia averigüe, y cele estos hechos dando parte a esta subdelegación para poner el remedio con el castigo conveniente a los transgresores.

Y para que llegue a noticia de todos, se mandará publicar por bando todos los dichos artículos así en esta ciudad, como en todas las diputaciones dejando fijado un ejemplar de él en los parajes acostumbrados de esta ciudad; y en las puertas de las Iglesias, o Capillas de las doctrinas de este partido: en especial en las de Andacollo, Samo Alto, Quebrada Honda, Juntas, y Carén: y además de esto, deberán todos los dueños de minas sacar una copia de él que remitirán a sus mayordomos, con ordenanza de que se les lea todo su contenido a los peones; para que de este modo ninguno pueda alegar ignorancia. Y al propio efecto se publique en forma de bando en esta ciudad, y en todos los asientos de minas del partido para la puntual inteligencia, y observancia. Que así lo

proveo, y mando en esta ciudad de la Serena en once días del mes de marzo de mil setecientos noventa y cinco.

Madariaga (firmado)

Ante mí

Pedro Nolasco de las Peñas

Escribano Público y de Minas

En trece días del mes de marzo se publicó este auto en forma de a son de caja, y con gente armada en la plaza de esta ciudad de quien doy fe.

Peña (firmado)

Representación de los mineros de Copiapó sobre peones mineros

Archivo Nacional de Chile. Fondo Varios. Volumen 342. Fojas. 136-137.

Los mineros abajos firmados, parecemos ante Vm. Con la debida veneración, y decimos que hallándonos satisfechos de su distinguido celo en propagar, y favorecer este ejercicio para aumento del público y de la Real Hacienda, nos vemos obligados a representar a Vm. la dificultad de continuarlo por el desorden de los peones, en quienes crece cada día la insolencia, y falta al cumplimiento de sus obligaciones; pues además, de que el corto número de ellos, los hace menesterosos, es bien notorio que no pueden conseguir sin adelantarles el salario de dos, y cuatro meses, y a veces de ocho en el pago de sus deudas, y socorro de sus necesidades, cuyo beneficio, no produce otra cosa, sino la pérdida del dinero adelantado que casi nunca devengan por su frecuente deserción de las faenas donde causan el perjuicio, de que se suspende el trabajo, y soporta el minero la mantención, y jornales de los que perseveran sin aprovechamiento alguno, por la ausencia de los otros a que se agrega la molestia de buscarlos en distancias, y sacarlos de las personas, que los abrigan por amistad, o interés de su servicio.

Para remedio de tan graves daños tienen providencias las ordenanzas del reino dispone lo que se debe ejecutar con los que hacen fuga, y pasan a otros minerales, cuya observancia importaría se mandare bajo de responsabilidad a los Tenientes del Huasco que es asiento de la jurisdicción de Vm. a que suele transportarse; pero por que se ha reconocido que lo ordinario atraso de las faenas, provienen de la protección, que encuentran en los mismos mineros, y otros de este valle que los admiten a nuevos conciertos, se debe publicar el artículo 29 de la instrucción despachada por el Superior Gobierno, para que ninguno pueda alquilar peón apire, ni barretero, sin que muestre papel de último dueño, en que expresa haber cumplido su trato, y que no le resta cosa alguna so pena de satisfacer todo aquello, en que salió descubierto, de entregarlo llanamente, y de pagar el daño que se le recreció al primer poseedor por falta de aquel sirviente, procediendo desde luego a la aplicación de estas penas, en que, ya no tendrá lugar la dispensa una vez que se publique por bando el citado artículo.

Mayor castigo merecen, los que encubren a dichos peones en los ranchos, y asientos, y convendría se publicase también la ordenanza que prohíbe consentirlos por más tiempo de una hora, ni aún con título de alojamiento, mandando a Vm. que todos y

cualesquiera persona incluso mayordomos de haciendas, y fincas, tengan particular cuidado de despedirlos, y que en caso de resistirse los referidos peones, avisen prontamente a la justicia, que deberá enviarlos a la cárcel de esta villa, para que se les den cincuenta azotes en el rollo, quedando sujetos a igual pena los que no cumplieren con la dicha despedida, y aviso, salvo si fuesen españoles, que se les impondrá una multa competente.

No dejamos de conocer la dificultad, que se ofrece en la práctica de este mandato; por que no habiendo otro juez, sino vm. que reside en la villa, sería , muy gravoso venir de largas distancias a dar parte de los peones desertores acogidos en los ranchos, y que vm. saliese a perseguirlos, abandonando otras muchas atenciones de su oficio; todo se puede allanar con el arbitrio de que se nombre un juez de comisión en el Potrero Grande, que corra con este objeto en su distrito otro en el Potrero Seco para su comprensión; otro en el Nantoco, que tenga por términos desde Totoralillo hasta el Cobre; y otro en la Tierra Amarilla que llegue su jurisdicción a la Punta Negra, despachándoles título en forma con un tanto del bando que se publicare para que lo hagan saber en sus respectivos señalamientos, y encargándoles la vigilancia sobre un asunto en que todos, y ellos se interesan, a fin de que por este medio, y el de la eficacia de vm. en lo que toca a la villa, y sus inmediaciones, se vengán a extirpar semejantes desórdenes. Por tanto a vm. pedimos y suplicamos se sirva mandar publicar el dicho bando, y proveer los jueces, que solicitamos dando parte de todo al excelentísimo señor Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino, y Alcalde Mayor de sus Minas, para que lo corrobore, confirme, y amplíe según juzgue conducente a la conservación de los de esta provincia, por ser de justicia.

Ramón Rosales

Joseph Piña

Gaspar de Ovalle

Ventura Mrn. De Mercado

Ramón Vergara

Joseph Pérez

Joaquín Palazuelos

Joseph de Iglesias

Joseph Silvestre de la Torre

Juan Antonio Ossandon

(Firmantes)